



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXI - Nº 131

CORDOBA, (R.A.), MARTES 14 DE AGOSTO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

PODER EJECUTIVO

# Aprueban Reglamentación de la Ley Nº 7899

*Reglamento sobre ofrecimiento y prestación de servicio de alarmas.*

## Decreto Nº 785

Córdoba, 25 de Julio de 2012

VISTO: el Expediente Nº 0002-029208/2012, del registro de la Policía de la Provincia de Córdoba.

### Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la aprobación de una nueva reglamentación de la Ley Nº 7899, que regula el ofrecimiento y prestación del servicio de alarmas por particulares, conectadas con dependencias policiales.

Que el señor Jefe de la Policía de la Provincia manifiesta que, con la finalidad de contar con un ordenamiento operativo funcional que resulte idóneo para resolver los requerimientos que actualmente se plantean y dar respuesta a las necesidades institucionales que inciden en el desenvolvimiento del servicio policial, es que resulta necesario modificar la normativa vigente.

Que la reglamentación de que se trata establece el ámbito de aplicación y la obligatoriedad de sus previsiones para todos los particulares, sean personas físicas o jurídicas que presten servicios de alarmas, en el marco de la autorización conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 7899.

Que por todo lo expuesto corresponde en esta instancia aprobar la Reglamentación propiciada, derogando en consecuencia el Decreto Nº 927/93, como así también toda otra disposición que se le oponga.

Por ello, las actuaciones cumplidas, las disposiciones de la Ley Nº 7899, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad con el Nº 112/2012, por Fiscalía de Estado bajo el Nº 468/2012 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º.-** APRÚEBASE la Reglamentación de la Ley Nº 7899, la que como Anexo Único, compuesto de veintinueve (29) fojas, forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** DERÓGASE el Decreto Nº 927/93 y toda otra disposición que se oponga a la presente Reglamentación.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

ANEXO ÚNICO DECRETO Nº 785

REGLAMENTACION LEY Nº 7899

**REGLAMENTO SOBRE OFRECIMIENTO Y  
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALARMAS POR  
EMPRESAS PRIVADAS A PARTICULARES,  
CONECTADA CON DEPENDENCIAS POLICIALES.**

### TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

**ARTÍCULO 1:** Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación en todo el ámbito del territorio provincial y su acatamiento es obligatorio para todos los particulares, sean estas personas físicas o jurídicas que ofrezcan y presten servicios de alarmas, en un todo de acuerdo al objeto establecido en el Artículo 1 de la Ley Provincial Nº 7899.

Quedan incluidas y deberán solicitar su habilitación formal con carácter obligatorio, aquellas empresas que presten y ofrezcan servicios de alarmas y cuyo centro de monitoreo se encuentre conectado a Policía de la Provincia de Córdoba, por las vías que este reglamento establece. Queda igualmente comprendido todo ente que ofrezca y/o instale sistema de alarma y que por cualquier medio se encuentre conectado directa o indirectamente a la Policía de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2:** Cuando en el Artículo 1º de la Ley Provincial Nº

7899, se hace referencia a Servicios de Alarmas, se entenderá comprendida dentro de la misma el establecimiento de una red o sistemas de monitoreo de alarmas y afines, y/o cualquier otra forma o modalidad que la tecnología y sus avances permitan prestar y ofrecer para este tipo de servicio. Que con referencia a los términos "particulares", "entes", "personas jurídicas", "empresas"; están usados indistintamente y con idéntica finalidad en este reglamento.

**ARTÍCULO 3:** En virtud de lo dispuesto en el artículo primero, los entes que lleven a cabo la actividad normada, deberán contar con una sede o casa matriz dentro de esta jurisdicción provincial, a los fines de ser auditadas e inspeccionadas por la Autoridad de Control.

**ARTÍCULO 4:** A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Nº 7899, la Autoridad de Aplicación habilitará un registro público permanente, destinado a inscribir en forma obligatoria a los particulares oferentes y a las prestadoras del servicio de alarmas, en donde se asentarán todas las actividades relacionadas a las mismas, y que estará a cargo de la Autoridad de Control. En caso de incumplimiento, serán pasibles de las sanciones que para el caso se regulan en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 5:** Quedan excluidas de solicitar registración y habilitación aquellas empresas que se dediquen a la importación, exportación, distribución, fabricación, venta mayorista, venta minorista y revendedores de cualquier dispositivo necesario para la instalación de alarmas y su monitoreo, como así mismo todo ente que se encuentre encuadrado en las disposiciones de la Ley Nº 9236.

**ARTÍCULO 6:** La Policía de la Provincia de Córdoba como Autoridad de Aplicación, determinará el organismo de su dependencia - Autoridad de Control -, que tendrá a su cargo todas las tareas administrativas y operativas necesarias para el registro y habilitación de los oferentes y prestadores del servicio de alarmas.

La Autoridad de Control estará compuesta por un área legal, una contable y una técnica, las que participarán a través de opiniones profesionales, y contará con un cuerpo de verificadores, auditores e inspectores, a los efectos de dar un cumplimiento efectivo y eficaz a lo dispuesto en esta norma.

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 7

Envíenos su publicación por MAIL a:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

SUMARIO

### PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 7

### SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES ..... PÁG. 8 A 33

### TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 34 A 43

### CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 43 A 48

VIENE DE TAPA  
DECRETO N° 785

## Título II: DISPOSICIONES PARTICULARES

**ARTÍCULO 7:** El registro nominado en el Artículo 4 estará compuesto por los legajos de cada empresa, que contendrán:

1. Resolución, emanada de la Autoridad de Aplicación por la cual cada una de las empresas haya sido inscripta y/o autorizada para funcionar.
2. Los contratos suscritos por triplicado entre las empresas prestatarias con cada uno de sus abonados, los que deberán contar con el correspondiente sellado de ley, debiendo elevarlos a la autoridad de aplicación, del 1 al 10 de cada mes siguiente a aquel en que se hayan firmado.
3. Nómina de abonados.
4. Nómina de Representantes Legales (propietarios, poseedores, directores, gerentes o responsables).
5. Certificados que acrediten la causa del cese de su actividad para el caso de aquellas personas que se hayan desempeñado en alguno de los organismos mencionados en el artículo 16.
6. Certificado de Autorización, expedido por el área idónea, que contendrá los prototipos de equipamiento técnico de Centrales, Repetidoras y Abonados, según corresponda a su categoría.
7. Certificado de Antecedentes de los responsables de la empresa (propietarios, Directores, Gerentes, entre otros) expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y en su caso, Certificado de Reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, con una antigüedad no mayor de noventa (90) días corridos, computados desde la fecha de expedición.
8. Certificado Anual de Renovación de la Habilitación.
9. Certificado de cese de actividad.
10. Ingresos de fondos por:
  - a) Cuota Mensual.
  - b) Aranceles.
  - c) Multas.
11. Registro de técnicos propios, contratados o tercerizados.
12. Registro de auditorías y Verificaciones.

**ARTÍCULO 8:** Para ser inscriptos en el registro mencionado en el Artículo anterior, las empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos a saber:

- A) JURIDICOS:
- a) Personas Físicas:
    1. Apellido/s y nombres completos.
    2. Tipo y número de documento.
    3. Copia simple de la constancia de asignación del número de clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.), y copia de la inscripción en la administración federal de ingresos públicos (A.F.I.P.).
    4. Inscripción en el Registro Público de Comercio.
    5. Domicilio real y legal en la Provincia de Córdoba.
    6. Firma del solicitante debidamente certificada ante escribano público y legalizada por el Colegio Profesional del ramo, en caso de corresponder.
    7. No estar comprendido en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño de servicio de alarma previsto en la presente normativa.
    8. Indicar los medios de comunicación personal (teléfonos fijos o celulares, casilla de correo principal y alternativa).
    9. Podrá nombrar o designar un representante legal a los efectos de ser el responsable directo e intermediario entre el ente al cual responde y la Policía de la Provincia de Córdoba.
    10. Acreditar que no se encuentren inhabilitados, ni inhabilitados civil ni comercialmente.

- b) Personas Jurídicas:
- Sociedades constituidas bajo leyes de la República Argentina:
1. Copia certificada -por escribano público y legalizada por el Colegio Profesional de corresponder- del acta constitutiva, estatuto o contrato social y todas sus reformas, con sus respectivas constancias de inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.
  2. Actas de designación de autoridades.
  3. Declaración Jurada de que las autoridades consignadas precedentemente no registran condenas por delitos dolosos, se encuentran fallidos o concursados civilmente o inhabilitados para ejercer el Comercio.
  4. Sus integrantes no deberán estar comprendidos en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño

del servicio de alarma previsto en la presente normativa.

5. Nombrar y/o designar un representante legal a los efectos de ser el responsable directo e intermediario entre el ente al cual responde y la Policía de la Provincia de la Provincia de Córdoba.

6. Copia simple de la constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y copia de las inscripciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P).

Sociedades constituidas en el extranjero:

1. Copia certificada por escribano público del acta constitutiva, contrato o estatuto social y sus reformas, con su respectiva constancia de inscripción, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley N° 19550.

2. Copia simple de la constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y copia de las inscripciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P).

3. Actas de designación de autoridades.

4. Declaración jurada de que sus integrantes no están comprendidos en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del servicio previsto en la presente normativa.

5. Nombrar y/o designar un representante legal a los efectos de ser el responsable directo e intermediario entre el ente al cual responde y la Policía de la Provincia de Córdoba.

6. Certificado fiscal para contratar.

7. Habilitación Municipal.

Cooperativas y Uniones Transitorias de Empresas: Iguales requisitos que los exigidos en los ítems precedentes con más los establecidos por la legislación vigente.

### B) ECONÓMICOS:

a) Personas Físicas:

Declaración jurada patrimonial, suscripta por un contador público nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

b) Personas Jurídicas:

Sociedades constituidas bajo leyes de la República Argentina: Balance o estado patrimonial correspondiente al último ejercicio anual, certificado por profesional en ciencias económicas, con la debida intervención del consejo profesional del ramo. En el caso de sociedades, cuya antigüedad fuere inferior a un ejercicio, deberá presentar un estado de situación patrimonial certificado con las mismas formas previstas para los balances.

Sociedades constituidas en el extranjero:

Balance o estado patrimonial auditado, correspondiente al último ejercicio anual. En el caso de sociedades cuya antigüedad fuere inferior a un ejercicio, deberá presentarse un estado de situación patrimonial, documentación que deberá estar legalizada por los agentes consulares o diplomáticos de la República Argentina, con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto argentino o mediante el mecanismo previsto por el Convenio de la Haya de 1961.

c) Constancia de Abono de Aranceles: Por inscripción y homologación de equipamiento.

### C) TÉCNICOS:

1. Descripción del sistema, indicando las características operativas y funcionales que ofrece utilizar para el servicio, destacando su grado de confiabilidad y eficiencia y detallando los equipos que lo componen, indicando si los medios de comunicación a utilizar son propios o arrendados.

2. Configuración detallada de la red de comunicaciones a utilizar.

3. Cantidad de abonados previstos.

4. Número de equipos similares que hubiere usado con anterioridad.

5. Tipología de la red, equipos, medios de transmisión.

6. Lugar de emplazamiento de equipo central.

7. Área de cobertura geográfica prevista, indicando la o las ciudades a cubrir y brindar el servicio.

8. Presentar los manuales de usuario, características técnicas y las homologaciones correspondientes de todo el equipamiento a utilizar en el domicilio del abonado, central de monitoreo, repetidores y dependencia policial, expedido por la Comisión Nacional de Comunicaciones, o el organismo oficial nacional que en un futuro pudiese reemplazar a ésta.

9. Presentar las homologaciones correspondientes, sean estas

de materiales, potencia, frecuencia y licencia de prestador otorgadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones, o el organismo oficial nacional que en un futuro la reemplace, o el comprobante del trámite en gestión para dicha homologación, contando con un plazo de seis (06) meses para la presentación de los mismos.

10. Deberán presentar copia de la factura de pago del canon radioeléctrico a la Comisión Nacional de Comunicaciones, o el organismo oficial nacional que en un futuro pudiese reemplazar a ésta, en los mismos periodos de tiempo que ésta última entidad solicite su renovación, contando con un plazo de (30) días para la presentación de los mismos.

### DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REGISTRACIÓN Y HABILITACIÓN:

**ARTÍCULO 9:** Los particulares que deban inscribirse en el registro, lo llevarán a cabo por medio de nota de presentación ante la Autoridad de Control, debiendo adjuntar la totalidad de la documentación mencionada en el Artículo 8.

**ARTÍCULO 10:** La Autoridad de Control se expedirá sobre la pertinencia de la petición de autorización para funcionar dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud por parte del requirente, salvo en aquellas situaciones que por única vez se hubiere solicitado al peticionante información, documentación aclaratoria y/o complementaria, en cuyo caso el cómputo del plazo se reiniciará a partir de la fecha de presentación de la información o documentación requerida. La Autoridad de Aplicación comunicará por intermedio de la Autoridad de Control las razones y/o fundamentos que den motivo a la resolución denegatoria.

**ARTÍCULO 11:** Siendo pertinente el requerimiento de la solicitante y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 8, la Autoridad de Aplicación dictará resolución de habilitación de la empresa, la que será notificada a la misma, fijándose un plazo para la inscripción en el Registro indicado en el artículo 4.

**ARTÍCULO 12:** Producida la notificación de la pertinente Resolución, la empresa deberá, dentro del plazo de setenta y dos (72) horas, proceder a la instalación de los equipos -aptos para su destino- en sede policial, a cuyo término iniciará la prestación del servicio

**ARTÍCULO 13:** Si se hubiere solicitado la inscripción y, vencido el plazo estipulado en el Artículo 10, el peticionante no instare su prosecución, ésta se tendrá por desistida, procediéndose al archivo de las actuaciones sin reconocimiento de derecho alguno. En este caso, y de ser detectado algún tipo de ofrecimiento y/o prestación por parte de la misma empresa en plaza comercial, a ésta se le aplicarán las disposiciones referentes a empresas no registradas.

**ARTÍCULO 14:** Las empresas están obligadas a solicitar a la Autoridad de Aplicación, un "Certificado Anual de Renovación de la Habilitación", que acredite que el prestador está registrado y habilitado para funcionar, debiendo en cada caso actualizar la información que corresponda.

A los fines de la expedición del certificado la empresa deberá encontrarse al día con el pago de los aranceles y/o multas que se les hubiere aplicado.

### DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS:

**ARTÍCULO 15:** Las prestatarias del servicio deberán contar con el siguiente personal:

1) Jerárquico: Para resolver problemas que a criterio de la Autoridad de Control necesite de su intervención personal, la que no podrá ser negada salvo caso justificado. Se considera justificada su negativa, frente a hechos de caso fortuito o fuerza mayor.

2) Operarios: para atender y procesar las alarmas que se reciban en su o sus plantas cuando cuenten con un sistema no interrogado (no bancarias).

3) Técnico: para instalar, mantener y reparar cualquier falla o desperfecto que eventualmente se produzca en los equipos que componen el sistema de los prestadores en la categoría bancaria, y de los equipos instalados en sede policial para los de

categoría no bancaria. Deberán poseer como mínimo dos años de ejercicio profesional, idoneidad que será acreditada por exhibición certificada de los documentos expedidos por los institutos del ramo (sean estos secundario, terciarios y/o universitarios) y, para el caso de los técnicos que no sean diplomados en la materia, éstos deberán contar con una experiencia de no menos de dos años.

**ARTÍCULO 16:** Queda prohibido al personal en actividad de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, del Servicio Penitenciario u organismo de inteligencia y quienes hayan sido dados de baja de los citados organismos por causas graves, constituir empresa alguna comprendida en el objeto del Art. 1 de la Ley N° 7899, como así tampoco ejercer las tareas de representación, control, instalación, mantenimiento y/o reparación.

Se entenderá por causa grave, el hecho de haber sido exonerado o cesanteado de las filas a las que perteneció.

Tampoco podrán desempeñarse en las tareas relacionadas con el objeto de la normativa citada quienes posean antecedentes por condenas o procesos judiciales con Auto de Citación a Juicio firme por delitos dolosos.

**ARTÍCULO 17:** El personal mencionado en el Artículo 15 que ejerza tareas de representación, control, instalación, mantenimiento y/o reparación, deberá registrarse ante la Autoridad de Control, quien le extenderá las credenciales de identificación que los habilitará para realizar todo tipo de actividad que haga a su función. Dicha registración deberá ser renovable anualmente.

**ARTÍCULO 18:** Al vencimiento de la Credencial, o en caso que se extinga su relación laboral con el ente, este documento deberá ser entregado a la autoridad que se la extendió para su destrucción y/o renovación. En caso de extravío o sustracción de la misma, su titular deberá formular la correspondiente exposición policial dentro de las veinticuatro (24) horas de acaecido el hecho, comunicándolo en forma inmediata a la empresa y a la Autoridad de Control. El titular de la credencial no podrá continuar en sus funciones hasta tanto no regularice su situación.

**ARTÍCULO 19:** El personal mencionado en el inciso 2 y 3) del artículo 15, deberá cubrir las necesidades del servicio las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, exigencias estas, que podrán consistir en guardias pasivas o no, a total cargo y responsabilidad de la prestataria del servicio en caso de requerirse su intervención.

#### DE LA INCORPORACIÓN DE LOS ABONADOS:

**ARTÍCULO 20:** Con la finalidad de captar abonados, las empresas podrán efectuar la publicidad de los servicios a ofrecer y prestar por los medios de comunicación que estimen convenientes, quedando prohibida toda publicidad que contenga informaciones falsas, capciosas o ambiguas, así como el empleo de medios incorrectos o susceptibles de inducir a engaño para la obtención de abonados al sistema.

Se encuentra prohibido a los fines de la publicidad que refiere el párrafo anterior, la utilización del escudo que identifica a la Policía de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 21:** Las prestatarías deberán llevar un registro informatizado que contemple todas las situaciones en que se encuentren sus abonados (altas y bajas), debiendo presentar su copia mensualmente a la Autoridad de Control, determinando específicamente, en el caso de CATEGORIA NO BANCARIA, si se refiere a casas de familia o bien a industria y comercio.

**ARTÍCULO 22:** Las prestatarías deberán instruir convenientemente a sus abonados en el manejo de los equipos y sistemas que tengan instalados, con la finalidad de evitar "alarmas no válidas" por desconocimiento del sistema.

#### DE LOS ABONADOS:

**ARTÍCULO 23:** Cualquier persona física o jurídica que contrate el o los servicios de sistemas de alarmas regulados por esta norma, tendrá el derecho a exigir del prestador el Certificado de Habilitación emitido por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 24:** Los abonados al sistema deberán arbitrar los

medios para facilitar el acceso del personal autorizado de la empresa prestadora, previa exhibición de la credencial respectiva, en las oportunidades en que sea necesario para verificar el funcionamiento del equipo y sus elementos y efectuar eventuales reparaciones. En el supuesto caso que el abonado por cualquier razón negare la posibilidad de acceso a su domicilio, la empresa prestadora quedará autorizada a efectuar el bloqueo del abonado desde la central, hasta tanto se repare dicho equipamiento, e informará esta decisión a la Autoridad de Control en forma inmediata.

#### DEL CONTROL FUNCIONAL - FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

**ARTÍCULO 25:** La Autoridad de Control, con la colaboración de las estructuras orgánicas policiales idóneas, podrá efectuar en las empresas prestadoras del servicio y/o en los domicilios de sus abonados, verificaciones, auditorías, inspecciones y/o controles.

Para efectuar dicha actividad, la Autoridad de Control contará con la mayor amplitud de facultades, pudiendo requerir la documentación que estime pertinente como así también la presencia en forma inmediata del representante jerárquico de la empresa, adoptando las medidas que estime necesarias para la consecución del cometido. Para todos los casos procederá a labrar el acta respectiva en un todo a las disposiciones del art. 39, 1° párrafo del presente decreto reglamentario.

**ARTÍCULO 26:** La Autoridad de Aplicación por intermedio de sus estructuras orgánicas proveerá y mantendrá a su cargo los locales y lugares adecuados para la instalación de todo el equipamiento y dispositivos necesarios que integren la central receptora de avisos de alarmas, sean estas de las categorías que se traten. También dotará de los operadores que sean necesarios para atender las centrales de recepción de eventos, ubicadas en las salas de alarmas de edificios policiales.

**ARTÍCULO 27:** Los equipos, torres, mástiles, antenas y todo otro dispositivo electrónico serán de propiedad de las empresas prestadoras del servicio, los gastos de instalación y mantenimiento de este equipamiento, ubicado en lugares previstos por la Autoridad de Aplicación de conformidad a lo establecido en el artículo anterior, serán soportados exclusivamente por aquellas; los que se originen en construcciones o refacciones del local en que funcione la estación central o receptora serán a cargo de la Policía.

**ARTÍCULO 28:** El cumplimiento estricto y permanente de las tareas de mantenimiento de la totalidad de los elementos integrantes del sistema por quienes llevan a cabo la actividad, es condición básica e ineludible de la prestación del servicio, y estas tareas serán realizadas exclusivamente y a su total cargo por las empresas prestadoras, únicas autorizadas a intervenir o reparar el sistema por sí o por tercero subcontratado bajo su total responsabilidad. Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente; estas deberán remitir a la Autoridad de Control copia de las órdenes de trabajo que acrediten dichas labores, ya sea en forma habitual (mensual) o a requisitoria del órgano de contralor (24 horas), en equipos instalados en dependencias policiales y/o en la de sus abonados, con la obligación de conservar para su eventual inspección las ordenes de trabajo correspondientes a los últimos doce meses calendario de actividad.

**ARTÍCULO 29:** La Autoridad de Control verificará que los contratos a los que hace referencia el Artículo 7 inciso 2) cuenten con el correspondiente sellado de ley y que le sean elevados del 1 al 10 de cada mes siguiente a aquel en que se hayan firmado. Una vez por año, como mínimo, se corroborará que cada una de las empresas autorizadas hayan presentado la declaración jurada de la nómina de abonados vigentes, a los efectos de su comparación y estadística con los convenios mencionados, como para el cómputo de la cuota mensual a oblar por cada empresa. Todos los demás meses -del 15 al 20- sin necesidad de requerimiento alguno, deberán informar por escrito las altas y bajas ocurridas el mes anterior.

**ARTÍCULO 30:** Las entidades bancarias, financieras y crediticias, comprendidas dentro de las Leyes nacionales que rigen en la materia, deberán instalar únicamente el sistema que responda a la categoría bancaria; el resto de los usuarios, sea

industria, comercio o casas de familia, instalarán sistemas que correspondan a la categoría no bancaria, cumpliendo ambas categorías con todas las homologaciones y disposiciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones, o el organismo oficial nacional que en un futuro la reemplace, y bajo aprobación de la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 31:** Estará a cargo de las empresas prestadoras del servicio cualquiera sea su categoría, la tramitación integral, concerniente al cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicaciones en el orden nacional, debiendo exhibir en cada caso las respectivas resoluciones y/o disposiciones de homologación de la Comisión Nacional de Comunicaciones, en un todo de acuerdo a lo determinado en el Artículo 8 apartado C) inc. 9.

**ARTÍCULO 32:** La Autoridad de Aplicación, por medio de sus órganos técnicos, será la encargada de la aprobación de la central de monitoreo, sistemas repetidores, como así también de sus mecanismos de seguridad y edificios de éstas. Determinará el lugar que considere adecuado para la instalación de las terminales centrales y receptoras de los avisos de las empresas, ubicadas en dependencias policiales, teniendo como principio su no automatización. Las instalaciones realizadas serán bajo total responsabilidad de la prestadora registrada.

**ARTÍCULO 33:** La Policía de la Provincia de Córdoba y el Estado Provincial, no serán responsables por fallas o deficiencias que eventualmente se produzcan en los sistemas de alarmas, como así tampoco por los efectos que pudieren ocasionarse a los abonados por sanciones que pudieren aplicarse a los entes prestadores del servicio. Sin embargo, debe garantizar que el público tome conocimiento, a través de los medios de comunicación masivos que considere pertinentes, de una nómina que contenga: nombre, razón social del/las empresa/s autorizadas para prestar el servicio de alarmas y las tecnologías que utilizan, como así también deberá contener la mención de aquellas que se hallen suspendidas o eliminadas del registro de prestadores, para funcionar.

**ARTÍCULO 34:** La Policía de la Provincia de Córdoba podrá dictar las disposiciones necesarias para completar la aplicación de las normas contenidas en la presente reglamentación.

#### DEL INGRESO DE LOS FONDOS:

**ARTÍCULO 35:** Las empresas deberán ingresar en la cuenta de Sistemas de Alarmas del Banco Córdoba, y/o cuenta o entidad financiera que en el futuro la/s reemplace, las siguientes sumas a saber:

##### A) ARANCEL:

1) Por inscripción y por evaluación y autorización del prototipo de equipamiento técnico a utilizar en la central, repetidoras y abonados por parte de la Policía; 2) Por Renovación de Habilitación Anual y 3) Por Renovación anual de credencial: conforme los montos fijados en la Ley Impositiva Anual, los que deberán abonarse al momento de efectuar cada solicitud.

2) B) CUOTA MENSUAL: Las empresas autorizadas ingresarán en la cuenta especial mencionada anteriormente las siguientes sumas:

1) Para la categoría BANCARIAS: El quince por ciento (15%) de la cuota mensual a cada abonado, deducido los siguientes conceptos: Impuesto al Valor Agregado, previsto en la Ley Impositiva Nacional, Impuesto a los Ingresos Brutos descrito en la Ley Impositiva Provincial, la Contribución Municipal por Comercio e Industria y acreditadas.

2) Para la categoría NO BANCARIA una suma por la prestación del servicio policial, que será igual al uno coma cinco por ciento (1,5 %) del valor del INDICE UNO, establecido en la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Anual, por cada abonado al sistema cuando se trate de casas de familias, y del tres por ciento (3%) de igual índice de referencia, cuando se trate de industrias y comercios.

3) La cuota mensual del servicio se devengará a contar desde la fecha que la Policía de la Provincia considere habilitado el servicio y lo asiente en el contrato suscrito entre el abonado y la empresa prestadora, y hasta su cancelación por vencimiento del plazo contractual y/o cualquier otra causa de las estipuladas en el acto jurídico que vincula a las partes.

4) Los montos resultantes de los porcentajes estipulados en

los incisos 1 y 2 del presente, serán ingresados dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes por las empresas prestadoras del servicio y corresponderán a las sumas que se determine en función de la cantidad de abonados denunciados en el mes inmediato anterior. Dichos ingresos se efectuarán mediante depósito en la cuenta reseñada precedentemente.

C) MULTAS: Los montos devengados por multas, en virtud de las siguientes causales:

- 1) Por demoras en el restablecimiento del servicio.
- 2) Por alarmas no válidas como consecuencia del mal uso del sistema en forma intencional o manifiestamente negligente por parte del abonado.
- 3) Por falsas alarmas provenientes de fallas técnicas en el equipo de la empresa.
- 4) Por incumplimiento a otras disposiciones de este reglamento.

**ARTÍCULO 36:** El incumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones establecidas en el Artículo que antecede y salvo en el caso del decomiso, dará lugar a la actualización de la deuda.

#### DE LA DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS:

**ARTÍCULO 37:** Los importes provenientes de las sumas ingresadas en concepto de: Aranceles, Cuota Mensual, Multas y Actualizaciones, se destinarán a gastos generales de la Policía de la Provincia de Córdoba.

#### PROCEDIMIENTO Y SANCIONES:

**ARTÍCULO 38:** La Autoridad de Aplicación iniciará las actuaciones administrativas que el caso requiera ante presuntas infracciones a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y resoluciones que en su consecuencia se dicten, de oficio o por denuncia.

**ARTÍCULO 39:** En todos los casos se procederá a labrar el acta en la que se dejará constancia del hecho verificado o denunciado y de las disposiciones presuntamente infringidas, y en la misma se dispondrá agregar la documentación acompañada y citar al presunto infractor para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, vencido el cual y previa valoración se dictará resolución. En el caso que fuera necesaria una comprobación técnica a efectos de determinar la presunta infracción y ésta resultare positiva, se procederá en la forma establecida en el párrafo anterior. El o las actas labradas conforme a lo previsto en este artículo constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos que resulten desvirtuados por otras pruebas, las que serán admitidas solamente en caso de existir hechos controvertidos y siempre que no sean inconducentes y dilatorias. En el o las actas previstas en el presente artículo, así como en cualquier momento durante la tramitación del sumario, la Autoridad de Aplicación podrá ordenar como medida preventiva el cese de la conducta que refuta como violatoria de las disposiciones a observar. La Autoridad de Aplicación gozará de la mayor amplitud de facultades para disponer medidas técnicas, admitir pruebas o dictar medidas de no innovar.

Queda excluido del procedimiento citado precedentemente el trámite especial que se prevé a los fines de la aplicación de multa por falsas alarmas o alarmas no válidas. En este caso la sola constatación por parte de la Autoridad de Aplicación a través de sus subordinados correspondientes y a través del acta pertinente de la infracción cometida, constituirá prueba suficiente del hecho comprobado y hará pasible a la empresa de la sanción correspondiente, a cuyo fin procederá sin otra formalidad que la de notificar a la misma poniendo en conocimiento el acta labrada y la imposición de la multa correspondiente, la cual podrá ser recurrida. El acta, sus requisitos y demás formalidades, a los fines del presente procedimiento, como así también las cuestiones procedimentales, serán dispuestas por la Autoridad de Aplicación a través del dictado de la resolución pertinente.

**ARTÍCULO 40:** El pago de la multa correspondiente deberá efectuarse en el plazo fatal y perentorio de cinco (5) días, contados a partir de la notificación, el que será considerado como PAGO VOLUNTARIO, salvo que obrare descargo y/o recurso, vencido

el cual la sanción aplicada quedará firme, haciéndose exigible su cobro por el procedimiento de ejecución fiscal, constituyendo título suficiente de ejecución el testimonio expedido por la Autoridad de Aplicación.

En caso de obrar descargo y previo análisis se dictará Resolución la que se notificará al supuesto infractor. Si fuera sancionado, el responsable de su cumplimiento deberá depositar en el plazo de cinco (5) días hábiles el monto fijado en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto.

El procedimiento a los fines de determinar el valor de los bienes decomisados será dispuesto por la Autoridad de Aplicación, a través del dictado de la resolución correspondiente.

En contra de la Resolución se admitirá el recurso de reconsideración y jerárquico, conforme el procedimiento que prevé la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 41:** Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del presente reglamento y lo dispuesto en el Artículo 3 y 4 de la Ley N° 7899; se establece el presente régimen de sanciones e infracciones:

#### A) SANCIONES:

1. **Apercibimiento por escrito:** Es la advertencia formulada por escrito y por única vez por la Autoridad de Control, frente a incumplimientos observados y que quedarán registrados como antecedentes negativos de la prestataria en el desarrollo de su actividad.

2. **Multas:** Es la sanción que consiste en una unidad de referencia, que tiene como equivalente el valor del INDICE UNO, establecido por la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y/o el porcentaje del valor de la cuota de cada abonado, ambos vigentes a la fecha de comisión de la infracción, y consistirá en una suma de dinero en efectivo que será depositada en la cuenta destinada al efecto.

3. **Suspensión:** importa cese del ejercicio de la actividad con la consiguiente interrupción temporal del contrato que la une con la Policía de la Provincia de Córdoba. La suspensión no podrá exceder los 3 meses salvo los casos en que se disponga lo contrario.

4. **Decomiso:** Importa la pérdida de los bienes u objetos empleados para llevar a cabo la actividad en infracción. Los bienes decomisados se incorporarán al patrimonio de la Policía de la Provincia de Córdoba y específicamente a la División Seguridad Bancaria y Sistemas de Alarmas u organismo que la sustituya. Si no fueren aprovechables por dicha División, la Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para destinarlo a cualquier ámbito de la Administración Pública Provincial y/o Entidades de Bien Público.

5. **Eliminación del Registro de Prestadores:** importa la exclusión del Registro de las empresas autorizadas para prestar servicio de alarmas en forma definitiva y por ende la cancelación de la habilitación para funcionar y consecuente prohibición de la prestación de los servicios regulados por la Ley N° 7899 y el presente decreto reglamentario.

#### B) INFRACCIONES.

1. A los fines de la aplicación de **APERCEBIMIENTO POR ESCRITO**, se tendrá en cuenta toda conducta que denote por parte de la prestataria, culpa o negligencia en las obligaciones a su cargo.

2. Para la aplicación de **MULTAS** deberá configurarse cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) El incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 inc. 3) equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del INDICE UNO por cada abonado no denunciado, y respecto de los Arts. 18, 19, 20, 21, 28 y 29 del presente, el equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del mismo valor.

b) La demora en el restablecimiento del servicio, la que será igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del INDICE UNO, cuando la falla o desperfecto en los equipos no fuere subsanada por la prestadora del servicio: dentro de las 24 horas en equipos de abonados que cuenten con los sistemas A) y B) y

6 horas para todos los equipos de centrales receptoras de alarma de todos los sistemas, luego de haber sido notificada en forma fehaciente de tal circunstancia por la Autoridad de Control y a su exclusiva cuenta y cargo, salvo caso justificado. Se considera justificada la demora en el restablecimiento del servicio que exceda los plazos estipulados, cuando sea originada por fuerza mayor, huelga, manifestaciones o irregularidades en el tránsito callejero, desabastecimiento de repuestos en plaza, caso fortuito, negativa del abonado de solventar los gastos de reparación cuando por contrato le correspondiere u otras circunstancias que ameriten un tratamiento especial de la situación; las que serán consideradas por la Autoridad de Aplicación previa a la imposición de la multa prevista en el artículo 35 apartado C. Mientras dure el desperfecto, las empresas estarán autorizadas a ingresar los eventos por el mecanismo que se determina en el Título III: Disposiciones Técnicas del presente reglamento.

c) Las "Alarmas no válidas" como consecuencia del mal uso del sistema en forma intencional o manifiestamente negligente por parte del abonado, será igual al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del valor de la cuota del abonado en el caso de la categoría **BANCARIA**; al **OCHO POR CIENTO (8 %)** del Valor INDICE UNO para las **NO BANCARIAS** cuando se trate de industrias y comercios, y al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor del INDICE UNO para las **NO BANCARIAS** instaladas en casa de familia; pagadero en la oportunidad y forma establecida en el artículo 40. Esta multa se aplicará a partir de los treinta (30) días corridos, a contar de la fecha en que la policía considere habilitado el servicio del abonado, para facilitar la educación del mismo en la utilización del sistema.

Las causales a los fines de determinar qué se considera como "Alarmas no válidas", serán determinadas por la Autoridad de Aplicación, a través del dictado de la resolución pertinente.

d) Por "Falsas Alarmas" como consecuencia de fallas técnicas en el equipo de la empresa, será igual al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del valor de la cuota del abonado en el caso de la categoría **BANCARIA**; al **OCHO POR CIENTO (8 %)** del Valor INDICE UNO para las **NO BANCARIAS** cuando se trate de industrias y comercios, y al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor del INDICE UNO para las **NO BANCARIAS** instaladas en casa de familia; pagadero en oportunidad y forma establecida en el artículo 40.

Las causales a los fines de determinar a qué se considera como falla técnica en el equipo de la empresa, serán determinadas por la Autoridad de Aplicación, a través del dictado de la resolución pertinente.

e) Las empresas registradas o en trámite de registración; como así también cualquier persona física o jurídica que denunciare o acusare ante la autoridad de control, como autor de una infracción a las disposiciones de este reglamento, a una persona que sabe inocente o simularen contra ella la existencia de pruebas materiales con el fin de inducir las actuaciones administrativas pertinentes o su investigación, será sancionado con el valor equivalente al **INDICE UNO** a la fecha de formular la pertinente acusación.

#### 3. Son causales de **SUSPENSIÓN**:

a) Impedir el acceso de la comisión auditora so pretexto de ser improcedentes y violatoria de derechos.

b) Mas allá de lo dispuesto en el Título III (Disposiciones Técnicas), en los locales de supervisión, la no existencia de un recinto específico dedicado particularmente a la inspección, control y administración de las señales provenientes de los sistemas de alarmas, la no adecuación de las instalaciones sanitarias para el personal de acuerdo con las leyes de higiene y seguridad del trabajo y la falta de cumplimiento de los reglamentos técnicos vigentes que correspondan en la materia, sean estos de orden nacional o internacional, configurarán causales de suspensión.

c) Carecer los equipos de la redundancia necesaria para asegurarse la continuidad de la prestación del servicio en el sistema. Impedir la verificación del funcionamiento correcto y adecuado del equipamiento destinado a la supervisión, control y administración de las señales provenientes de los sistemas de alarmas.

d) Utilizar un sistema radioeléctrico para recibir y cursar señales de alarmas sin estar homologado el total del equipamiento por la Comisión Nacional de Comunicaciones, o el organismo oficial nacional que en un futuro reemplace a ésta, (frecuencia, potencia, antenas, línea de transmisión y equipamiento

autorizados). No contar con medios para detectar faltas y/o fallas en la comunicación. Carecer de una recepción adecuada en la correspondencia inequívoca entre las señales transmitidas y las señales recibidas. No poseer como equipamiento complementario, computadora y software de gestión de supervisión de alarmas y eventos, que permita llevar un adecuado registro informático y/o impreso de dichos eventos. No poder compartirse este equipamiento con otros sistemas de recepción y remisión de señales provenientes de los sistemas de alarmas.

No contar con por lo menos una vía alternativa de respaldo de comunicación diferente a la obligatoria radial (teléfono fijo y/o móvil, Internet, etc.) que permita en forma exclusiva la comunicación de eventos a la autoridad de aplicación.

4. Será procedente el DECOMISO cuando las prestadoras operaren con equipos no autorizados u homologados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, o el organismo oficial nacional que en un futuro reemplace a ésta, y/o estos no hayan sido declarados o sean otros, de los presentados y autorizados por la Autoridad de Control.

5. Se procederá a la ELIMINACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES cuando la empresa en su actividad haya incurrido en reiteradas infracciones al presente reglamento.

**ARTÍCULO 42:** En la aplicación y graduación de las sanciones previstas en el artículo anterior se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y demás circunstancias relevantes del hecho.

**ARTÍCULO 43:** Se considera reincidente a quien habiendo sido sancionado por una infracción a este reglamento incurra en otra de idéntica naturaleza dentro del término de un (1) año a contar desde la fecha de imposición de la anterior, sufriendo la nueva infracción cometida un aumento del CINCUENTA POR CIENTO (50%).

**ARTÍCULO 44:** Las acciones y sanciones emergentes del presente reglamento se extinguen sólo por prescripción.

#### DE LAS EMPRESAS NO REGISTRADAS:

**ARTÍCULO 45:** Cuando la Autoridad de Control tome conocimiento por cualquier medio que personas físicas o jurídicas ofrezcan y presten servicios de alarmas sin haberse inscripto en el registro habilitado por la Autoridad de Aplicación, conforme lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Provincial N° 7899, y habiéndose vencido el plazo estipulado en el Artículo 56 del presente reglamento, se dispondrá en forma conjunta la:

A) CLAUSURA: Consistente en el cierre del establecimiento, local, oficina o negocio en infracción, sin lapso de tiempo.

B) DECOMISO: de lo elementos utilizados para llevar a cabo la actividad en infracción.

C) MULTA: Sanción pecuniaria equivalente al cien por ciento (100%) del importe del Arancel que se debe abonar para la inscripción de una empresa.

**ARTÍCULO 46:** El procedimiento a seguir a los fines de detectar la presencia de Empresas no Registradas, como así también las sanciones que se prevén en el artículo anterior, será el previsto en el Art. 39, 1° párrafo.

#### TÍTULO III: DISPOSICIONES TÉCNICAS.

##### ARTÍCULO 47:

###### CATEGORIAS:

A. CATEGORIA BANCARIA: SISTEMA DE ALARMA CENTRALIZADO INALÁMBRICO DE INTERROGACIÓN SECUENCIAL. (PUNTO A PUNTO O MULTIPUNTO).

B. CATEGORIA NO BANCARIA: SISTEMA DE ALARMA CENTRALIZADO INALÁMBRICO NO INTERROGADO SECUENCIALMENTE. (PUNTO A MULTIPUNTO).

###### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES A ESTAS CATEGORÍAS:

**ARTÍCULO 48:** Los sistemas de alarma cualesquiera sea su

categoría deberán reunir las siguientes características:

1°) El sistema deberá cumplir con los siguientes principios:

- Confiabilidad Operativa.
- Confiabilidad Técnica.
- Facilidad de Reparación y Mantenimiento.

2°) Las estaciones centrales deberán prestar en forma inmediata y como mínimo las siguientes informaciones procedentes de cada estación de abonado:

- Alarma de ASALTO-PÁNICO.
- Alarma de ROBO.
- Alarma de INCENDIO.

Permitiendo de tal forma la intervención policial y servicio técnico, según corresponda.

3°) El enlace radioeléctrico consistirá en un sistema activo de transmisión y recepción digital o por tonos, en las bandas de frecuencias y modalidades de operación autorizadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), u organismo que en el futuro la reemplace, para el servicio prestado.

4°) Además del enlace radioeléctrico obligatorio, deberán contar con uno o más sistemas redundantes de comunicación para enviar los eventos a la Central Policial, por los medios que permita la tecnología actual o futura, (telefonía fija, móvil, Internet, GPRS, etc.) debiendo estar éstos autorizados y homologados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, o el ente que la reemplace en el futuro, y contando con la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

5°) Con el fin de lograr una mayor optimización de los sistemas de alarmas, los eventos correspondientes a los abonados de cada división departamental provincial, deberán ser enviados a la Central de Alarmas Policial, instalada en la cabecera departamental que le corresponda al abonado, o bien en la dependencia policial que la autoridad de aplicación considere.

6°) El sistema instalado en la Central de Alarma Policial para las Categorías Bancarias, debe permitir la interrogación directa en cualquier momento del estado de todos o alguno en particular de los abonados en el momento en que la Autoridad de Aplicación lo requiera.

7°) Para los Abonados dados de Alta por la Empresa Prestataria, su primer evento debe ser direccionado a la central de Alarmas Policial, para su registro, comprobación de funcionamiento y posterior interrogación del Sistema.

8°) La capacidad del sistema deberá ser tal que, a partir de una capacidad inicial determinada, posibilite ampliaciones, configurando un conjunto operacional flexible, apto tecnológicamente para un crecimiento de sensible magnitud.

9°) La exhibición visual de los estados de prevención o alarmas mencionados, será clara e inequívoca con respecto a sus caracteres y procedencia, para ser interpretada por operadores con elementales conocimientos específicos.

10°) La Central de Alarmas Policial y los abonados deberán contar con un sistema U.P.S., con una autonomía de al menos 48 horas, mientras que las centrales de monitoreo deberán contar con un sistema de batería a flote con una autonomía de al menos 24 horas o poseer grupo electrógeno.

11°) Las Centrales de Alarmas instaladas en dependencias policiales, deben contar con un sistema de señalización visual y sonora con un tiempo de retención, que otorgue al operador la facultad de detenerlo cuando finalicen las causas que le dieron origen.

**ARTÍCULO 49:** Las centrales encargadas de la recepción de los distintos eventos o estados, deberán estar instaladas en dependencias policiales designadas para tal fin o en locales no policiales conectados con éstas por enlace radioeléctrico con las siguientes condiciones:

1°) El material radioeléctrico instalado en dependencias policiales poseerá todos los accesorios y periféricos que para el sistema corresponda.

2°) Las centrales vinculadas de cualquier categoría, cuando transmitan un evento a la central de recepción en dependencia policial, deberán aportar toda información que facilite la intervención rápida del personal policial (nombres que configuran la manzana, calles colindantes, avenida de acceso rápido, tipo de acceso para ingresar al inmueble etc.).

3°) Deberá poseer un mecanismo de seguridad con conocimiento de cuál es el mismo por parte de la Autoridad de Aplicación, para proteger el banco de datos interno o cualquier otra información de interés, como así también de sabotaje, daño, etc., o retención de eventos ocurridos.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

##### CATEGORÍA BANCARIA:

**ARTÍCULO 50:** Las alarmas que revisten en CATEGORÍA BANCARIA, deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos, además de los mencionados en el Art. 48, a saber:

##### DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1°) Deberá ser un sistema inalámbrico con una estación central y uno o múltiples corresponsales (Punto a Punto o Punto a Multipunto), operando todo el sistema básicamente dentro de un canal (simplex) o de dos canales radioeléctricos normales (dúplex) a través de un sistema de interrogación secuencial. El tiempo de cada ciclo completo de barrido no deberá ser superior a sesenta (60) segundos, para la máxima capacidad de abonados y considerando el diez por ciento (10%) de los abonados en cualquier estado distinto del normal.

2°) La estación central deberá interrogar en forma secuencial y permanente, emitiendo un código propio diferente para cada una de las repetidoras o alarmas del sistema. El equipo transmisor de cada una de las estaciones se deberá accionar por telecontrol, emitiendo en todo momento su estado de servicio normal, alarmas y/o prevención, permitiendo así conocer en todo momento desde la central el estado de todas las estaciones que componen el sistema, quedando debidamente registrado cualquier desperfecto.

3°) Todo daño, interferencia, sabotaje en batería, equipo, sistemas irradiantes, líneas coaxiales o falta de energía eléctrica en el abonado, que pueda impedir el envío y/o recepción de eventos de alarmas de ASALTO, ROBO, INCENDIO, ETC., deberá ocasionar una señal de PREVENCIÓN en la estación central.

4°) Las estaciones centrales deberán prestar en forma inmediata la siguiente información procedente de cada estación de abonado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 Inc. 2:

Estado Normal.

Estado de Prevención.

Estado de Falta de 220 Volt

Rotura o Avería de Línea (por corte o cortocircuito).

Apertura de Equipo.

5°) Registro automático de alarmas con indicación de fecha y hora, usuario y tipo de evento.

6°) Posibilidad de exhibir el estado de funcionamiento de cada uno de los abonados en la pantalla terminal de video.

7°) Impresión alfanumérica en papel de toda la información recibida indicando siempre la fecha y hora de cada evento.

8°) Alarma acústica sonora y visual indicadora de los eventos, con un nivel sonoro claramente audible y visible en el ámbito de la Central Receptora de Alarmas, en condiciones de máximo nivel de ruido ambiente.

9°) Impresión automática del período en que la central quedó con alimentación auxiliar funcionando con batería sin pérdida de la impresión de alarma recibida durante ese período.

10°) Acceso restringido con conocimiento de la Autoridad de Aplicación, a los niveles de jerarquía mediante claves para operar

los comandos del sistema evitando de esa forma sabotajes y operaciones erróneas.

11°) Deberá registrar en el papel toda la información correspondiente a un abonado en particular (dirección, teléfono, etc.), almacenada en la memoria que sea de interés policial.

12°) Pedido del listado impreso en papel, del estado de todos los abonados según estén ordenados en memoria, con fecha y hora.

13°) Para el caso de que falle la impresora, la central guardará la información ocurridas en ese periodo, con fecha y hora en que acontecieron dichos eventos, deberán ser impresos automáticamente una vez reparado el desperfecto.

De los dispositivos:

14°) Este servicio deberá contar como mínimo en la central, con los siguientes dispositivos periféricos: impresor alfanumérico, monitor de alta definición y teclado alfanumérico. En el domicilio del abonado: avisador manual o electrónico de asalto, robo, incendio, y optativamente emergencia médica, etc.

15°) Para asegurar el normal funcionamiento del sistema de abonados, las centrales deberán contar con un computador que regulará su funcionamiento y procesará toda la información. Dichas centrales deberán reunir las siguientes características generales:

a) El computador será el encargado de mantener este dispositivo funcionando dentro de los parámetros normales.

b) El computador estará compuesto por una unidad central de proceso CPU., unidad de memoria y unidad de control de entrada - salida; comunicándose con sus periféricos, según el sistema.

c) La unidad central de proceso CPU, estará dedicada a la realización de funciones inteligentes y de control para el sistema centralizado de alarmas.

d) Deberá contar con una unidad de memoria masiva para la información permanente de hasta un (1) año previo, concernientes a los abonados la cual será implementada mediante los circuitos o dispositivos que sean convenientes.

e) El computador deberá contar con las licencias de Software originales, tanto de Sistema Operativo como de otro software que sea utilizado por el mismo; cuya homologación deberá ser autorizada y aprobada por los organismos asesores de la Autoridad de Aplicación.

16°) Deberá utilizar fuente de alimentación de tensión regulada con limitación de corriente y protegida por sobre tensión. Contarán con la posibilidad de cortocircuitarse por tiempo indefinido, restableciéndose la entrega de corriente en forma automática al desaparecer la causa.

17°) En caso de degradación o corte del suministro de energía domiciliaria, la central como los abonados deberá producir la conmutación automática al sistema de alimentación auxiliar (batería), con una autonomía no menor de 48 hs. y, una vez normalizada la red de 220 VCA, se deberá reconectar en forma automática a ésta.

18°) Periférico Impresor: Impresor alfanumérico para papel de 80 columnas y velocidad de 100cps. como mínimo, encargado de registrar la información que envía el computador.

19°) Periférico Terminal de Video: Debe posibilitar la comunicación bidireccional entre el operador y el microcomputador, poseerá teclado alfanumérico para ingresar a los comandos necesarios y por medio de la pantalla de video el microcomputador brindará la información adecuada para operar el sistema.

20°) Las características técnicas de los equipos transmisores y receptores, torres y antenas del sistema central y abonados deberán estar en un todo de acuerdo a lo determinado por la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), u organismo que en el futuro la reemplace, en las respectivas normas vigentes a la fecha, referida a la reglamentación del servicio de alarmas por vínculo radioeléctrico, como así también a la Dirección de Tráfico Aéreo.

#### CATEGORÍA NO BANCARIA:

**ARTÍCULO 51:** Las alarmas que revisten en CATEGORÍA NO BANCARIA, deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos, además de los mencionados en el Art. 48, a saber:

#### DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1) Es un sistema de alarma centralizado, no interrogado secuencialmente, cuyo enlace principal entre cada Central de Recepción de Alarmas Policial y la Central Vinculada, deberá ser un sistema inalámbrico con una estación central y uno o múltiples corresponsales (Punto a Punto o Punto a Multipunto), operando todo el sistema básicamente dentro de un canal (simplex) o de dos canales radioeléctricos normales (dúplex), además de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 48 Inciso 4.

2) Los enlaces a utilizar entre la Central Privada de Monitoreo y demás Centrales de Vigilancia, Repetidoras de Alarmas y Abonados, serán los que la tecnología y sus avances permitan prestar y ofrecer para este tipo de servicios, siempre y cuando los mismos se encuentren homologados por la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), u organismo que en el futuro la reemplace, y con la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

3) La Central Vinculada deberá presentar en forma inmediata y como mínimo las siguientes informaciones procedentes de cada Central de Vigilancia y/o Repetidoras de Alarmas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 Inciso 2:

- Alarma de Robo.
- Alarma de Asalto.
- Falta de Señal de Identificación y Estado de Funcionamiento.
- Alarma de Incendio.

4) La interrogación de la señal de identificación y del estado de funcionamiento de cada abonado, será por periodos no mayores a veinticuatro (24) horas.

5) El computador previsto que regulará el funcionamiento y procesará toda la información de la central de Abonados ("De los dispositivos", Punto 2) deberá además transmitir la información de los eventos que surgieren al Sistema Informático que administrará la Consola del Operador Policial.

6) El modo, el formato y los tipos de datos a ser transmitidos será dispuesto por la Autoridad de Aplicación de Acuerdo a lo que la tecnología Actual o futura permita en ese momento.

7) Si el enlace radial enunciado precedentemente fallara, se levantará el enlace redundante a través de Internet (Puntos 7° y 8°, "De los dispositivos"), el cual transmitirá los datos a la Consola del Operador Policial, hasta tanto se reestablezca la comunicación primaria, según lo dispuesto en el artículo 48° inc. 4°

8) Además de lo dispuesto deberán cumplir con los incisos 5°, 7° al 11° y 13° del Artículo 50.

De los dispositivos:

1°) Este servicio deberá contar como mínimo en la central, con los siguientes dispositivos periféricos: impresor alfanumérico, monitor de alta definición y teclado alfanumérico. En el domicilio del abonado: avisador manual o electrónico de asalto, robo, incendio, y optativamente emergencia médica, etc.

2°) Para asegurar el normal funcionamiento del sistema de abonados, las centrales deberán contar con un computador que regulará su funcionamiento y procesará toda la información. Dichas centrales deberán reunir las siguientes características generales:

a) El computador será el encargado de mantener este dispositivo funcionando dentro de los parámetros normales.

b) El computador estará compuesto por una unidad central de proceso CPU., unidad de memoria y unidad de control de entrada - salida; comunicándose con sus periféricos, según el sistema.

c) La unidad central de proceso CPU, estará dedicada a la realización de funciones inteligentes y de control para el sistema

centralizado de alarmas.

d) Deberá contar con una unidad de memoria masiva para la información permanente de hasta un (1) año previo, concerniente a los abonados la cual será implementada mediante los circuitos o dispositivos que sean convenientes.

e) Deberá contar con una Placa de red

f) El computador deberá contar con las licencias de Software originales, tanto de Sistema Operativo como de otro software que sea utilizado por el mismo; cuya homologación deberá ser autorizada y aprobada por los organismos asesores de la Autoridad de Aplicación

3°) Deberá utilizar fuente de alimentación de tensión regulada con limitación de corriente y protegida por sobre tensión. Contarán con la posibilidad de cortocircuitarse por tiempo indefinido, restableciéndose la entrega de corriente en forma automática al desaparecer la causa.

4°) En caso de degradación o corte del suministro de energía domiciliaria, la central como los abonados deberá producir la conmutación automática al sistema de alimentación auxiliar (batería), con una autonomía no menor de 48 Hs. y una vez normalizada la red de 220 VCA, se deberá reconectar en forma automática a esta.

5°) Periférico Impresor: Impresor alfanumérico para papel de 80 columnas y velocidad de 100cps., como mínimo encargado de registrar la información que envía el computador.

6°) Las características técnicas de los equipos transmisores y receptores, torres y antenas del sistema central y abonados: deberán estar en un todo de acuerdo a lo determinado por la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), u organismo que en el futuro la reemplace, en las respectivas normas vigentes a la fecha, referida a la reglamentación del servicio de alarmas por vínculo radioeléctrico, como así también a la Dirección de Tráfico Aéreo.

7°) Las empresas prestatarias deberán contar con una conexión a Internet (ADSL, MPLS, broadband, o lo que la tecnología actual o futura permita.), con IP fija Pública, que habilite el armado de VPN (Red Privada Virtual).

8°) Deberán contar con un equipo de encriptación IPSEC, SSL, etc., de comunicaciones que deberá ajustarse a los lineamientos que fijen los organismos asesores de la Autoridad de Aplicación (o los que en un futuro surgieran o sean implementados en seguridad informática por la Autoridad de mención)

**ARTÍCULO 52:** El servicio deberá contar en el domicilio del abonado como mínimo con un avisador manual o electrónico de Asalto, Robo, Incendio, etc.

De los edificios:

**ARTÍCULO 53:** Cuando las centrales vinculadas de alarmas se encuentren en los edificios de las empresas prestadoras del servicio, estos deberán cumplir las siguientes condiciones edilicias y de infraestructura:

a) Será una habitación de no menos de ocho (8) metros cuadrados, dedicada exclusivamente a la tarea de recepción de avisos de alarmas, la cual no podrá compartirse con ninguna otra actividad; tampoco podrá ser un lugar de paso hacia otras dependencias.

b) Para ingresar se deberán traspasar no menos de dos puertas; en caso de existir ventana y/o ventanas que den a la vía pública deberán estar protegidas por medios físicos que impidan observar desde el exterior la actividad que allí se realiza y también contra ataques y vandalismo.

c) Deberá contar con un sistema de detección y extinción de incendio que responda a exigencias legales municipales y de bomberos; como así también deberá responder a reglamentaciones edilicias y laborales que correspondan en la materia, ventilación, baño próximo etc.; poseyendo además, un sistema de alumbrado de emergencia.

d) Para evitar posibles sabotajes deberá poseer protección física y/o tecnológica que permita al operador dar aviso a la autoridad de aplicación de un ataque o intento de copiamiento.

e) Contarán con el equipamiento necesario para el caso

de fallas del sistema que no permitan la interrupción del servicio.

f) Los equipos del sistema dedicados a la recepción de señales de alarmas, no podrán en ningún caso ser utilizados en otras tareas que no sean las específicas de recepción de señales de alarma.

g) Deberán contar con un sistema de UPS y Batería que aseguren el funcionamiento de los equipos receptores de avisos de alarma de no menos de veinticuatro (24) horas.

h) También deberá disponerse en proximidades de la sala de un grupo electrógeno con una cantidad de combustible almacenada que asegure como mínimo cuarenta y ocho (48) horas de funcionamiento continuo en caso de catástrofe o corte muy prolongado de energía eléctrica.

i) El combustible almacenado deberá estar guardado con las precauciones habituales para combustibles, pero al alcance del operador de turno.

j) Deberá existir entre el equipamiento de la estación receptora de avisos de alarmas, un equipo normal de abonado que permita al operador ensayar el funcionamiento completo de la central tal como si se produjera una señal real de abonado.

k) Los elementos que se utilicen para la recepción de señales de alarmas deberán estar enlazados con la dependencia policial en la forma que se establece en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 54:** La Centrales vinculadas deberán encontrarse localizadas dentro del ámbito de jurisdicción de la Policía de la Provincia correspondiente a los usuarios y/o abonados que generen los eventos de alarmas, contar con operadores las 24 horas a efectos del procesamiento adecuado de los eventos conforme a lo establecido en el Artículo 15 inciso 2 de este reglamento; y posterior comunicación a la Central de Recepción de Alarmas. Estas deberán poseer una base de datos completa de todos los usuarios y/o abonados al sistema.

**ARTÍCULO 55:** Todas estas exigencias técnicas podrán ser modificadas por la Policía de la Provincia como Autoridad de Aplicación, cuando se establezcan nuevas pautas provenientes de leyes nacionales e internacionales en materia de comunicaciones y disposiciones de la C.N.C. la que comunicará los cambios a las empresas prestadoras del servicio y fijará un plazo de ciento ochenta (180) días para que éstas adecuen su equipamiento.

#### TÍTULO IV: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS.

**ARTÍCULO 56:** Los oferentes y prestadores del servicio de alarmas, sean personas físicas o jurídicas, que iniciaron los

trámites de registración pero no se encuentran habilitados para funcionar, como así también aquellas que no los iniciaron, deberán encuadrarse dentro de los lineamientos de esta legislación, llevando a cabo ante la Autoridad de Control las diligencias conducentes para completar todos los trámites en ella exigidos y que para el caso de aquellas que no los realizaron, deberán presentar la documentación exigida, ambas en el plazo de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de publicación de esta normativa en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que no den cumplimiento a esta previsión dentro del plazo señalado o que en su defecto no presenten por escrito su pedido de registración: serán pasibles de las sanciones previstas dentro de esta reglamentación para el caso de empresas no registradas.

**ARTÍCULO 57:** A partir de la vigencia del presente reglamento, la totalidad de las empresas que a la fecha se encuentren habilitadas deberán, en el plazo fatal y perentorio de sesenta (60) días corridos, proceder al reempadronamiento, acompañando a tales fines la totalidad de los requisitos exigidos en el art. 8 del presente reglamento.

**ARTÍCULO 58:** En todo lo que no este previsto en este reglamento, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, Ley N° 6658.

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Acuerdo Reglamentario N° 1106 - Serie "A".** En la ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de julio del año dos mil doce, con la Presidencia de su Titular Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. María Esther CAFURE de BATTISTELLI, Luis Enrique RUBIO, Armando Segundo ANDRUET (h), María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y ACORDARON:

**VISTO:** Atento las notas presentadas por la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba y distintos Colegios Profesionales de la Provincia en relación al Art. 1° del Acuerdo Reglamentario N° 1102 serie "A" de fecha 19-06-2012 por el que este Tribunal resolvió: "ESTABLECER, a partir del 21 de Junio del corriente año, un valor de cuarenta (40) Jus como límite de los ingresos para acceder al sistema de asistencia jurídica gratuita, conforme la previsión del art. 27 de la Ley Provincial N° 7982, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 30 y 34 del mismo instrumento legal".-

**Y CONSIDERANDO:** Que las razones expresadas imponen generar un ámbito de diálogo que permita llegar a una solución que atienda los intereses de las partes sin desmedro del interés de garantizar el acceso a justicia y el derecho a la asistencia letrada gratuita.

Por ello,

**SE RESUELVE:** Artículo 1°.- SUSPENDER temporalmente, a partir del 01 de Agosto de 2012, la aplicación del Acuerdo Reglamentario N° 1102 Serie "A" de fecha 19 de Junio de 2012, todo ello sin perjuicio de la validez de la asistencia jurídica otorgadas en virtud de la norma reglamentaria aludida.-

**Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE.** Comuníquese a la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, al Colegio de Abogados de Córdoba, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Notifíquese a los Señores Asesores Letrados de Capital y de las distintas Sedes Judiciales del Interior de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de este Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.-

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
PRESIDENTE

DRA. MARÍA E. CAFURE DE BATTISTELLI  
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO  
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)  
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL  
VOCAL

DR. CARLOS F. GARCÍA ALLOCCO  
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

#### Resolución N° 133

Córdoba, 23 de julio de 2012

Publicada en el Boletín Oficial el 10 de agosto de 2012.

VIENE DE EDCICIÓN ANTERIOR

NOMENCLATURA	CUENTA	SUP_A_INCOR	categ	Tipo_Sup	AÑO_CONT	AÑO_HAB
2304554001021005000	230402717471	0	0	PP	2011	2012
2304554001021008000	230415322696	122	3	P	2011	2012
2304554001021010000	230408325248	0	0	PP	2011	2012
2304554001023001000	230404820767	88	3	P	2011	2012
2304554001023025000	230416736672	0	0	PP	2011	2012
2304554001023032000	230421524209	0	0	PP	2011	2012
2304554001024001000	230405468072	582	3	P	2011	2012
2304554001024002000	230405428925	0	0	PP	2011	2012
2304554001024006000	230406387742	0	0	PP	2011	2012
2304554001024007000	230404069492	0	0	PP	2011	2012
2304554001024009000	230404456691	0	0	PP	2011	2012
2304554001024020000	230412254690	46	3	P	2011	2012
2304554001024025000	230412254746	0	0	PP	2011	2012
2304554001025004000	230403772947	0	0	PP	2011	2012
2304554001025011000	230404821216	0	0	PP	2011	2012
2304554001025028000	230415322700	0	0	PP	2011	2012
2304554001027004000	230403389744	0	0	PP	2011	2012
2304554001027007000	230403395337	0	0	PP	2011	2012
2304554001027009000	230403758995	0	0	PP	2011	2012
2304554001027011000	230409469154	58	3	P	2011	2012
2304554001027011000	230409469154	0	0	PP	2011	2012
2304554001027020000	230404813264	0	0	PP	2011	2012
2304554001027022000	230409316234	0	0	PP	2011	2012
2304554001027023000	230409469171	57	3	P	2011	2012
2304554001027025000	230418987460	0	0	PP	2011	2012
2304554001028003000	230403560621	0	0	PP	2011	2012
2304554001028006000	230405410163	0	0	PP	2011	2012
2304554001028007000	230404821089	0	0	PP	2011	2012
2304554001028009000	230404821046	0	0	PP	2011	2012
2304554001028012000	230403257872	0	0	PP	2011	2012
2304554001028018000	230404821054	0	0	PP	2011	2012
2304554001028020000	230404821208	0	0	PP	2011	2012
2304554001028023000	230425019061	0	0	PP	2011	2012
2304554001028024000	230425019070	0	0	PP	2011	2012
2304554001029006000	230404803846	0	0	PP	2011	2012
2304554001029008000	230406202670	0	0	PP	2011	2012
2304554001029009000	230404821135	0	0	PP	2011	2012
2304554001029013000	230415322734	67	3	P	2011	2012
2304554001029014000	230415322742	0	0	PP	2011	2012
2304554001029015000	230419830297	0	0	PP	2011	2012
2304554001029021000	230419830351	0	0	PP	2011	2012
2304554001029033000	230420745180	0	0	PP	2011	2012
2304554001029041000	230425015821	0	0	PP	2011	2012











# 2ª SECCIÓN

## JUDICIALES

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juzg. 10 Inst. y 210 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE c/ GALINDEZ DE DE LA SERNA BENIGNA - EJECUTIVO FISCAL - (Expte.1254820/36)". mart. Santiago Moreno, m.p 01-1256, c/of Entre Ríos N° 263, rematará el día 16/08/2012 a las 08:30hs. o el día inmediato posterior si fuere inhábil el primero a la misma hora, lugar y condiciones, en el Salón Municipal de la Municipalidad de Villa Allende sita en calle Rivadavia N° 120, el inmueble embargado en autos, que se describe: lote de terreno inscripto en la Matricula 883964 a nombre de Galindez de De La Serna Benigna que se designa como lote 15 de la Manzana 8, en el plano de Villa Las Polinesias, ubicado en Pedania Calera Norte, Dpto. Colon, Pcia, de Córdoba, que mide: 14,50mts. de frente al O., sobre calle Pública, igual contrafrente al E. por 42,50mts., en cada uno de sus costados N. y S., igual a una superficie total de 616,25mts.2, lindando al N. lote 14 al S., lote 16, al E., parte del lote 17, y al O., calle Pública. El mismo se encuentra baldío, libre de personas y cosas. Con la base de pesos \$ 1671, dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, postura mínima \$ 167 debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% de su compra con más la comisión de ley del martillero (3%) Y el saldo al aprobarse la misma. Cumplimentese por los compradores con el art. 24 de la Ley 9505 (2%). Compra en comisión art. 586 del C.P.C. Títulos art. 599 del C.deP.C. Ver en el lugar de su situación de la localidad de Villa Allende. Informes (0351) 152100010. Mart. Moreno. Por medio de la presente se notifica de la subasta ordenada en autos a la demandada y titular registral. No se aceptará la cesión de derechos y acciones por el comprador en subasta. Ofic. Córdoba 9 de Agosto de 2012. Secretaria Dra. Todjababian, Sandra Ruth.

N° 20380 - \$100.-

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ RESTO BAR S.A. s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 2664-A-09), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 21/08/2012, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un automóvil marca PEUGEOT modelo 207 COMPACT XT 1.6 3P año 2010 dominio IUY 976. Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 el día 17 de Agosto de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 20363 - 15/8/2012 - \$ 80.-

Orden Juez 1° Inst. 46° C.C. Sec. Unica, autos: "VERCESI GABRIEL MARIO C/ SEGURA JOSE LUIS Y OTROS PVE.- EXPTE.1674151/36. El Martillero Carlos Gabriel Argañaraz M.P. 1-1948, con domicilio en Arturo M. Bas 319 3° piso Of. C de esta Ciudad rematará el día 21/08/2012 a las 11:00hs. en Sala de remates del TSJ (Arturo M. Bas 158 PB): Inmueble inscripto en la Matricula N° 823952 (23), a nombre de la co-demandada SRA. MARTA OFELIA TULIAN

Lote de terreno ubicado en calle Los Molles / n en Villa "Las Gemelas", Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Prov. de Cba, designado como L 42 Mza 38, con una sup. de 378,50 ms2; Compra en Comisión, (Art. 586 C de PC) CONDICIONES: base imponible Pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$1474.-), dinero ctdo. 20% seña saldo a la aprobación, mejor postor mas comisión de ley del Mart.; post. mínima (\$3000) mejoras: edificado con 2 dorm. Liv. com. Coc. Baño. Ocupado en calidad de préstamo. Inf.: Martillero T.E. 0351-156149157. Exhibición 20/08/2012 de 17hs. A 18.30hs. Dr. Arevalo, Jorge Alfredo, Secretario. Of. 10 /08/2012.

4 días - 20212 - 17/8/2012 - \$ 420.-

Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C.F. Ms. Jz., Sec. Dra. María de los A. RABANAL. AUTOS: "HIDALGO, Enrique Narciso c/ IDALGO, Isabelino-Ejec.-Cobro de Pagare"- (Expte.H-01-11).- Mart. Juan José CRESCENTE, M.P.01-1048, - Pje. Chacabuco N° 648, Ms.Jz., rematará el día 17/08/2012, 10Hs. Juzg.de Paz Monte Buey, lote "f" de la manz. N° 16, mide 20mts. por 40mts. sup. 800mts2., linda al N. solar "M", al E. solar "E", al O. solar "G" y al S. calle 4, edificado. OCUPACIÓN: Habitado por moradores que no han exhibido título. BASE: \$ 123.760. CONDICIONES: Dinero de contado al mejor postor acto de subasta 20% más com. Ley Mart., más 2% imp. art. 24 ley 9505, saldo a la aprob., si el pago del saldo del precio se realizara después de los tres días hábiles de aprob. la misma, devengará un interés igual a la Tasa Pasiva promedio que suministra el BCRA c/más el 2% mensual c/limite de la tasa activa. Incr. Mín. 1% de la base.-Comprador en comisión deberá manifestar nombre, apellido y domicilio del comitente y este ultimo ratificarse en 5 días de la compra por ante el Trib., bajo apercibimiento de adjudicarse al primero (art.586). GRAVAMENES: los de autos. DOMINIO: a nombre IDALGO, Isabelino D° 3, F° 3, T° 1, A° 1928. TITULOS: Art. 599 C.P.C.. NOTA: Si el día de la subasta resultare inhabil, la subasta se realizara en igual lugar y hora del día habil inmediato siguiente al señalado. INFORMES: al Martillero T.E. 03472-15624737. Marcos Juárez, 18/07/2012.-

5 días - 20406 - 17/8/2012 - \$ 400.

Juez 8va. Civil, autos "Banca Nazionale del Lavoro SA c/ Mongilardi Nelson Mercedes-Ejec. Hipotecaria (693532/36)" Mart.Bruno Jewsbury (01-824), rematará el 21/08/12, 10.30 hs. en Sala Remates sita en Arturo M. Bas 158 P.B., inmueble, en el estado en que se encuentra, ubicado en B° Alto Alberdi, Dpto. Capital, desig. Lote "D1" de la Manz. 56, de 6.20 mts. de fte. a calle 12 de Octubre por 50 mts. de fdo. con sup. de 310 m2, inscripto en matrícula 117.739 (11), de Nelson Mercedes Mongilardi, ocupado por los padres y hermano del demandado.- Condiciones: Base \$179.469.= dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto de remate el 20% del importe total de su compra, con más la comisión del Martillero (3%) y el aporte del 2% sobre el precio de la subasta para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, y el saldo al aprobarse la subasta.- Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de

la fecha del remate, abonará además el interés compensatorio del 2% mensual más la tasa pasiva que publica el BCRA, en los términos y con el alcance prescrito por el Art. N° 589 2° parrafo del C. P. C.. Postura mínima: \$2000.= No se admite cesión vía judicial, el comprador debe concurrir con DNI en forma, como asimismo, con constancia de CBU de una cuenta bancaria a la vista de su titularidad y de CUIL o CUIT, las que deberán ser presentadas al Martillero interviniente en caso de que el 20% a pagar en el acto de subasta supere los \$30.000.= No procede compra en comisión.- Títulos art. 599 CPCC.-El inmueble sito en calle 12 de Octubre 2859 (a continuación del 2855), B° Alto Alberdi, posee 2 cocheras en su frente, cerradas con rejas, pasillo ancho (living), baño, 3 dormitorios, cocina-comedor, lavadero cubierto que da a un dormitorio, habitación depósito, patio con asador, al fondo se encuentra un departamento, que posee cocina, 2 dormitorios, baño, patio de luz.- Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289 y 156-322447.- Of. 13/8/2012

2 días - 20398 - 15/8/2012 - \$ 200.-

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMAC/ OTTO LUCHT-D. EJEC.-(M-N° 54-11-) G. Gieco -Mat. 01-174, rematará el 31/08/2012; 10 hs. o 1\* día hábil siguiente a la misma hora en Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba) .- Inmueble D° 26.419- F° 29.556- T° 119 -Año 1.948.- Lte. De Terr. Form. Por los sol. A-B-M-L, de la Mz. 53 del Pblo. de Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. M. Juarez, de esta Pcia., los que unidos constan de 25m. de Fte. por 120m. de Fdo. SUP. 3.000M2. lindan: al N.S. y E. c/calles pub. Y al O. c/sol. C-N de la misma Mz.- Todo s/ Planilla de Loteo N° 53.206.- LOTE 3- mide 12m. de Fte. por 25m. de Fdo. SUP. 300M2.linda : N.c/Lte. 2, S.c/Lte. 4., O.c/Lte. N., y E. c/calle E. Rios, de la Mz. 53.- TERRENO baldio DESOCUPADO.- BASE: \$ 3.892.- GRAVAMENES: los que informa el Reg. Gral. de Propiedades.- La Propiedad registra deudas en la D.G.R. y Municipalidad de Alejo Ledesma . CONDICIONES: comprado/es abonara/n el 20% con mas los impuestos que correspondan y comisión de Ley al Martillero y el saldo a aprob. la subasta con mas los int. a la tasa pasiva prom. nominal fijada por el B.C.R.A. con mas el 2% mensual. Con mas el 2% sobre el total del producido del remate (Ley 9505). Títulos : art. 599 del C. de P.C.. INFORMES: Al Martillero Gerardo D. Gieco- Cordoba N° 727 - Alejo Ledesma -T.E. 03468-490260- EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Rio Cuarto.- La Carlota de Agosto de 2.012.- Dr. Raúl O. Arrazola -JUEZ- Dra. Diaz de Francisetti.- SECRETARIA.-

2 días - 19622 - 15/8/2012 - \$ 200.-

JUZ. 8ª.NOM autos "CATTANEO JORGE GUILLERMO C/ SALAS JUAN PABLO MATIAS Y OTROS - EJECUTIVO" (EXP. 1548318/36) Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cardenas 1541 "b". Rematará 16/08/2012 a las 9:30, hs. en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas158 P.B. el automotor bien: automóvil Dominio TAE873 marca Fiat Modelo 1SL 1.4 Año 1993 en el estado visto y que encuentra, a nombre de Juan Pablo Matías Salas (100%) descripto a fs. 105. CONDICIONES: Intuitae personae (no se admite cesión vía judicial). Conc. con DNI en forma y constancia de CBU - CUIL o CUIT, las que deberán ser presentadas al Martillero interviniente en caso de que el 20% a pagar en

el acto de subasta supere los \$30.000 (art. 2° AR TSJ "B" N° 89, 27/09/11) y que igualmente se utilizarán a la hora del pago del saldo. sin base, dinero de contado y al mejor postor. postura mínima: \$ 200 . El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (10%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma, debiendo ser depositado en Banco Prov, de Cba., suc. Tribunales, abierta a tales fines, con más un interes equivalente a la TP del BCRA con mas 1% mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago; todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate. Posesión será atorgada previa inscripción en Registro Automotor - Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) Adquirente deberá abonar 2% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. ( art. 24 ley 9505). Actor eximido hasta el monto de su acreencia. Revisar en Av Velez Sarsfield 3646 Día Miércoles 15/08/12 de 15hs. A 19hs. Informes: al Mart. Tels: 0351-4895880 - 155486903./ Ofic.13/08/2012 DRA. SINGER BERROTARAN DE MARTINEZ, MARÍA ADELINA SECRETARIO

3 días - 20394 - 16/8/2012 - \$ 276.-

#### CITACIONES

La Sra. Juez de 1° Instancia del Juzgado de Tercera Nominación del Fuero de Familia, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Cristina Isaía, en los autos caratulados "Díaz Graciela del Valle y Otro - Solicita Homologación" Expte. N° 550128, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de junio de 2012. Avocase. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs. 18/19: Por constituido domicilio legal por parte de la Sra. Graciela del Valle Díaz sito en calle Maipú N° 237 de esta Ciudad. Imprímase a la solicitud de aumento de cuota alimentaria el trámite que prescriben los arts. 87 y ss. de la Ley 7676. Cítese y emplácese al Sr. Claudio Oscar Corona, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y córrese traslado por el plazo y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida por su oportunidad. Emplácese al Sr. Claudio Oscar Corona para que en los sucesivos de estricto cumplimiento al régimen de vistas vigente en autos, bajo apercibimiento de ley. A los fines de tratar las cuestiones planteadas, (cuota de alimentos y régimen de visitas), convocase a las partes a audiencia prevista por el art. 40 de la ley 7676, para el día 2 de octubre pxmo. a las 10:00 hs., debiendo comparecer las partes, con sus documentos de identidad, con abogado, y con quince minutos de tolerancia. Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de lo dispuesto ut supra; notifíquese el presente al domicilio denunciado a fs. 9 y al domicilio denunciado por la compareciente y que surge de la constancia que se adjunta. Fdo. Pamela Ossola de Ambroggio, Juez. Silvia Cristina Isaía, Secretaria." Córdoba, 6 de agosto de 2012.

5 días - 20115 - 21/8/2012 - \$ 88.-

#### SENTENCIAS

En los autos caratulados " Córdoba Bursátil S. A. c/ Catering Argentina S. A. y Otros - Ejecución Hipotecaria ", Expte. N° 1950433/36 radicados ante el Juzgado de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la

ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito en Tribunales I, 2° piso, pasillo sobre calle Caseros de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los herederos de Eduardo Raúl Escribano, que en los mencionados autos se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Ciento Dos. Córdoba, 17 de abril de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I. Tener por desistido a Córdoba Bursátil S. A. del juicio promovido en contra del codemandado Sr. Gabriel Fernando Martínez. II. Rechazar las excepciones de falta de acción e inhabilidad de título articuladas por Catering Argentina S. A.. III. Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por Córdoba Bursátil S. A., fiduciaria del Banco Provincia de Córdoba, en contra de Catering Argentina S. A. y de los Sres. Eduardo Raúl Escribano (hoy sucesores) y Aldo Carlos Cavatorta, por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre los intereses y costas. IV. Regular en forma definitiva (art. 28 ley 9459) los honorarios profesionales del Dr. Carlos Eduardo Guevara en la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$ 57.000) a mérito de las disposiciones del art. 39 ley 9459, debiendo adicionarse sobre este importe, el impuesto al valor agregado (IVA) según la condición tributaria que tenga el profesional a la fecha del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. María Cristina Sammartino de Mercado, Juez." y "Córdoba, seis (6) de junio de 2012. Atento a lo solicitado, constancias de autos - ver edicto acompañado a fs. 209 - y arts. 97, 111 y c. c. del C. P. C., declarándose la rebeldía de los herederos del demandado Sr. Eduardo R. Escribano al no haber comparecido a los fines de la citación decretada con fecha 5/10/11. Hugo Valentín Bonaldi, Pro Secretario Letrado."

5 días - 20044 - 21/8/2012 - \$ 120.-

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S. A. c/ Catering Argentina S. A. y Otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1950234/36, radicados ante el Juzgado de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito en Tribunales I, 2° piso, pasillo sobre calle Caseros de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los herederos de Eduardo Raúl Escribano, que en los mencionados autos se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Ciento Uno. Córdoba, 17 de abril de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I. Rechazar las excepciones de falta de acción e inhabilidad de título articuladas por Catering Argentina S. A.. III. Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por Córdoba Bursátil S. A., fiduciaria del Banco de la Provincia de Córdoba, en contra de Catering Argentina S. A. y de los Sres. Eduardo Raúl Escribano (hoy sus sucesores) y Aldo Carlos Cavatorta, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y dos (\$ 66.672) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre los intereses y costas. IV. Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales del Dr. Carlos Eduardo Guevara en la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000) a mérito de las disposiciones del art. 39 ley 9459, debiendo adicionarse sobre este importe, el impuesto al valor agregado (IVA) según la condición tributaria que tenga el profesional a la fecha del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. María Cristina Sammartino de Mercado, Juez."

y "Córdoba, ocho de mayo de 2012. Incorpórese el presente para agregar. Proveyendo a fs. 219 punto 1) a mérito de las constancias de autos declárese rebelde a los herederos de Eduardo Raúl Escribano ... María Cristina Sammartino de Mercado, Juez. Domingo Fassetta, Secretario."

5 días - 20042 - 21/8/2012 - \$ 108.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ALFREDO JOSÉ IRIBE, en los autos caratulados: "Iribe Alfredo José - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "I", N° 05, 11/04/2012), para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 30 de Mayo de 2012. Fdo.: Dr. Juan José Labat - Juez-, Dra. Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.

5 días - 17995 - 2/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADELE GHITTI, DNI. 93.694.080, en autos caratulados: Ghitti Adele - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 657513, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 01 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Dra. Josefina Borraccio, Pro Secretaria.

5 días - 20133 - 21/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LUCERO y JOSÉ BARTOLO LUCERO, en autos caratulados: Lucero Francisco Pablo y Lucero José Bartolo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 666150, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez; Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

5 días - 20134 - 21/8/2012 - \$ 45.-

MORTEROS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA MARÍA GIORGI o JUANA MARÍA GIORGIS, DNI. N° F 0.593.291, en autos caratulados: Giorgi o Giorgis María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 584416, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. José María Herrán, Juez; Dra. Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.

5 días - 20135 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad

de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO MIÑO, L.E. 2.708.265 y de CATALINA MARÍA BRISSIO, DNI F 7.141.757, en los autos caratulados: "Miño, Pedro - Brissio Catalina María - Declaratoria de Herederos" (Expte. 657522) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 01 de Agosto de 2012. Firmado: Dra. Josefina Borraccio (Pro Secretaria Letrada) - Dr. Víctor Peiretti (Juez).

5 días - 20132 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de, Señor HÉCTOR FERNANDO MELANO, DNI M 6.400.656, en los autos caratulados: "Melano, Héctor Fernando - Declaratoria de Herederos" (Expte. 659399), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 1 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Josefina Borraccio (Pro Secretaria letrada, Dr. Víctor Peiretti, Juez.

5 días - 20131 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor ALDO DOMINGO PABLO CANTONI, DNI M 6.400.686, en los autos caratulados: "Cantoni Aldo Domingo Pablo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 658791) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 01 de Agosto de 2012. Firmado: Dr. Josefina Borraccio (Pro Secretaria Letrada) - Dr. Víctor Peiretti, Juez.

5 días - 20130 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCO OCTAVIO MAINARDI y EMILIA OLANDA ARBEZ, en autos caratulados: "Mainardi Marco Octavio /Arbez, Emilia Olanda - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 654525), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 26 de julio de 2012.- Fdo.: Dra. Analía G. de Imahorn (Juez); Dra. Josefina Borraccio (Pro Secretaria Letrada).

5 días - 20129 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOLANDA TERESA MONASTEROLO, en autos caratulados: "Monasterolo Yolanda Teresa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 654524), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas,

27 de julio de 2012.- Fdo.: Dra. Analía G. de Imahorn (Juez); Dra. Josefina Borraccio (Pro Secretaria Letrada).

5 días - 20128 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS.- El Señor Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICTORIA BORELLO, en autos caratulados: "Borello Victoria - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 646104), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 20 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Horacio Vanzetti (Juez); Dra. Gabriela Castellani Pro Secretaria Letrada.

5 días - 20127 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO RODOLFO MARCHISIO, en los autos caratulados: "Marchisio Pedro y Otros - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 15, Letra M, del 10 de mayo de 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 31 de julio de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez - Marcela C. Segovia, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 20121 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCELO DANIEL GARCÍA y/o MARCELO DANIEL GARCIA en los autos caratulados: "García, Marcelo Daniel - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "G", N° 14, Año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 02 de Agosto de 2012.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez. Dra. Marcel C. Segovia Pro Secretaria Letrada.

5 días - 20120 - 21/8/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSARIO D'AMARIO en los autos caratulados: "D'amario Rosario - Declaratoria de Herederos" (Expte. letra D, N° 15, Año 2011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 13 de Febrero de 2012. Fdo. Dr. Juan José Labat, Juez; Dr. Carlos Enrique Nölter, Pro Secretario Letrado.

5 días - 20119 - 21/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "Gorocito Antonio Justo o Antonio Gorosito y Eugenio Justo Gorocito o Eugenio Justo Gorosito o Justo Eugenio Gorocito - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la herencia de los causantes, GOROCITO ANTONIO JUSTO o ANTONIO JUSTO GOROSITO y EUGENIO JUSTO GOROCITO o EUGENIO JUSTO GOROSITO o JUSTO GOROSITO o JUSTO EUGENIO GOROCITO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de agosto de 2012.

5 días - 20188 - 21/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO MOYANO y ELÍAS PABLO ALBERTO MOYANO, en autos caratulados: Moyano Elías Pablo Alberto - Moyano José Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2312957/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 7 de agosto de 2012. Fdo.: Guillermo Laferriere, Juez; Raquel Mir, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 20204 - 21/8/2012 - \$ 45.-

CRUZ DELEJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. y Flía. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FACUNDO CLEMENTE ORTIZ, en autos caratulados: Ortiz Facundo Clemente - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra O N° 26 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 6 de agosto de 2012. Fdo. Fernando Aguado, Juez - Esteban R. Angulo, Sec.

5 días - 20202 - 21/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 3, de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "Marengo Oscar Carmelo Hipólito - Declaratoria de herederos - (Expte. N° 629127, Año 2012), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 01/08/2012. Agréguese oficios. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante OSCAR CARMELO HIPÓLITO MARENGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135). Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez -, Dra. Daniela M. Hochsprung - Secretaria -

5 días - 20238 - 21/8/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. EL Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELIA MARGARITA CANTONI o CANTONE, L. C. 4.940.649 y OSVALDO JOSE GOGGIANO, DNI 6.540.904, en Autos caratulados "Cantoni Celia Margarita y Goggiano Osvaldo José - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra C - N° 68 - Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación de Edictos y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Marcos Juárez, 31 de julio de 2012.- Firmado Dr. José María Tonelli Juez, Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro Prosecretaria Letrada.

5 días - 20211 - 21/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS. El Juez de Primera Instancia de Fuero Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos caratulados "Traversi o Traversi Rosa María -Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROSA MARIA TRAVERSI O TRAVERSSI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley.- Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez.- Ana C. Rizzuto, Prosecretaria. - Corral de Bustos, de 27 de Julio de 2012.

5 días - 20192 - 21/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de 1ª Instancia Única Nominación C.C. Flía., Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ÁNGEL MARTINELLI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Martinelli, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.- Dr. Claudio Daniel Gómez.- Juez.- Secretaría Única". Oficina, Agosto de 2012.

5 días - 20191 - 21/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ACEVEDO ELSA NILDA. L.C. N°: 3.776.873, en los autos caratulados: "Acevedo Elsa Nilda - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 610271, año: 2012, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Junio 06 de 2012.- Fdo: Dra. Josefina Beatriz del Valle Borraccio, Prosecretario Letrado.- Peiretti Víctor Hugo.- Juez.

5 días - 20174 - 21/8/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de los causantes BERRA, BARTOLOMÉ o BARTOLOME, DNI: 2.889.815, y de BIANCO, REGINAMARGARITA, LC: 0.776.269, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días contados a partir de la fecha de la última publicación en los autos caratulados "Berra, Bartolomé o Bartolome y Otro - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ariel A. Macagno. Río Tercero 6 de Agosto de 2012.

5 días - 20189 - 21/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 a Cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión del causante ISIDORO EUSEBIO POGNANTE, DNI: 6.623.244, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días a partir de la última fecha de publicación en los

autos caratulados "Pognante, Isidoro Eusebio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ariel A. Macagno. Río Tercero 19 de Julio de 2012.

5 días - 20190 - 21/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. en lo Civil, Com., y Concil. de la Ciudad de Bell Ville; Dr. Víctor Miguel Cemboraín, en autos caratulados "Pantanetti, Luisa Paulina o Luisa o Paulina - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "P", N° 12/12, iniciado el 29/06/2012); cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. LUISA PAULINA o LUISA o PAULINA PANTANETTI, por el término de veinte (20) días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 03 de agosto de 2012.- Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemboraín, Juez; Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

5 días - 20194 - 21/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de la Ciudad de Bell Ville; Dr. Víctor Miguel Cemboraín, en autos caratulados "Cittadini, Henry Roberto y Ludueña, María del Carmen - Declaratoria de Herederos"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. HENRY ROBERTO CITTADINI y de la Sra. MARÍA DEL CARMEN LUDUEÑA, por el término de veinte (20) días, para que comparezcan, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley.- Bell Ville, 30 de julio de 2012.- Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemboraín, Juez; Dra. María Belén Marcos, Prosecretaria.

5 días - 20196 - 21/8/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), Dr. José María Herrán - Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ARTURO ARMANDO CHIAVASSA, L.E. N° 3.462.054, en los autos caratulados "Chiavassa Arturo Armando - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 616205), para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros (Cba.) 09 de agosto de 2012.- Secretaria: Dra. Liliana Elizabeth Laines.

5 días - 20136 - 21/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOLANDA AUDO GIANOTTI, L.C. N°: 7.148.868, en los autos caratulados: "Audo Gianotti Yolanda - Declaratoria de Herederos" Expediente N°: 629992, año: 2012, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Junio 25 de 2012.- Fdo: Josefina B. Borraccio, prosecretaria letrada. Dr. Rubén Sosa, Juez.

5 días - 20168 - 21/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERNARDO JUAN CAFFARATTI, L.E. N°: 6.419.225, en los autos caratulados: "Caffaratti Bernardo Juan - Declaratoria de Herederos" Expediente N°: 644146, año: 2012, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Junio 25 de 2012. Fdo. Gabriela Castellani, prosecretaria - Dr. Horacio Vanzetti, Juez.

5 días - 20169 - 21/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARESIO ó GARECIO ANTONIO L.E. N°: 2.702.919 y LUISA MEYER D.N.I. N°: 7.148.892, en los autos caratulados: "Garesio o Garesio Antonio y Meyer Luisa - Declaratoria de Herederos" Expediente N°: 644152, año: 2012, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Julio 17 de 2012.- Fdo: Gabriela Castellani.- Prosecretaria.- Dr. Horacio Vanzetti.- Juez.

5 días - 20170 - 21/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO FRAIRE L.E. N°: 2.717.638, en los autos caratulados: "Fraire Domingo - Declaratoria de Herederos" Expediente N°: 644149, año: 2012, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, Julio 20 de 2012.- Fdo: Gabriela Castellani - Prosecretaria.- Dra. Analía G. de Imahorn - Juez.

5 días - 20171 - 21/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO ELISEO RICHARD, L.E. N° 6.407.680, en los autos caratulados: "Richard Alberto Eliseo - Declaratoria de Herederos" Expediente N°: 644160, año: 2012, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Julio 20 de 2012.- Fdo: Gabriela Castellani, Prosecretaria.- Dr. Horacio E. Vanzetti.- Juez.

5 días - 20172 - 21/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Instrucción. Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CEFERINO BIANCIOTTI, L.E. N° 6.396.734, en los autos caratulados: "Bianciotti Ceferino - Declaratoria de Herederos" Expediente N°: 418302, año: 2011, para que

dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Diciembre 29 de 2011.- Fdo: Dra. Carolina Musso. Prosecretario Letrado.- Dr. Rubén Sosa, Juez.

10 días - 20173 - 21/8/2012 - \$ 45

## USUCAPIONES

El Señor Juez de Pra. Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos "Pastor Miguel Angel - Usucapion - Medidas Preparatorias" (Expte. 1.564.937/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010 - Estando cumplimentados los requisitos previos (arts. 780 y 781 del C. P.C.). Admitase la presente demanda, que se tramitará como Juicio Ordinario - Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad del lugar, y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC.- Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en el "Boletín Oficial" y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse.- El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación.- Líbrese los oficios correspondientes, a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en los términos del art. 786 del CPC, debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentenciar.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC- Notifíquese.- Dra. Alicia MIRA - Juez.- Dra. María E. Martínez - Secretaria"; y también: «Córdoba, quince (15) de Febrero de 2011.- Téngase presente la aclaración de la demanda formulada.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 12/10/10, obrante a fs. 155.- Dra. Alicia Del Carmen Mira - Juez.- Dra. María Inés López Peña de Roldán - Secretaria".- A través del presente se cita a los Sres. Lorenzo Benito Garrido (M.I. 6.501.002); Marta Zulema Salcines de Ortiz (L.C. 4.333.989); Blanca Nora Rojo de Ruartes (L.C. 2.780.646); Alicia Estela Luque de Garuti (L.C. 4.278.354); Enrique Alberto Garuti (M.I. 4.116.425), y Paula Di Ferrante (L.C. 10.046.851) y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes: Sres. Liliana Rocco o De Rocco; Miguel Ángel Mizzau; Lorenzo Benito Garrido; M. Pedernera de Peralta; Nélide Irma Pereyra y Rosa Benavides de Pereyra; Andrés Alberto Frontera; Adela Cardina Allemand de Klaich y María Adela Klaich de Bustos Fierro; Alicia Estela Luque de Garuti y Enrique Alberto Garuti, y Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes y Paula Di Ferrante y/o sus herederos y/o sucesores, y a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (el plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación); la usucapion impetrada afecta, a los siguientes inmuebles; "Dos fracciones de

terreno ubicadas dentro de la Manzana 2 de un plano particular de división de mayor superficie, ubicadas en el lugar denominado "Villa Cabrera Anexa", Suburbios Norte del Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, a saber: a) una fracción de terreno formada por los lotes números TRES y SEIS, que consta según títulos, de 10,00 mts. de frente al Norte; 11,16 mts. de frente también al Sud-Oeste; 68,50 mts. de fondo al Este; y 63,548 mts. de fondo al Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Av. Julio A. Roca; al Sud-Oeste, Av. Emilio Caraffa; al Este, lotes números dos y anco, y al Oeste, lotes siete y ocho, todos de la misma manzana y plano.- b) una fracción de terreno, contigua a la anterior, ubicada al Oeste de la misma, formada por parte de los lotes siete y ocho, compuesta según títulos, de 01,25 mts. de frente al Norte; 01,40 mts. de contrafrente o frente al Sud-Oeste; 63,548 mts. de fondo al Este, y 62,93 mts. de fondo al Oeste, lo que hace una superficie total de setenta y nueve metros cuatrocientos ochenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Av. Julio A. Roca; al Sud-Oeste, Av. Emilio Caraffa; al Este, lotes Tres y Seis o sea el inmueble antes descripto; y al Oeste, más terreno de los mismos lotes siete y ocho"] cuyo dominio obra inscripto en el Registro de Propiedades, bajo el D° 36.098, F° 46.813 del año 1976, a nombre de los Sres. Lorenzo Benito Garrido; Marta Zulema Salcines de Ortiz; Blanca Nora Rojo de Ruartes; Alicia Estela Luque de Garuti; Enrique Alberto Garuti, y Paula Di Ferrante; de las cuales la fracción usucapir según expediente de Mensura de Posesión N° 0033-027.055/07 de la Dirección Pcial. de Catastro, es la siguiente parte de ellos: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipio de esta ciudad, barrio Villa Cabrera, sito en Avenida Octavio Pinto n° 3324, designado como Lote 25 de la Manzana 2; el que mide y linda: frente al Sudoeste, costado línea A-B, mide 12,55 metros, y linda con Av. Octavio Pinto; el costado Oeste, línea B-C, mide 36,43 metros, donde linda con parcela 7 de De Rocco Liliana, y con parcela 6, de Mizzau Miguel Ángel, donde se quiebra hacia el Norte, línea C-D, que mide 5,74 mts., lindando con lotes 21 y 20, ambas de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti y Paula Di Ferrante; desde el punto D se quiebra hacia el Oeste hasta llegar al punto E, midiendo 15,60 mts., y linda con resto de la parcela 20, de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti y Paula Di Ferrante; el contra frente al Norte, línea E-F, mide 5,53 metros, y linda con calle Francisco de Loza Bravo; y el costado Este, línea F-A, mide 57,60 metros, y linda con parcela 15, de Pedernera de Peralta M., con parcela 16, de Pereyra Nélide Irma y Benavides de Pereyra Rosa; parcela 17 de Frontera Andrés Alberto, y parcela 10, de Allemand de Klaich Adela Cardina y Klaich de Bustos Fierro María Adela; todo lo cual encierra una superficie de 527,12 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 308,54 metros cuadrados".- Córdoba, 11 de junio de 2012.- María Lopez Peña, sec.

10 días - 15773 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Amato/Enrique y Otra Usucapion", (Expte letra, A, nro 18/06), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc.,

Instrucción, Fija, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuarenta Y Siete.- Villa Cura Brochero, diecisiete de mayo de dos mil doce.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a los Sres. Salvador Enrique Amato, L.E. 6.677.664, CUIL 20-06677664-7 y Teresa Lujan de Amato o Teresa de Jesús Lujan de Amato, L.C. 1.110.570, CUIL 27-01110570-5, ambos con domicilio en Pasaje El Chacho 1761 de la localidad de Mina Clavero, de esta Provincia de Córdoba, titulares -por partes iguales- del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno ubicada en calle El Chacho N° 1761, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: DPTO. 29, PED. 03, PBLO. 17, C 01, M. 020, P. 51, designándose el mismo como Lote n° 10 y cuyas medidas, ángulos y colindancias son las siguientes: partiendo desde el vértice A y ángulo de 87°49' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 30,30 m. colindando con Gregorio Olmedo y Ana Uncini de Gilli, F° 21806; A° 1967, Exp. 84690/68, lote 9 pare. 45, (límite norte); desde vértice B y ángulo de 91°44' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 10,00 metros y colinda con Filomena Britos de Gómez, lote 82 y 83, pare. 20, F° 11519, A° 1971 (límite Este); desde el vértice C y ángulo de 88°16' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 30,22 metros y colinda con Salvador Enrique Amato, Expte. 489886/65, lote 11, pare. 28, F° 16664, A° 1971 y desde el vértice D y ángulo de 92°11' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 10,00 metros y colinda con calle El Chacho, límite Oeste de la propiedad; conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-41378/2001 con fecha 3 de noviembre de 2005, y que totaliza una superficie de Trescientos Dos Con Cuarenta y siete metros cuadrados (302,47 m2).- II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La "Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el dominio inscripto al N° 875 F° 1479 T° 6 A° 1998, a nombre de María Rosa Pedernera, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Atento a no contar con base económica, deben diferirse la regulación de honorarios de las Dras. Andrea Susana Muratori y Mónica Alejandra Cacbarrón para cuando se cuente con la misma.- Protocolícese, hagase saber y dese copia. - Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, De mayo del 2012. - Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter del C de P.C.C.

10 días - 15482 - s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "Eitle Ursula Hello - Usucapion" (Expte E-06/2010), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a quienes consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación del lugar

del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia" de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, Eduardo Mario Ruina, a los colindantes Laura Giraldez, Juan Ponce, Carmen Villegas y Fernando Becerra para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción del Inmueble: " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga ubicado en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía La Paz, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29; Ped: 05; Hoja N° 2534; Lote N° 2534-0275. - Medidas y Colindancias: Al Norte: tramo uno- dos, mide sesenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo siete-uno-dos mide ciento dos grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos; al Este; es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide ciento veintidós metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres, mide setenta y ocho grados, catorce minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cuatro mide ciento sesenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y siete grados, trece minutos, cero segundos; al Sur tramo cuatro-cinco mide cuarenta y dos metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y seis grados, siete minutos, treinta y seis segundos; al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo cinco-seis mide setenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta grados, treinta y seis minutos, cuarenta y dos segundos, tramo seis-siete mide veintiocho metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis- siete mide doscientos sesenta y un grados, treinta y siete minutos, siete segundos, cerrando la figura tramo siete-uno mide ciento noventa y cuatro metros, dieciocho centímetros, ángulo seis-siete-uno mide ciento tres grados, diez minutos, cincuenta y tres segundos todo lo cual totaliza una superficie de una hectarea seis mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. (1 ha 6849,00 mi) .- linda: al Norte con camino publico, al Sur con posesión de Carmen Villegas, (parcela sin designación); al Este con posesión de Fernando Becerra, empadronado cta. 29-05- 1537425/4, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Juan Ponce, parcela sin designación—El predio no afecta dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nro 29-05-0653289/1 a nombre de Ruina Eduardo Mario /ot.", todo según plano de mensura para usucapion confeccionado por Ing. Enrique Frontera Minetti, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-37011/09, de fecha 05/06/2009.-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez). - Dra María Leonor Ceballos ( Secretaria ). - Oficina, —de junio del 2012. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - 15484 - s/c.

Usucapion que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la localidad de Villa Cura Brochero, Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° sesenta y cuatro de fecha 12

de abril de 2012; Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Setenta y Uno de fecha veintiséis de agosto de dos mil once obrante a fs. 179/186, debiendo entenderse como parte integrante del punto I del resolvo de la misma la siguiente referencia: "Corresponde a la Sra. Norma Estela Gómez el CUIL/CUIT N° 27-13154946-1".- b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA, 8 de JUNIO de 2012.-

10 días - 16279 - s/c

COMUNA DE LA PAZ - En autos "Calandra, Ricardo Saúl / Y OTRA - Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 2º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo del Dra. María Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Ángel Araldi y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, de esta provincia de Córdoba; Su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2534, Parcela: 0285, Lote: 2534-0285; y que mide a partir del vértice 1 punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 32.01 mts., hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 102° 47' , al cual sigue el lado 2-3 de 53,12 mts., hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 83° 45', al cual sigue el lado 3-4 de 30,47 mts., hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 182° 7', al cual sigue el lado 4-5 de 14,44 mts., hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 80° 34', al cual sigue el lado 5-1 de 57,45 mts., hasta el vértice 1; punto de partida en el ángulo 90° 47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 2.098,20 metros cuadrados.-Lindando al Nor Oeste, en el lado 1-2, con camino vecinal. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con camino vecinal. Al Sur Este, en los lados 3-4 y 4-5, con la parcela sin designación de Margarita Cassinario de Ponce Conrado Ponce, sin datos de dominio conocidos. Al Norte, en el lado 5-1 con la parcela sin designación de Margarita Cassinario de Ponce y Conrado Ponce, sin datos conocidos; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Margarita Cassinario de Ponce y Conrado Ponce, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 13 de JUNIO de 2012.-

10 días - 16280 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "Quinteros Adelqui Omar - Usucapión" (Expte. Letra Q, N° 01, año 2009), se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 11 de Junio del año 2012.- proveyendo la diligencia de fs. 94, agréguese los informes acompañados y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapión en contra de los Sres. Manuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Susana Beatriz Puebla y Balderi Ignacia y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta

días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. José Manuel Mugica, Mnuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Dominga Martínez, Susana Beatriz Puebla e Ignacia Balerdi, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días el diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Cumplímétese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez.- Juez.- Dra. Valeria Chicco.- Prosecretario.-

10 días - 15786 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1ª Instancia Civ., Com., Conc. y Familia, Secretaría N° 1 de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Kurth Carlos Rafael - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión- Expte. N° 146969, C.1.", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 15 de Noviembre de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2º del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto el inmueble que se detalla como: lote de terreno designado con el número diez de la manzana tres de acuerdo a un plano especial del lugar denominado Villa Costas del Lago San Roque delineada en la mayor superficie designado como parte norte de la fracción "B" de Villa Balneario de Carlos Paz, pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, constando de ochocientos sesenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, entre estas medidas y linderos; Nor-este, treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote 9; Nor-Oeste, treinta metros y setenta y ocho centímetros con el lote 23; Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con lote 11 , todos de la misma manzana y al Sud -este, dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364 - Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de Ochocientos Sesenta y Uno con Veinte Metros Cuadrados según título, y según plano de mensura una superficie de Ochocientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Nueve Metros Cuadrados. Cítese a las Sras. Bárbara (Barbel) Raine Schmidt y Gabriela Schmidt, para que en término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.- Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos por el término de Veinte días. Cítese y emplácese a

los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley.-Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 C. de P. Civil). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C) a cuyo fin Oficiéese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. Villa Carlos Paz, junio de 2012.

10 días - 16244 - s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados: "Hernández Guillermo Osvaldo - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a los Sres. Sebastian Riveros y Manuel Sosa, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo los apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días . Asimismo por el presente se rectifica el edicto publicado en este diario con fecha 15-02-2012 y sptes. publicaciones, identificado como edicto N° 35564 en lo referido a la superficie del inmueble consignada en dicho edicto siendo la correcta descripción y superficie total del predio a usucapir la que seguidamente se describe: Descripción del Inmueble: según plano de mensura para usucapión confeccionado por la Ingeniera Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/2008, Expediente N° 0033-031495/2008 se describe de la siguiente forma, "Fracción de terreno rural ubicada en Travesía , en el Dpto. San Javier, Pedanía Luyaba, alambrada en su totalidad. Se accede a la misma desde la R.P. 14 por el camino vecinal de acceso al poblado de Travesía en dirección Este.- A los 1480 mts. se abre un camino vecinal hacia el Norte, tomando por éste se avanzan 700m hasta llegar a la parcela, la cual posee una superficie de Siete Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Siete con Setenta y Siete Metros Cuadrados ( 7 Ha 9407,77 m2) y es parte de una mayor superficie.- Está empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 2532-0875 mediante Declaración Jurada Exp. 0033-65140/97, a nombre de Jorge Hipólito Mercado y no afecta dominio alguno.- b.-Medidas: El predio objeto de la presente acción mide al Norte 343,36 m, formado por la poligonal O-P-Q-R-S-A que mide: lado O-P 98,17m, lado P-Q 32,56m, lado Q-R 43,71m, lado R-S 66,42m, y lado S-A 102,50m.- Hacia el Este mide 164,89m. formados por la poligonal A-B-C-D-E-F-G que mide: lado A-B 18,42m. lado B-C 56,49m, lado C-D 26,81m. lado D-E 5,70m. lado E-F 11,48m, lado F-G 45,99m. Hacia el Sur mide 458,60m. formados por la poligonal G-H-I-J-K-L-M-N que mide: lado G-H 146,03m, lado H-I 51,99m, lado I-J 8,35m. lado J-K 95,16m. lado K-L 59,04m, lado L-M 48,50m. lado M-N 49,53m. Hacia el Oeste mide 253,33m. lado N-O.- Límites: Limita al Norte con camino vecinal, al Este y Sur en parte con camino vecinal y camino de herradura, y al Oeste con el remanente de parcela 2532-0875, D.D.J.J. Exp. 0033-65140/97 a nombre de Jorge Hipólito Mercado, hoy posesión de Miguel Fernández.- Datos Catastrales: Dpto. 29; Pnia.:

04; Hoja 2532; Parcela 6375, Lote 2532-6375.- " El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en mayor superficie a nombre de Jorge Hipólito Mercado, cuenta N° 2904-2341356/3" Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 26 de junio del 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 16258 - \$\$\$ - s/c

ARROYITO. El Sr. Juez Dr. Alberto Luis Larghi, a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Arroyito. Secretaría Civil en autos "Expte. N° 620.823 "Ríos de Sánchez, Juana Graciela - Usucapión.-" ha dispuesto citar y emplazar al demandado, Sr. Jorge Alberto Ferreyra para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ante el Tribunal bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la zona por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 783 CPCC) .... - Descripción del Inmueble: Un lote de terreno con lo edificado ubicado en la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote Once de la Manzana Ciento Cuarenta Bis, que mide: en su costado Nor-Oeste presenta dos tramos, a saber: primer tramo ( punto E-A) veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros, y segundo tramo (punto A-B) un metro setenta centímetros; en su costado Nor-Este (punto B-C) noventa y cuatro centímetros; en su costado Sud-Este (punto C-D) veintitrés metros sesenta y dos centímetros; y en su costado Sud-Oeste (punto D-E) diez metros cuarenta centímetros, lo que hace una superficie total de Ciento Cuarenta y Ocho Metros Ochenta y Seis Decímetros Cuadrados, y linda: al Nor-Oeste con calle Obispo Trejo, al Nor-este con calle Pedro Navarro, al Sud-Este en parte con parcela dos de Carlos Adrián Quevedo y Carlos Enrique Quevedo y en parte con parcela tres de Alen Walter Ciocatto y al Sud-Oeste en parte con calle pública cerrada, parcela sin designación ni empadronamiento, y en parte con parcela nueve de Jorge Alberto Ferreira.- Quedan Uds. Debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Junio de 2012.

10 días - 16579 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Hielamo, Manuel Eduardo - Usucapión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Genoveva Sosa de Yélamos y a los colindantes: Luis Héctor Yélamos, Lidia Rosa Gallardo, José Ignacio Yélamos, Rooberto Dicesari y Lidia Aguilera para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Yacanto", Pedanía San Javier, Departamento



San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico, designado como Lote: 2532-3776, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 3776; que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 10 de Diciembre de 2007 bajo el Expte. N° 0033-034101/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto 2, con ángulo interno de 85°17'07", mide hasta el punto 1, en lo que constituye el lado Norte, tramo 1-2: 299,49 mts; en vértice 1 donde se inicia el costado Este, con ángulo interno de 75°55'53" mide hasta el punto 11, tramo 11-1: 159,86 mts; en vértice 11, con ángulo interno de 246°31'05", mide hasta el punto 10, tramo 10-11: 65,41 mts; en vértice 10, con ángulo interno de 179°24'17", mide hasta el punto 9, tramo 9-10: 10,92 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 104°44'27", mide hasta el punto 8, tramo 8-9: 82,38 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 103°29'12", mide hasta el punto 7, tramo 7-8: 37,00 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 271°37'37", mide hasta el punto 6, donde finaliza el lado Este, tramo 6-7: 27,83 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 92°48'10" mide hasta el punto 5, en lo que constituye el lado Sur, tramo 5-6: 309,49 mts; en vértice 5 donde se inicia el costado Oeste, con ángulo interno de 88°19'28", mide hasta el punto 4, tramo 4-5: 203,56 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 87°57'29", mide hasta el punto 3, tramo 3-4: 41,38 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 283°55'15", mide hasta el punto 2, en donde culmina el lado Oeste, tramo 2-3: 73,73 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9 ha. 1677.31 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con Luís Héctor Yelamo; al Este, con José Ignacio Yelamo, Roberto Dicesari y Lidia Aguilera; en su lado Sur, con Camino Público y; al Oeste, con Camino Público y Luís Héctor Yelamo. Villa Dolores, 25 de Junio de 2012.

10 días – 16285 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - E1 Sr. Juez de primera instancia y única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, en estos autos caratulados Godoy Esther Damiana - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Expte N° 126972, ha resuelto: Villa Carlos Paz, 21 de Marzo del año 2011... Por iniciado el proceso de Usucapación del Inmueble que inscripto al D° 40152, Folio 47923 Tomo 192 año 1953 ubicado en lugar denominado Tanti Viejo el que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominiales sucesores de Asiclo Godoy, Guillermo Godoy, Ana María Godoy, Juan María Godoy, María del Carmen Godoy, Armando Godoy, José Godoy e Irma Godoy de Leyría para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los Mismos Mediante Cedula de Ley a los Domicilios que Surgen de los Informes Glosados en Autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29, serie "B" del 11 de Diciembre de 2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación). Asimismo y atento deceso del titular Asiclo Godoy, hágase saber a las partes que dicha publicación de

edictos también es a los fines de citar a los herederos del mismo para que en el plazo referenciado comparezcan a estar a derecho. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Herederos de Crescensio R. Molina, Herederos de Fidel H. Molina, Sr. Teodoro Manzanelli, Sra. Elena Pfefer de Salinas y M. Nelida Castagneda de Molina y Cítese a la Provincia de Cba. y Municipalidad de Tanti. Líbrense edictos para ser fijados en dicha Municipalidad donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo. Dr. Andrés Olcese. Juez. Ante Mí, Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas clavadas y plantadas o de cualquier forma adherido al suelo ubicada en el lugar denominado Tanti Viejo, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de Cuatro Mil Metros Cuadrados, lindando: Al Norte y Oeste, con el Camino Nacional de Tanti a Mussi, por el Sud, con mas terreno de los vendedores (Crescensio Ramón Molina y Fidel Honorio Molina) y al Este, con Teodoro Manzanelli. La fracción descrita es de forma irregular. El Dominio consta inscripto en un porcentaje del 50%: Guillermo Godoy; Ana María Godoy; Juan María Godoy; María Del Carmen Godoy; Armando Godoy; José Godoy; Irma Godoy de Leyría y el 50% restante a nombre de Asiclo Godoy, todos sin domicilio conocido. De esta inscripción tomó razón el Registro General, Protocolo de Dominio al Folio 47923, Tomo 192, Año 1953. Of., de mayo de 2012. Secretaria.

10 días – 16449 - s/c.

VILLA MARIA. Juzg de 1ª Inst. Civ. Com. Flía. 2ª Nom. S. 4. Villa María. Cordoba. Autos caratulados: "Mesa Mauricio Gabriel.- Usucapación medidas preparatorias para usucapación.- Expte N° 376463". Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Mesa Mauricio Gabriel - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte N° 376463 Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02 de Noviembre de 2011. Admítase la presente demanda de Usucapación sobre un inmueble que se describe como lote de manzana "F", compuesto por 10 metros de frente al sud por veintitrés metros treinta decímetros de fondo o sea doscientos treinta y tres metros cuadrados de superficie y que lindan al Norte, con terreno de la misma manzana, Sud; Calle Pública; Este, prolongación de la calle Jujuy y Oeste, lote dos. Inscripto en el protocolo de Dominio 19.509, folio 27.603, Tomo III, año 1969 (en mayor superficie a nombre de Juan Pozzerle, y se encuentra empadronado en cuenta número 16-04-506.153/5 a nombre de Juan Pozzerle. Cítese y emplácese a Juan Pozzerle o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local (art. 152 C.P.C.C). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho

al inmueble en cuestión, los que se publicaran por Diez veces, a intervalos regulares de un periodo de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrense mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del Edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C). Líbrense oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el, que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el termino de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Emplácese al accionante para que en el plazo de dos días cumplimente la tasa de actuación, que al día de la fecha asciende a la suma de \$ 2.791,86, bajo apercibimiento del art. 86 del C.P.C y en el plazo de quince días abone la misma con más la actualización y/o recargos que correspondieren (art. 256 C. Tributario) bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutivo en los términos del art. 801 del C. de P.C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (art. 263 C. Tributario). Emplácese al compareciente para que en el plazo de 48 hs. cumplimente con el aporte de \$ 2.791,86 del art. 17 de la Ley 8404, bajo apercibimiento de los arts. 22 y 68 de la citada Ley. Notifíquese.-Fdo. Flores Fernando Martín - Juez - Llamas de Ferro Isabel Susana- Secretaria. Oficina, 12 de junio de 2012.

10 días - 16298 - s/c

Juzgado de 1ra. Instancia y 36º Nominación Civil y Comercial.- Secretaria: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana.- Autos: "Heredia Luis Alberto- Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación- Expte. N° 578778/36 - Sentencia Número: Setenta y Siete. Córdoba, veintiséis de Marzo de dos mil doce. Y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Luís Alberto Heredia L.E. 7.989.416, ha adquirido por usucapación el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: Lote Cuatro-Parc. 19 - en forma parcial -, que forma una figura rectangular cuyos lados, medidas y linderos son: lado AB 2,90 ms., lindando al Este con José Amado Heredia; lado BC 6,55 ms., lindando con el resto de su propiedad; lado CD 2,90 ms., lindando al Oeste con Cruz Amalia Cisternas de Pedraza, y lado DA 6,55 ms., lindando al Norte también con Cruz Amalia Cisternas de Pedraza, que afecta al Dominio 14.397 – F° 17.253 – T° 70 - Año 1938, lo que hace una superficie total de diecinueve mil metros cuadrados (19.000 m2).- II) Publíquense edictos por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a lección del actor.-III) Ordenar la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Luís Alberto Heredia LE 7.989.416 y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Matías Calvo, y previo los informes de ley, en el

Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin oficiéase.- IV) Costas por su orden a cuyo fin dispense diferir los honorarios profesionales de la Dra. Mónica S. Spreáfico, para cuando exista base económica para efectuarla conforme lo dispuesto por el Art. 32 inc. 2 de la ley 9459 (ex 30 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sylvia E. Lines - Juez. Auto Número: Trescientos veintisiete. Córdoba, Veintitrés de mayo de dos mil doce. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia número Setenta y Siete de fecha 26/03/2012 en los Vistos donde dice "...Año 1983.." debe decir "Año 1938", en el Resuelvo punto I donde dice "...lo que hace una superficie total de diecinueve mil metros cuadrados (19.000 m2)..". debe decir "...lo que hace una superficie total de diecinueve metros cuadrados (19 m2)..". Por último ampliar el punto IV del Resuelvo e incluir al Dr. Eufasio C. Spreáfico.- II) Certificar por secretaria en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. Dra. Sylvia E. Lines - Juez.

10 días – 16602 - s/c.-

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flía. de la ciudad de Deán Funes, en autos "Díaz Damian Ramón - Usucapación", Expte. N° 560648 notifica que se han dictado las siguientes resoluciones: Auto Interlocutorio Número: Ciento Uno.- Deán Funes, Diciembre quince de mil novecientos noventa y tres: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Tener por descripto el inmueble objeto del presente juicio en la forma solicitada y relacionada precedentemente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Eduardo Oscar Gómez - Fiscal de Instrucción.- Auto Numero: Doscientos Treinta y Cinco.- Deán Funes, seis de Diciembre de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ....; Resuelvo: 1) Ampliar la Sentencia número setenta y cuatro de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos (15/09/1992); y el Auto Interlocutorio Número Ciento Uno, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (15/12/1993), extendiendo en ellos, los datos de los antecedentes dominiales descriptos precedentemente en los "Vistos III, IV, V y VI" del presente resolutorio.- Tómese razón, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto -Juez. Deán Funes, Junio 29 de 2012.

10 días - 16672 - s/c

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "BERGAMIN JOSE DEL VALLE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 329627, iniciado el 17/02/2005), por decreto de fecha 31 de Octubre de 2011, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- La usucapación pretendida afecta el siguiente inmueble: "Fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, pedanía Villa María, LOTE N° 54 de

la MANZANA Nº 60 y mide 10m de frente a calle Santa Fe, con igual contrafrente, y sus costados miden 25 ms. 45 cms, designada catastralmente como Circ. 01- Secc 01. Manz. 025- parc. 54, el cual conforma una superficie total de 155,24 m2. Que los colindantes son: En su costado Nor-Oeste con calle Santa Fe; en su costado Nor-Este con parcela 7 de Agustín José Macagno, Hugo José Gagliesi, Carlos Alfredo Grisoni, Juan Carlos Maroni y Reinaldo Omar Damia, y en parte la parcela Nº 9 de Agustín José Macagno, Carlos Alfredo Grisoni, Normando Martín Cometto, Juan Carlos Maroni, Reinaldo Omar Damia y Eduardo Bonadero; en su costado Sud- Este la parcela Nº 10 de José del Valle Bergamin y su costado Sud- Oeste con parcela Nº 5 de Osvaldo Rubén Osler. No posee inscripción registral.- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 31 de octubre de 201.- ... Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, LOTE Nº 54 de la MANZANA Nº 60 y mide 10 m de frente a calle Santa Fe, con igual contrafrente, y sus costados miden 25 ms. 45 cms, designada catastralmente como Circ. 01- Secc 01. Manz. 025- parc. 54, el cual conforma una superficie total de 155,24 m2. Que los colindantes son: En su costado Nor-Oeste con calle Santa Fe; en su costado Nor-Este con parcela 7 de Agustín José Macagno, Hugo José Gagliesi, Carlos Alfredo Grisoni, Juan Carlos Maroni y Reinaldo Omar Damia, y en parte la parcela Nº 9 de Agustín José Macagno, Carlos Alfredo Grisoni, Normando Martín Cometto, Juan Carlos Maroni, Reinaldo Omar Damia y Eduardo Bonadero; en su costado Sud- Este la parcela Nº 10 de José del Valle Bergamin y su costado Sud- Oeste con parcela Nº 5 de Osvaldo Rubén Osler. No posee inscripción registral. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- ...- Fdo.: Dr. Fernando Flores – Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria.- Seguidamente, en los mismos autos se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 14/06/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos rectifíquese el proveído de fs. 178 en cuanto dice "Manzana Nº 60 y mide 10 mts. de frente", el que debe decir "Manzana Nº 60 y mide 6ms. 10 cm. de frente". Notifíquese.- Oficina, \_\_\_\_ de julio de 2012.-

10 días – 18567 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Inst. y 5º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría María de las M. Villa, en autos: Villagra Francisco Pedro – Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición, Expediente 2314778/36, Notifica y hace saber a Arnaldo María Vandergtteren o Arnalda María Vandergtteren de Smith o María Arnalda Vandergtteren o Arnalda María Vandergtteren de Smit o sus Sucesores, Colindantes que se

expresan y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, se ha dictado la Sentencia Número: Quinientos Noventa, Córdoba, 31 de julio de dos mil dos. Y Vistos: Estos autos .... el siguiente inmueble: Lote de terreno con lo edificado y plantado que da cuenta el Plano de Mensura, ubicado en Pasaje Quevedo Nº 3228 parte del Lote "A" de la Manzana 16 Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia, de forma regular, que mide 9,80 ms. de frente sobre el Pasaje Quevedo, por 19 ms. de fondo, o sea una superficie de 186,20 m2 y linda: Al S., con pasaje Quevedo, al O., con posesión de José Tello, al N., con posesión de José Digiovani y al E., con posesión de Roque Díaz y Hugo Gaitán, distando 18,30 ms. de la intersección con calle Justo Páez Molina .... Y Considerando: ..... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al señor José Eduardo Villagra en su carácter de sucesor a título universal del señor Francisco Pedro Villagra, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble individualizado en autos en los vistos de esta resolución y obtenido mediante prescripción adquisitiva. 2) Ordenar que oportunamente se publiquen Edictos en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.. 3) Ordenar la inscripción de la sentencia en el Registro General de la Propiedad desde que quede firme la presente sentencia. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Sara Chauvet y Horacio Lonatti para cuando haya base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo César Laferrriere - Juez.

10 días – 18299 – s/c.

El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 14º Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Leonardi Cristian Fernando - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", que se tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles a saber: Primero: Propiedad inscripta en el Registro General de Propiedades en Matrícula 1232024, sin designación, con superficie total de CATORCE HECTÁREAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEISMETROS CUADRADOS que se describe de la siguiente forma: Lote de terreno que mide su frente al Norte 125.35 mts. por un fondo de 910.35 mts. el que se enangosta al Sud terminando por este lado con un frente de 132.90mts. con los siguientes linderos: Al Norte con Jerónimo, Jorge y Nicanor Toledo; Al Sur, con Sucesión de Hipólito Fonseca y La Carbonada; Al Poniente, La Carbonada; Al Este con Matilde Fonseca.- Segundo: Propiedad inscripta en el Registro General de la Provincia en relación a Matrícula 1232028 (31), sin designación, con superficie de CINCO HECTAREAS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; con los siguientes linderos: Al Norte con Nicanora Toledo; al Este con Hipólito Fonseca; Al Oeste, La Carbonada; Al Sud con Jerónimo Toledo. La titularidad del dominio y el acto de adquisición resulta de lo consignado en el punto anterior. Tercero: Propiedad inscripta en el Registro General de la Provincia en relación a Matrícula 1.214.251 (31), sin designación, con superficie de TRES HECTAREAS CINCO MIL TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, o sea 3 has. 50 as.39 cas; con los siguientes linderos: Al Norte Aurelio Amado Peralta; Al Sud Epifanio Fonseca; Al Este Casimiro Oliva y Encarnación Toledo; Al Oeste Ascensión Sánchez. 1) La

Posesión afecta sobre el inmueble descripto en primer término, (de 14 has. 9406 ms2) la SUPERFICIE DE TRES HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. Se designa como lote o Parcela 2132-4070, mide y linda: 117,45 ms. Al Sur, línea I-J, lindando con de Antonio Herz, Parcela 2132 s/d Matrícula 1232024, ángulo interno en punto J de 88° 15' y en punto I de 91° 45' su costado Norte, Línea G-H, mide 117 ms. 45 cm. y linda con camino público. Angula interno G de 88° 15' y ángulo interno H de 91° 45'. Su costado Este, línea H-I, mide 319 ms. 71 cm. y linda con de Antonio Herz parcela 2132 s/d matrícula 1232024 y mide 319 ms. 71 cm. Al Oeste, línea J-G lindando con camino público.- La Posesión afecta sobre el inmueble descripto en primer término, de 14 hs. 9406 mts.2, la parte central y sobre los dos restantes, o sea sobre los lotes descriptos a los puntos segundo y tercero, con superficies de 3 has. 50 as. 39 cas., y de 5 has. 739 ms.2, la parte sur de los mismos, conformando el siguiente lote de posesión, a saber: 11) Lote o Parcela 2132-4170, con SUPERFICIE DE NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS, de forma irregular, que mide y linda: su costado norte, línea A-B, trescientos veintiún metros diecinueve centímetros, lindando con fondos de parcela 2132 s/d, Matrícula 1.232.028, de Antonio Herz; parcela 2132 s/d, Matrícula número 1.232.024 y con de Antonio Herz, parcela 2132 s/d matrícula número 1.214.251. El ángulo interno A mide 87° 26' Y el ángulo B 90° 25'. Su costado Este mide cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, línea B-C y linda con posesión de Carlos Alberto Herz, Sandra del Valle Herz, Estela Nancy Herz, Beatriz Luciana Noriega, Parcela 2132-4270, Matrícula 1214251, con ángulo interno en punto C de 90°. El costado sur consta de tres tramos, midiendo el primero, de oeste hacia este, línea C-D, 192 ms. 81 cm. Desde punto O con ángulo interno de 91° 47', hacia el norte se miden 36 ms. 20 cm., línea O-E con ángulo interno el punto E 267° 48', Y desde punto É hacia el Nor Oeste hasta punto F, línea E-F, mide 127 ms. 12 cm. El ángulo interno en punto F mide 92° 34'. Por último el lado oeste mide 8 ms. 88 cm., línea F-A cerrando la figura. Desde punto C hasta punto A, la figura linda con caminos públicos. Córdoba, 04/06/2012. Gustavo R. Orgaz - Juez, Nora Cristina Azar - Secretaria.

10 días – 18081 - s/c.-

Expediente: 1325849/36 - Bigarani, Miguel Ángel - Usucapición - Medidas Preparatorias Para Usucapición. Córdoba, 12 de junio de dos mil doce. Ténganse presentes los datos del inmueble denunciados. Por cumplimentado el proveído de fecha 03/05/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a fs. 221/225, 233/235 y 276: admítase la presente demanda de declaración de dominio por usucapición del inmueble que según demanda se describe de la siguiente manera: un lote de terreno baldío parte de una mayor superficie, a su vez parte de la estancia San José, en las inmediaciones de la Estación Unquillo, Pedro Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia que de acuerdo al plano de subdivisión, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba y archivado en el Registro Gral. en Protocolo de Planos al Nº 32.163 y de planillas al Nº 56.804, se designa con el número 1 es de forma irregular y mide: 14,90 mts. de frente al E., sobre calle pública; 11,81 mts. en su contrafrente O., por donde linda con parte de lote 9; 22,71 mis. de frente en su costado N., sobre calle pública que lo separa de Río Ceballos, y 22,50 mts. en

su costado S., lindando con el lote 2, ambos del mismo plano, encerrando una supo Total de 300 mts. 49 dms. Cdos., inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula Nro. 1120019 a nombre del Sr. Benassai Mario L.E. 2.766.226 e inscripto en la D.G.R. bajo el Nº de Cta. 1304-1412527-2. Cítese y emplácese al Sr. Benassai Mario L.E. 2.766.226 en el domicilio denunciado y a sus sucesores como personas indeterminadas que resultan demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan en el plazo de veinte días contados desde la última publicación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Cítese a los colindantes en los términos del art. 284 del C.P.C.C. .. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado. Dése intervención al Fisco de la Provincia, y Municipalidad de Unquillo a cuyo fin notifíquese a tenor del art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo. Leticia Corradini de Cervera - Secretaria - María de las Mercedes Fontana de Marrone - Juez.

10 días – 18082 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " Machuca Juana Edelmira - Usucapición ", ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Sesenta y Tres. Villa Cura Brochero, once de abril de dos mil doce. Y Vistos ... Y de los que Resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Rectificar la Sentencia Número Veinticuatro dictada por este Tribunal con fecha cinco de mayo de dos mil diez, en su Resuelto al punto III), y donde dice " (Cuenta Nº 28-03-1901154/4) ", deberá decir " (Cuenta Nº 28-03-1901154/7) ". II) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 12 de junio de 2012.

10 días - 17464 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de de Marín, en autos caratulados: " Asociación Arg. de los Adventistas del Séptimo Día - Med. Prep. Usucapición " Expte. Letra A Nº 37, cita y emplaza a Rivarola Telésforo Beltrán y a sus colindantes actuales, Barrionuevo Juan Ciriaco, Rodríguez Silvestre, Carrizo Cándido Cruz, y Rivarola Telésforo ya todo el que se considere con algún derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar y tomar participación en estos autos y que se detallan en plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., Expte. 0035-58990/2011. Que el inmueble base de la presente acción consiste en: inmuebles con dominio y sin dominio que se describen como lotes con afectación parcial a: 1) la parcela 004 al Sur-Este, registrada a nombre de Rivarola, Telésforo Beltrán Mat. 1.060.746 - Cta. DGR 1403-0430867/9, y que se detalla a continuación: Fracción de terreno ubicada en Villa de Soto, pedanía Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que es parte de la manzana 2 del plano de la citada Villa y mide: 25 mts. de frente al E., con un contrafrente al

O. de 15,70 mts. por un fondo de 50 mts. en el costado S. y en el costado N., mide: del frente hacia el fondo 29 mts.; aquí forma un martillo en contra de 9,30 mts. hacia el S., y desde aquí mide 21 mts. hasta dar con el extremo N. del contrafrente citado. Lindando: al N. con Silvestre Rodríguez; al S. con más terreno propiedad de Elena Portela; al E., con Bv. Mariano Moreno; y al O. con Ciriano Barrionuevo y María Sosa. Todo lo que hace una superficie total de Un Mil Cincuenta y Cuatro Metros con Setenta Centímetros Cuadrados. Antecedente Dominial N° 25306 F° 29855/1946. 2) la parcela 003 al Nor-Oeste - Cta. 1403-0064315/5 registrada en DGR a nombre de Rodríguez Silvestre, sin antecedente de dominio. 3) la parcela al Sur-Oeste sin empadronar y sin antecedentes de dominio y que mide 9.30 mts. por 21 mts. 4) la parcela 002 al Oeste, registrada en DGR a nombre de Barrionuevo, Juan Ciriaco - Cta. 1403-0938384/9, sin antecedentes de dominio. Para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 17465 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Juzgado de 1° Instancia y de 3° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria en los autos caratulados "Córdoba, Fernando Ramón - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza al Sr. Cruz Raúl Machuca y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el lugar denominado "Banda Norte" sito en calle San Luis N° 257, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 06, S. 02, Mz. 186 y P. 030 (P. 010 en Municipal) y afecta el Dominio N° 1947 - Folio 2376 - Tomo 10 - Año 1954, bajo titularidad de Cruz Raúl Machuca (100%) y se registra bajo cuenta N° 24-05-0.712.668/6 con designación oficial Manzana B Lote 12, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía ... a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días ...". Fdo. Ana M. Baigorria, Secretaria. Rolando O. Guadagna, Juez. Of., 22 de noviembre de 2011.

5 días - 17522 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "Peralta, Ana María - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Ciento Cuarenta. Villa Cura Brochero, Veintiuno de Junio de Dos Mil Doce. Y Vistos: Y Considerando: I) ... II) Establecido lo anterior, y con relación al planteo, surge de la parte resolutoria, que al momento del dictado de la Sentencia, al describir el inmueble, por un involuntario error material, se ha omitido consignar en el lado Oeste, lo siguiente: "punto FA: siete metros con cuarenta y tres centímetros"... Quedando completo dicho límite de la siguiente forma: "al Oeste: formado por una línea quebrada que consta de tres tramos midiendo (1) con rumbo N-E sus puntos conforme al plano citado D-E veintiocho metros con noventa y nueve centímetros; punto EF dieciséis metros con noventa centímetros y

punto FA: siete metros con cuarenta y tres centímetros". Por todo ello: Resuelvo: I) Hacer lugar lo solicitado por el Dr. Luis Guillermo Dutto y en consecuencia ampliar la sentencia Número Noventa y Cinco de fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, de acuerdo a lo expresado en el punto II de los considerandos precedentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. 10 días - 17767 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. Macagno, Secretaria N° 4 Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos caratulados: "Gonzalez Rogelio Américo - Medidas Preparatorias - Usucapión" - Expediente N° 08, cita y emplaza a la demandada Señora Florencia Luján de Avila y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a detreminarse. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.- Río Tercero, de 2011.-

10 días - N° 20058 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. Macagno, Secretaria N° 4 Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos caratulados: "Gonzalez Rogelio Américo - Medidas Preparatorias - Usucapión" - Expediente N° 08, cita y emplaza a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designado como Un lote de terreno, con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad denominada Arroyo San Antonio, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, designado como PARTE del LOTE QUINCE, parcela 2922-5156, con una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTAY OCHOMETROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (868,55 m2). La parcela posee las siguientes dimensiones y límites: al Noreste, línea AB de 19,80 metros materializada por un alabrado de hilos, linda este costado con el resto de la parcela 2922-5156 de Florencia Luján de Avila (F° 18297 A° 1967); al Sudeste, línea BC de 42,30 metros de longitud, materializada por un alabrado de hilos y linda con resto de la parcela 2922-5156, de Florencia Luján de Avila (F° 18297 A° 1967), y forma con la anterior línea un ángulo de 94°20'; al Sudoeste, línea CD de 20,20 metros de longitud, materializada por un alambre tejido, que forma con la anterior un ángulo de 92° 37' y limita por este costado con una superficie ocupada por calle Pública (según los antecedentes relacionados, plano Expte. N° 49717/65), el lote de que se trata se encuentra dentro del lote 15, Parcela 2922-5156, de la demandada, Florencia Lujan de Avila, según consta en croquis de afectación de dominio. Hoy esa superficie esta ocupada por calle Pública que sirve de acceso al lote de que se trata; al Noroeste, línea DA de 44,72 metros de longitud, y que forma con la anterior línea un ángulo de 86°50', y con la línea AB un ángulo de 86°13', se encuentra materializada en un primer tramo de 3,43 metros por un alabrado de hilos, de allí y en una longitud de 8,86 metros por un muro contiguo de 0,20 metros de espesor, de allí y en una distancia de 2,86

metros por un muro contiguo de 0,13 metros de espesor, de allí y en una distancia de 6,49 metros por un alambre tejido, de allí y en una distancia de 8,75 metros por un muro contiguo de 0,13 metros de espesor y de allí en una distancia de 14,33 metros por un alambre tejido, los vértices A, B y C se encuentran materializados por postes de madera y el vértice D por un poste de hormigón, todo ello encierra una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (868,55 m2). El inmueble así descrito se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 13936, F° 18297, AÑO 1967, a nombre de Florencia Luján de Avila, y empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 120300478340 (Nomenclatura catastral Provincial D 12, P03, P03, C01, S01, M 001, P 030). Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Arroyo San Antonio Pedanía Cañada de Alvarez, Dpto. Calamuchita de esta Provincia, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del C.P.C. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ariel A. Macagno, Juez. Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Río Tercero, 27 de junio de 2011.-

10 días - N° 20057 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Pcia. de Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "Primo Sara Elda - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a Ernesto Cordeiro y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, a los sucesores de Robin Domínguez, al Sr. Pedro José Praga o Fraga, a la Sra. Olga Stefanile de Fraga, al Sr. Héctor Manuel Rodríguez y a la Sra. Sara de Manzolini; ya todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C. P. C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle El Quebracho s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de mayo de 2006, en Expte. N° 00033-05935/05, se designa como Lote 15 de la Manzana 9; con una Superficie Total de Novecientos Noventa y Cinco Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (995,88mts.2); que mide y linda: al

Noroeste, es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero treinta y seis metros, ochenta y tres centímetros (línea A-B), el segundo cuarenta y cuatro centímetros (línea B-C), y el tercero tres metros veinticuatro centímetros (línea C-D), todos con Suco de Robin Domínguez (Parc. N05); al Sudeste, cuarenta metros (línea E-F), con Pedro José Fraga y Olga Stefanile de Fraga (Parc. N° 7); al Noreste, veinticuatro metros setenta y ocho centímetros (línea O-E), con calle El Quebracho; y al Sudoeste, veinticuatro metros noventa y cuatro centímetros (línea F-A), en parte con Parco N° 4 y en parte con Parco N° 8, ambas de Suco de Ernesto Cordeiro. Oficina, 16 de Julio de 2012. Fdo. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 19780 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "Amundarain, Beatriz Teresa - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a la Suco de Ernesto Cordeiro, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los sucesores de Ernesto Cordeiro como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre la calle Nido del Águila esquina Rivadavia de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni (M.P. 1909), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Diciembre de 2006, en Expte. N° 0033-10964/06, se designa como Lote 16 de la Manzana 9; con una Superficie Total de Novecientos Cincuenta y Siete Metros, Dos Decímetros Cuadrados (957,02mts.2); que mide y linda: al Noroeste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero dos metros, setenta y tres centímetros (línea E-A); y el segundo treinta y seis metros, cuarenta y un centímetros (A-B), con calle Nido del Águila; al Sudeste, treinta y ocho metros, treinta centímetros (C-D), con Suc. de Ernesto Cordeiro (Parc. 12 Lte.12); al Noreste, cincuenta y dos metros, cuatro centímetros (B-C), con Suc. de Ernesto Cordeiro (Parc. 2 Lte. 2); y al Sudoeste, veintitrés metros, siete centímetros (D-E), con calle Los Cocos hoy Rivadavia. Oficina, 16 de julio de 2012. Fdo. : Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 19779 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria número 3, en los autos caratulados "Varela, Artemio David y Otro / Usucapión / Medidas Preparatorias", cita para comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días a partir de la última publicación del Edicto y bajo apercibimientos de ley, a los colindantes, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles herederos, a saber: 1) Lote dominio N° 967.607, sito en el departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, que tiene el número de cuenta 2405-0.711.710/5 (Proyecto de Distribución: Lote 35), nomenclatura catastral 024 P05 L52 C03 P02 MZA 190 P001 2) Lote

dominio N° 974.873, sito en el departamento de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, que tiene el número de cuenta 2405-0.711.044/5 (Proyecto de Distribución Lte. 36); nomenclatura catastral 024 P05 L52 C03 P02 MZA 189 P001; 3) Lote dominio N° 974.874, sito en el departamento de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, que tiene el número de cuenta 2405-0.711.046/1 (Proyecto de Distribución Lote 37) nomenclatura catastral 024 P05 L52 C03 P02 MZA 188 P001 Y 4) Lote dominio N° 11.161 F° 15928 Tomo 164 Año 1986, sito en el departamento de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, que tiene el número de cuenta 2405-0.112.225/5; nomenclatura catastral 024 P05 L52 C03 P02 MZA 174 P001. Río Cuarto, 17 de Julio de 2012.

10 días – 19909 – s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Sec. N° 1, en "Gundin Álvarez Manuel - Medidas Previas de Usucapión N° 29/09" - Decreta: Cruz del Eje, 11 de junio de 2012. Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos ( Art.783 del CPC) y sus modificatorias, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requirase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPC debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido por el art. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) - Dr. Esteban Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, M. P. N° 2786-7, visado y aprobado por la D. G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-99462/2006 de fecha 13/08/2009, a saber: " Una Fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la calle Independencia s/n, Barrio Villa Nueva de la localidad de Villa de Soto, Pedanías Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 6, Manzana 62, con una sup. Total de Cuatrocientos Seis Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados (406,25 mts.2), afectando los lotes E-F-G de la Mz. 62, Dominio N° 22.290, Folio N° 27.099 Año 1064 a nombre de Antonio Monier, Ofelia Rufina Monier de González, Isolina Fidencia Monier de Moyano, Dalinda Domingo Monier de Sánchez, María Adela Monier de Moyano, Edelma Monier de Sánchez, al Dominio 15587, Folio N° 23558, Año 1982, a nombre de Isolina Fidel Monier de Moyano, al Dominio N° 19631, Folio N° 25658, Año 1984 a nombre de Víctor Adán González, al Dominio N° 1754, Folio N° 3850, Año 1998 a nombre de Hipólito Rudecindo Roque González y Dominio N° 792 Folio 1368 Año 1999 a nombre de Claudia Gabriela Castillo, Rolando Ariel Castillo y Darío Guillermo Castillo ( Donatario de la Sra. Gladys Amanda Moyano), lindando: desde el punto A al punto B (AB) con propiedad de Antonio Monier, Ofelia Rufina Monier de González, Isolina Fidencia Monier de Moyano, María Adela Monier de Moyano, Edelma Lucía Monier de Sánchez, con Folio N° 23558 Año

1982; Isolina Fidencia Monier de Moyano Folio N° 25658 Año 1984, Víctor Adán González, Folio N° 3850, Año 1998, Hipólito Rudecindo Roque González, Folio N° 1368, Año 1999, Claudia Gabriel Castillo, Rolando Ariel Castillo, Darío Guillermo Castillo, Parcela 7 desde el punto BC (BC) con propiedad de Antonio Monier, Ofelia Monier de González, Rufina Monier de González, Isolina Videncia Monier de Moyano, María Adela Monier de Moyano, Edelma Lucía Monier de Sánchez, Folio 23558, Año 1982, Isolina Fidencia Monier de Moyano, Folio 25658 Año 1984, Víctor Adán González, Folio 3850 Año 1998, Hipólito Rudecindo Roque González, Folio 1378 Año 1999, Claudia Gabriela Castillo, Rolando Ariel Castillo, Darío Guillermo Castillo, Parcela 15, desde el punto C al punto D (CD) en parte con posesión de Carmen Villagra y la Parcela 3 Mza. 62 Lte. B (propiedad sin dominio) y en parte con Parcela 4 de Rosa Oyola de Villagra y otros, dominio N° 2673, Folio 3679, Tomo 15 Año 1975, Mza. 72 Lte. A, y desde el punto D al punto A (DA) con calle Independencia. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Adriana Sánchez, Secretaria, Of., junio de 2012.

10 días - 16049 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 2 en autos " Lanzilotta Nicolás Alfonso y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapir - Usucapión ", Expte. Letra L N° 008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuarenta y Cuatro Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Nicolás Alfonso Lanzilotta, D. N. I. N° 6.709.799, nacido el día 2 de abril de 1934, soltero, CUIL/ CUIT N° 20-6709799-9, a adquirido por prescripción veinteañal el Dominio del Inmueble que se describe como una fracción de campo ubicada a unos 4 kms. hacia el Sur de San Pedro de Toyos, sobre camino que une esa localidad con Villa Colimba, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 1 de junio de 2005 en Expte. N° 003398191, y se designa como lote 111, Parcela 0312, y linda: al Norte con sucesión de Sandalio Ozán, al Sur con Manuel Vergara, al Nor Noreste con Cirilo Rodríguez al Este con sucesión de Eduardo Loustalo, al Nor Noroeste con Manuel Pedro de Toyos a Villa Colimba. Sus medidas son: partiendo del esquinero Noroeste hacia el Este tramo 1-2 ciento sesenta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros (166,55mts.); tramo 2-3, veinticinco metros treinta centímetros (25,30mt.); tramo 3-4, sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros (67,75mt.); tramo 4-5, doscientos quince metros siete centímetros (215,07mt.); tramo 5-6 hacia el Norte, sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (63,64mts.); tramo 6-7, noventa y siete metros cuarenta y dos centímetros (97,42mt.); tramo 7-8 hacia el Este, ciento un metros sesenta y dos centímetros (101,62mts.); tramo 8-9 nuevamente hacia el Norte, cincuenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (56,59mt.); tramo 9-10, ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (149,50); tramo 10-11, doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (274,87mt.); tramo 11-12 hacia el Este, cincuenta y cinco metros quince centímetros (55,15mt.); tramo 12-13, cincuenta y tres metros dieciséis centímetros (53,16mt.); tramo 13-14, ciento diez metros once centímetros

(110,11mt.); tramo 14-15 hacia el SE, ciento veinticinco metros diecinueve centímetros (125,19mt.); tramo 15-16, ciento noventa y tres metros treinta y seis centímetros (193,36mt.); tramo 16-17, nuevamente hacia el Este, setenta y cinco metros diez centímetros (75,10mt.); tramo 17-18, hacia el SE, ciento cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (153,57mt.); tramo 18-19, volviendo hacia el Oeste, doscientos treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros (237,94mt.); tramo 19-20 hacia el SE, doscientos noventa y ocho metros noventa centímetros (298,90mt.); 20-21, trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros (348,47mt.); tramo 21-22, ochenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros (86,84mt.); tramo 22-23, hacia el Sur, ciento tres metros treinta y un centímetros (103,31mt.); tramo 23-24, ciento treinta cinco metros sesenta y dos centímetros (135,62mt.); tramo 24-25, girando hacia el Oeste, veintiséis metros treinta y un centímetros (26,31mt.); tramo 25-26, ciento veintiséis metros noventa y dos centímetros (126,92mt.); tramo 26-27, ciento nueve metros dos centímetros (109,02mt.); tramo 27-28, setenta metros ochenta y seis centímetros (70,86mt.); tramo 28-29 hacia el NO, doscientos treinta y cinco metros veintidós centímetros (235,22mt.); tramo 29-30, ciento sesenta metros veinte centímetros (160,20mt.); tramo 30-31 hacia el SO, ciento once metros seis centímetros (111,06); y ya sobre el camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba, hacia el NO, tramo 31-32, cuarenta y seis metros cinco centímetros (46,05mt.); y tramo 32-1, trescientos sesenta y dos metros treinta centímetros 8362,30mt.), cerrando así una figura irregular que totaliza una superficie de sesenta hectáreas, un mil quinientos veintitrés metros cuadrados (60 Has. 1.523m2). Que existe cuenta en la D.G.R. N° 170506118860 correspondientes a 80 has., a nombre del antiguo poseedor Vicente Celestino Ozán. Nomenclatura catastral: 17-05-111-0312. II) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 de C.P.C.C.. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (Art. 789 C.P.C.C.). IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dese copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 16092 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "PICCHIO CARLOS C/ MILKOVIC VLADIMIRO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 305468), CITA Y EMPLAZA a los demandados Vladimiro MILKOVIC y a María Elena MASTRONARDI de MILKOVIC, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: Un inmueble ubicado en calle 26 de Barrio Las Residencias, de la Comuna de Potrero de Garay, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Provincia de Córdoba, Designado como LOTE SIETE (7) de la MANZANA 29, que mide 22,39m de frente al Norte por 34,68 m de fondo, o sea una superficie total de 775m 10 dm2 y linda por su frente al Norte con calle 26, al Este y Sud con más terreno de la vendedora, y al Oeste con lote 8; Designación Catastral N° 31-08-29-03-02-030-023-000, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número

de Cuenta 3108057755/5. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 19 de Octubre de 2006, Expte. N° 0033-15017-2006 efectuado por el Ing. Aníbal Gallará Mat. 2021-7, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser LOTE VEINTITRES de la MANZANA 29, de Barrio Las Residencias, de la Comuna de Potrero de Garay, Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura mide: Partiendo del punto "A" al Noroeste y con un ángulo de 90° con respecto al lado "BA", un lado "AD" que mide 22,39m en dirección Este; desde el punto "D" y con ángulo de 90° respecto al lado "AD", un lado "DC" que mide 34,68m en dirección Sur; desde el punto "C" y con un ángulo de 90° respecto al lado "DC", un lado "CB" que mide 22,39m en dirección Oeste; desde el punto "B" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB", un lado "BA" que mide 34,68m en dirección Sur Norte, cerrando de esta manera la superficie de 772,10m2 en el punto "A". Que los colindantes actuales del inmueble son: al Norte, es decir del punto A al D del plano de mensura, linda con calle 26; en dirección Norte Sur, es decir del punto D al C linda con parcela 17 de Yeraldo Juan Bolati; en dirección Sudoeste, es decir del punto C al B del plano de mensura linda con parcela 18 de Yeraldo Juan Bolati; en dirección Sur Norte, es decir del punto B al punto A del plano de mensura, linda con parcela 3 de Norberto Sierra; para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (L. 9.135). III) Cítese y emplácese a los terceros del art. 784 (in fine) del C. de P.C. IV) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse edictos en el local del Juzgado de Paz de la Localidad de Potrero de Garay y en el de la Municipalidad de Potrero de Garay, durante treinta días, a cuyo fin: Oficiese. V) Colóquese un carel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese Oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. Ferrucci Mariela (Secretaria). Oficina, 13 de Junio de 2012.

10 días – 15853 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 42° Nom. De la Provincia de Córdoba en autos caratulados "RABOY, Alberto Gabriel c/ VILLARREAL, Exequiel Leonardo - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-Expte. N° 1796817/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, quince (15) de junio de 2012. Proveyendo a fs. 312: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos (fs. 125) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Exequiel Leonardo Villarreal por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. Alo demás oportunamente. Firmado: María Carolina Carmona de Martini. Prosecretaria Letrada. Queda Ud. Debidamente notificado/s.

10 días – 15938 - s/c.

**PUBLICACIONES ANTERIORES****REMATES**

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Jorge Cossarini en autos: "MANTEROLA MANUELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", (407747)", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 15/08/2012, a las 11:30 en lugar del inmueble a subastar sito en calle Belgrano 267/269 en la Localidad de Coronel Moldes: un inmueble inscripto al D° 4620 F° 6160 T° 25, Año 1960 sito en calle Belgrano 267/269 en la Localidad de Coronel Moldes. Sup del terreno 858mts2.MEJORAS: un ambiente 6x5,2mts aprox. con puerta lateral que comunica a dos ambientes de 4,5x4mts aprox. y 4x3,5mts aprox. con entrada independiente un ambiente de 5,5x6mts ,arcada comunica otro ambiente 4x4 aprox., galería 11x1,29. tres piezas de 3,5x3,5, 3x4, y 2,5x3.Baño 3,5x2. - SERVICIOS: Todos.- Estado ocupacional: desocupado.- BASE: \$ 45.017,00 COND: 20% en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y alícuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: 1% de esa base.-Día y hora de visita del 08 al 14 de agosto de 08:00 a 18:00 hs.-Fdo. Dr.-Jorge Cossarini- Río Cuarto, 31 de Julio de 2012.-

3 días – 20207 – 15/8/2012 - \$ 204.-

P/ORDEN JUZ 43° NOM. C Y C AUTOS: "TOLEDO MARTA ESTER C/SALAS CARLOS GABRIEL Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO - EXP. N° 1732192/36" MART. TOLEDO JOSE MP. 01/580, DOMIC. AVELLANEDA N° 68; REMATARA 15/08/12; 11,30HS.; SALA REMATES. TRIB.,(ARTURO M.BAS N° 158); AUTOMOTOR MARCA: RENAULT, DOMINIO: TYO 268, MODELO: R21 GTX BREAK NEVADA/92, MOTOR MARCA RENAULT N°: RPA259552, CHASI MARCA RENAULT N°: RPA 413179, A NOMBRE DEMANDADO SR. JOSE MARIA SALAS COND.: S/BASE; DINERO CONTADO; MEJOR POSTOR; 20% SEÑA MAS COMISION (10%) MART.; SAL/APROB. SUB.; POST. MIN.\$ 100; 2% (IMP. VIOLEN. FAM.); TITU. ART. 599; COMP. COMISION. ART. 586 DEL C.P.C.; GRAVAMENES LOS DE AUTOS - INF. AL MART. CALLE AVELLANEDA N° 68 TE: 4264363 - 152277598 - VER: PJE. AGUSTÍN PEREZ N° 98 - DE 15 HS. A 17 HS. -FDO: DRA. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA.-

3 días – 20213 – 15/8/2012 - \$ 168.-

O. Sr. Juez 11° Nom. Civil y Com. Autos: "González Justo Oscar – Gatica Elba Rosa – Declar. De Herederos – (Expte. N° 1489185/36)", La Mart. Jud. Patricia V. Molina, MP. 01-501, domic. D. Quirós 881, P.B. Of. "6" rematará 16/8/2012 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates ubic. en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de esta ciudad, Inmueble: ubic. B° Teniente B. Matienzo, desig. Lote 15 – Manz. 38 – Superf. 355 mts. cdos. Inscripto en D° 6184 – F° 7384, T° 30, A° 1956, Dpto. Capital, calle Los Nogales N° 3542 – Mejoras: comedor-cocina-baño, 2 dormitorios, un ambiente separado, otro baño c/ techo zinc., mal estado de conserv. Todos los servicios, calle c/ pavimen. Titular: González Justo Oscar. Base: \$ 21.094.- Post. Mín. \$ 1000.- Condi. Dinero efec., mejor postor, abonar 20% del precio, c/ seña y a cta. Del mismo c/ más comis. De ley Martill., saldo aprob. de subasta, más 2% del precio remate corresp. Ley N° 9505 (F. p/ prev. V. Fliar) comprador concurrir c/ DNI.

Compra en comis. Indicar en el acto de subas. Nombre, N° de doc. y domicilio del comit. Ratif. Dentro de los 5 días bajo apercb. (Art. 586 del C.P.C.). Montos a abonar p/ depos. Judicial, superen \$ 30.000 el pago se realizará p/ Transf. electro. a cta. Perten. A estos autos. Gravam: Art. 599 C.P.C. Ocupado. Heredera y flia. Inf. al Mart. Tel. 0351-155927370 y 03543-494551. Of. 09/8/2012. Dra. María M. Miró – Secretaria.

4 días – 20199 -16/8/2012 - \$ 256.-

RIO SEGUNDO – Orden Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria: Verónica Stuart en "Municipalidad de Oncativo c/ Ayun Ernestina y Otros – Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 268342) el Martillero Mario E. Argañaras MP. 01-863, rematará en la sede del Juzgado sito en Mendoza N° 976 – Planta Alta, Río Segundo, el 17 de Agosto de 2012 a las 11 hs., o día siguiente hábil en caso de ser inhábil, el siguiente inmueble Folio N° 36365 – año 1968: Lote de terreno Lote "2 C" de la quinta N° 30 de Oncativo, Ped.: Impira, Dto. Río II, de 8,25 mts de frente por 19 mts de fondo, Sup.: 156,75 mts2, linda: al Norte con lote 2 B de la presente subdivisión, al Sud con callejuela Pueyrredón, al Este con Angel Ayun y al Oeste con lote 2 D de la misma subdivisión. Titular Registral: Ayun de Torres Ernestina; Ayun Juan Rosendo, Ayun Emilio; Ayun Jorge, Ayun Angel, Ayun de Delgado Julia; Ayun de Torres Sabina, Ayun de Medina Josefina; Ayun Hilario Anibal. Estado: baldío, en zona gas, luz, agua, pavimento. Desocupado. Base: \$ 2.359.- Acto subasta: 20% precio compra más comisión de ley (5%), más el 2% Ley 9505. Contado. Mejor postor. Post. Mínimas \$ 500.- Saldo al aprobarse subasta, pasados 30 días tendrá interés igual a la tasa pasiva promedio del banco central con más el 2% mensual. En caso que el monto a abonar supere los \$ 30.000.- se deberá realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta del Banco Córdoba N° 302463/06, sucursal: 451, CBU: 02004512-51000030246360. compra en comisión: individualizar al comitente en el acto de subasta, ratificar a los 5 días. Informes: 0351-156513469. Verónica Stuart – Secretaria.

5 días – 20198 – 17/8/2012 - \$ 440.-

Oficina Ejecución Fiscal Juzgado C.C.C.F.C.M.F. a cargo de la Dra. Gabriela Castellani de Las Varillas en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Audo Gianotti Antonio – Ejecutivo Fiscal – N° 561703. Sáquese a la venta en pública subasta por el Mart. desig. Sr. Diego F. Bainotti, MP. 01-1823 Belgrano N° 184 – Tel. 03533-15689097, el inmueble inscripto al Dominio Folio 16.888 año 1950, propiedad 100% del demandado, lote 6 y 7 de la manzana 34, Sup. 2000 mts2, ubicado en el pueblo El Fortín, dpto. San Justo, estado ocupado, edificado con viviendas, por los señores Daniel Ferrero y Familia, Dario Cabrera y Familia, Ariel Mendoza y Familia, Carlos Escobar y Familia, María de los Angeles Meyer y Familia, constatación (fs. 79/81) en el estado que se encuentra según consta en autos, Base (\$ 3.538) posturas mínimas (\$ 1.000) y al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de venta, la comisión de ley al mart. más el 2% dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley 9505, con más el 21% IVA. Si correspondiere, y el saldo al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar

los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual hasta su efectivo pago A los fines de la subasta, designese fecha para el próximo 15 de Agosto de 2012 a las 10,00 horas, la que tendrá lugar en la sede de este Tribunal, San Martín N° 22 – Hágase saber a los interesados que en caso de procederse a la suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal en el día y hora fijada a tal efecto, la misma se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada. Hágase saber al adquirente que deberá manifestar en el acto de la subasta si compra para si o tercera personas (Art. 586 CPC), constancias de CUIL o CUIT. Oficina, Las Varillas, 24 de Julio de 2012.

3 días – 19728 – 15/8/2012 - \$ 300.-

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE c/ SUCESORES de RUBIN, JUAN CARLOS-EJECUTIVO"(Expte. 06-10-M-2010). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 14/08/2012 – 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye – Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, inmueble que se describe infra, perteneciente al demandado Juan Carlos Rubin: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Ped. La Amarga, Dpto. Roque S. Peña, designado lote "B", manzana nueve, mide 12,50 mts. de frente de O. a E. sobre calle Gainza; 25 mts. N. a S. sobre calle Entre Ríos, superficie 312 mts. 50 dms.2, linda: al N. calle Gainza; al E. con calle Entre Ríos; al S. con parte lote "C" y al O. con lote "A", plano 97.480.- Inscripto Registral: Matrícula N° 260.148. El inmueble se ubica en la esquina S.O. de las calles Gainza y Entre Ríos de Laboulaye. Terreno baldío. El inmueble registra deuda en la DGR y Municipalidad de Laboulaye.- Base \$ 1.400. Postura mínima \$ 200.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Sobremonte N° 182 de La Carlota e Independencia N° 232, of. 17 de Laboulaye (TE. 03584-15498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral –Juez- Dr. Jorge D. Torres –Secretario- Laboulaye, 25 de Julio de 2012.-

3 días – 19770 – 14/8/2012 - \$ 288.-

O. Juez 25° C.C., "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Somma de Stutz Haydee - Ejecutivo Fiscal" Exp. 1652007/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3°, Remat. 14/08/12 a las 10 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, un Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., de la Manzana 101 Lote 22, sup 762,31m2; base \$ 2506; Insc. M° 1168127 Tit Haydee Somma de Stutz. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 500. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtr. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 17 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. Oficina 07/08/2012 Se Notifica Al

Demandado Rebelde En Autos. Secretario Dr. Nestor Zabala.

3 días – 20097 – 14/8/2012 - \$ 168.-

Ord. Sr. Juez 3ra. Nom. Sec. N°: 6 - Dra. Weihmuller - Villa María (Cba), en autos "CORTEZ Gabriela Andrea c/ FOGLIA Celso Ernesto - Ejec." N° 358017. El Martillero José Luis Suppo - M.P. 01-1371, con domicilio en calle L. de la Torre N° 475 - Villa María (Cba), subastará el 16 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, sito en Gral. Paz 331, P. Baja de Villa María (Cba.) los sig. inmuebles: A) Terreno baldío ubicado a 43 ms. aprox. de esq. formada por calles Paraguay y Chascomús sobre esta última de V. María (Cba.), que se desig.: lote de terreno, ubicado en B° Los Olmos, de esta Cdad. de Villa María, Dpto. GRAL. SAN MARTIN, Pcia. de Cba., ubicado en MZA. 19 "B" LOTE 7, que mide: 10 mts. de frente al S., por 21,50mts. de fdo., o sea una SUP. TOTAL DE 215 MTS.2, lindando: al N., con el lote 16; al S., con calle pública sin nombre; al E., con el lote 6; y al O., con lote 8.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad a nombre de FOGLIA Celso Ernesto, a la MATRICULAN° 1079167 (16) - NOM. CAT.: C.03 - S.02 - Mz.335 - P.016.- DGR. Cta. N°: 1604-16624167.- B) Terreno baldío ubicado en la esq. formada por calles Paraguay y Chascomús de V. María (Cba.), que se desig.: lote de terreno, ubicado en B° Los Olmos, de esta Cdad. de Villa María, Dpto. GRAL. SAN MARTIN, Pcia. de Cba., ubicado en MZA. 19 "B" LOTE 10, que mide: 11 mts. de frente al O., por 20,23mts. de fdo. y fte. al S., formando esquina o sea una SUP. TOTAL DE 222 MTS. 53 DCM.2, lindando: al N., con el lote 11; al S. y O., con calles públicas sin nombre; y al E., con parte del lote 9.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad a nombre de FOGLIA Celso Ernesto, a la MATRICULAN° 1079169 (16) - NOM. CAT.: C.03 - S.02 - Mz.335 - P.001.- DGR. Cta. N°: 1604-16624191.- La zona posee los serv. de agua corriente, luz elec. y gas nat. Condiciones: Lote 7: BASE \$ 1.088 y Lote 10: BASE \$ 1.881, al mejor postor, dinero de contado o cheq. certif.- Increm. Mín. Post.: \$ 1.000.- El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero, y el aporte del (2%) Fdo.p/la Prev. de la Viol. Fliar (art.23,24,25 y 26 ley 9505), saldo al aprob. la misma o a los treinta días de realizada en caso de no haberse dictado auto aprobatorio.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCUPADOS.- MEJORAS: BALDIOS.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214934.- Pablo Scozzari – Prosecretario.

5 días – 20105 – 16/8/2012 - \$ 700.-

O. Sra. Juez C. y C. 34° Nom. en autos "López Mario Alberto c/ Ceballos, Norma Beatriz – Ejec. Hipot. – Exp. 1661770/36", Mart. Luján MP. 01-1573, A. M. Bas 373 P. 2° Of. "4" Cba. Cap. Rematará 15/8/2012 a las 10,30 hs. Sala Remates, sito A. M. Bas 158 P.B. ciudad, inmueble ubic. en calle Falucho 369 Edif. Faulucho 1, Barrio Las Palmas, unidad Funcional 1 – Posiciones: 00-01; 00-02, 00-06, 00-07, Sup. cub. Propia 80,24 mts2 y Desc. Común de uso exclus. 57,16 mts2, según plano P.H. agregado F° 6969 – Porcen. 41,43%. Matric. 267.694/1 (11). Cap. Nombre demandada. Ocupado por inquilino. Base: \$ 53.406, dinero de contado mejor postor, acto subasta abonará 20% seña importe de su compra. Com. Ley Mart. (3%) y el 2% monto de su compra (Art. 23 al 28 Ley 9505). Saldo aprobación subasta. Post. Mín. \$ 5.000.- No procede compra en comisión (Art.

3936 inc. C. del C.C.). Títulos: Art. 599 CPC. Mejoras: 2 dormitorios, baño, living-cocina-comedor. Inf. Mart. 0351-4220350 – 153627652 de 15 a 19 hs. Fdo.. Dra. Valeria Alejandra Carrasco – Juez. Ana Eloisa Montes de Sappia – Secretaria. Of. 8 de Agosto de 2012.

5 días – 19888 – 15/8/2012 - \$ 220.-

Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ ROMERO MIGUEL ANGEL Y OTRO -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 952230/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 14/08/12 a las 10:30hs. o inm. post. si fuese inhábil éste en Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. Inmueble c/doble ingreso p/calle Bahía Blanca Nº 470 y p/calle León Morra Nº 67, desig. pte. lote "C", inscripto a la Mat. 250.510 (11) c/ Sup. 146,94ms.cdos. Mejoras: Doble Ingreso: A) calle Bahía Blanca Nº 470: living comedor, cocina, pasillo distrib., baño, 2 dormit., patio y pieza p/guardado; B) calle León Morra Nº 67 (no visible)(lat. izq. Nº 63 y plaza a la der.): cocina, comedor, baño, pasillo distrib., 2 dormit., patio y pieza p/guardado. Cond: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. Base: \$ 105.520. Exhib: 16-17 hs. Estado: A) Ocup. p/padre ddo. c/pareja; B) Ocup. p/prestamo. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian. Secretaria. Of. 06 -08-2012.

5 días – 19573 – 14/8/2012 - \$ 360.-

Or. Juez 7ma.C.C. Nº 4 C. y S. en "GRAZIANI GRAFICA SOCIEDAD ANÓNIMA – Peq. Conc. Prev. – Hoy Quiebra Indirecta – Rehace" Exp. 1469828/36, H.J Raspani, M.P.1-156, rematará 14/08/2012-10.30 hs. en Sala Remates (Arturo M. Bas Nº 158 – P.B. -) MATR. 9703 – (11): Des. Catast. 11-01-01-06-08-018-068. - Sup. terr. 484,20mts2. Baldío. - BASE: \$112.000,00 ó 2/3 partes ó sin base. - POST. MIN.: \$ 2.000.- CONDIC.: Din. cont. o cheq. cert. o/ Bco Pcia. Cba. mejor postor, 20 % acto remate, mas 2 % art. 24 Ley 9505, más proporción imp. Sellos, más comis. ley mart., 5%, saldo aprob., pasado 30 días con más 2 % mensual. - DOM.: GRAZIANI GRAFICA SOCIEDAD ANÓNIMA. - UBIC.: Justo Páez Molina 246 (al lado Nº 250 – Portón azul-Puerta roja) – Bº Alto Alberdi. - Com. Comis. art. 586 C.P.C.C. y no se aceptará cesiones a lo adquirido por subasta. - Inform: Martillero Deán Funes 1014 – 2do. Piso "A" de 18.00 a 20.00 hs. T.E. (0351) 4216791/156511268. - Dr. Alfredo Uribe Echevarria - Secr.; Ofic., 03 de Agosto de 2.012.

5 días – 19577 – 14/8/2012 - \$ 300.-

## REBELDIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Cuadro Héctor Daniel – Ejecutivo – Exp. 1866795/36", se ha resuelto notificar al demandado Cuadro Héctor Daniel, DNI: 23.484.448, la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS: Córdoba, 25 de Junio de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Héctor Daniel Cuadro DNI: 23.484.448, 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra de Héctor Daniel Cuadro, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quince mil ochocientos treinta y cinco con setenta centavos

(\$15.835,70) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente. 2) Regular los honorarios de la Dra. Adriana Blanco en la suma de pesos dos mil noventa (\$2.090), más la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho (\$438) atento su condición de responsable inscripta ante el Impuesto al Valor Agregado y en la suma de pesos trescientos noventa y siete (\$397) con más la suma de pesos ochenta y tres (\$83) en concepto de IVA por el rubro del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Héctor Enrique Lucero – Juez."

5 días – 20037 – 17/8/2012 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. y C. de la ciudad. de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Ontivero Raúl Alejandro – Ejecutivo. Exp. 1938069/36", se ha resuelto notificar al demandado Ontivero Raúl Alejandro, DNI: 25.202.883 la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TRECE. Córdoba, 26 de junio de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Raúl Alejandro Ontivero DNI: 25.202.883, 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra del Sr. Raúl Alejandro Ontivero DNI: 25.202.883, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos setecientos dieciocho con cincuenta centavos (\$718,50) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente. 3) Regular los honorarios definitivos del Dr. Christian Schulthess en la suma de pesos setecientos noventa y cinco (\$795,00), más la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve ctvos. (\$397,59) en concepto de art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Marcelo Adrian Villarragut – Juez."

5 días – 20036 – 17/8/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. C. y C. de la ciudad. de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Corvalán Víctor Edmundo – Ejecutivo. Exp. 2018285/36", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS setenta y cinco. Córdoba, treinta de julio de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Víctor Edmundo CORVALAN, DNI: 12.244.164. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra del demandado Sr. Víctor Hugo Corvalán, DNI: 12.244.164, hasta el completo pago al actor de la suma de pesos un mil seiscientos siete con 65/100 (\$1.607,65), con más el C.E.R. y los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida. IV) Regular los honorarios de la Ab. Adriana Blanco, M.P. 1-28992, en la suma de pesos un mil trescientos veinticinco con 30/100 (\$1.325,30) y por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de pesos trescientos noventa y siete con 59/100 (\$397,59), con más el IVA del 21%, por ambos conceptos, en la suma de pesos trescientos sesenta y uno con 80/100 (\$361,80), en su carácter de responsable inscripta frente al I.V.A. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr Maciel Manuel José – Juez."

5 días – 20038 – 17/8/2012 - \$ 72.-

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en estos autos caratulados "Funes Carlos Roberto

c/ Palma Ángel Oscar- Ejecutivo - Expte. Nº 579397/36", se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Nº 259. Córdoba, veinticuatro de mayo de dos mil doce. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo ) Declarar rebelde al demandado Sr. Ángel Oscar Palma DNI 12.244.255. 2) Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución promovida en su contra por Sr. Ángel Oscar Palma DNI 12.244.255 hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 368), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo de la presente resolución. 3) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Máximo Flores en la suma de pesos Setecientos Setenta y Uno (\$771) con más la suma de pesos Trescientos Noventa y Ocho (\$ 398) por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Verónica Beltramone – Juez.

3 días – 19995 - 15/8/2012 - \$ 68.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria Nº 12, resolvió en autos caratulados "Corsetti, Luciano Daniel c/ Palacio, Natalia Jimena - Divorcio Vincular - Contencioso", Sentencia Número 125. Río Cuarto, 17/05/2012. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Admitir la presente acción y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular de los Sres. Luciano Daniel Corsetti D.N.I. Nº: 29.781.686 y Natalia Jimena Palacio D.N.I. Nº: 30.665.024.- 2) Declarar disuelta la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo al día de notificación de la demanda, es decir, al día tres de mayo de dos mil once, con el alcance del artículo 1306 del C. C. 3) Ordénese la inscripción marginal de la presente sentencia en la Partida de Casamiento inscripta en el acta número 25 de fecha 23 de diciembre de dos mil cinco, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 4) Imponer las costas por el orden causando y diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Lucas Andrés Peiretti para cuando este lo solicite. Protocolícese, hágase saber. Río Cuarto, 19 de julio de 2012.

5 días – 19202 - 14/8/2012 - \$ 88.-

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez Dra. Nora G. Lescano, titular del Juzgado de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Huinca Renancó (Pcia. de Córdoba), con domicilio en calle Córdoba 14 (CP 6270) Huinca Renancó, en los autos caratulados " Ramos Sergio Osmar y Oliva Elvira Clara s/ cancelación de plazo fijo (Expte. Nº 527206 Cpo.1) ", ha resuelto mediante el Auto Interlocutorio: 139. Huinca Renancó, 16/05/2012. Y Vistos ... Y de los que Resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aceptar la fianza ofrecida a fs. 2/3 y bajo su responsabilidad, previa ratificación y certificación por Secretaría Disponer la renovación automática por periodos de treinta días hasta tanto transcurra el plazo del art. 89 del Dcto. Ley 5965/63 y posterior cancelación del Certificado a Plazo fijo Nominativo transferibles, sobre el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. 0330 - Huinca Renancó, domicilio de pago San Martín esq. Suipacha, Serie E Nº 2005223, Neto a cobrar pesos diecinueve mil ciento cuatro con diecisiete centavos (\$ 19.104,17), fecha de emisión: 30/09/2011, a favor de Oliva, Elvira

Clara - Ramos Sergio Osmar, Orden OR-orden recíproca - cant. de inversores 2. - Fecha vto. 29/11/2011, domicilio Reconquista 000279, Piso 000 D. Huinca Renancó. Córdoba, importe depositado \$ 18.845,50, Interés \$ 258,67, a cuyo fin Oficiése al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. II) Publicar edictos de ley durante quince días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de la ciudad de Córdoba y notificar al Banco girado. III) Para el caso de que no se dedujeran oposiciones, transcurridos sesenta días o rechazadas éstas por sentencia definitiva, Autorizar el pago del importe del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferibles de que se trata a los comparecientes en autos Sergio Osmar Ramos DNI. Nº 12.329.024 y Elvira Clara Oliva L. C. Nº 7.784.743, a cuyo fin oficiése al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Huinca Renancó. IV) Costas ... . protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Oficina, 15 de junio de 2012.

15 días - 17988 - 22/8/2012 - \$ 180.-

En los autos caratulados "LERIDA, TOMAS EDUARDO – BOVINA HECTOR HUGO – CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO (EXP Nº 2219969/36)" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación de la ciudad de Córdoba, mediante Auto Interlocutorio número cuatrocientos setenta y nueve (479) de fecha 27 de junio de 2012 se ha resuelto lo siguiente: "I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles, constituidos en el BBVA Banco Francés S.A., Sucursal Concordia 068, emitidos el 08 de agosto de 2011, Nº 64-38638, por dólares estadounidenses diez mil a favor de Héctor Hugo Bovina y el otro, por dólares quince mil, Nº 64-38646 a favor de Héctor Hugo Bovina y Florencia Bovina, que posteriormente fueron transmitidos por vía de endoso al Sr. Tomás Eduardo Lérica y ambos con fecha de vencimiento el 09 de septiembre de 2011, totalizando, con sus intereses, la suma de dólares estadounidenses diez mil uno y quince mil dos respectivamente. II) Publíquese el presente durante 15 días en el Boletín Oficial de Córdoba y de la Provincia de Entre Ríos, y notifíquese a la entidad depositaria en su domicilio denunciado. III) Autorízase el pago de los certificados al señor Tomás Eduardo Lérica, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición...." Firmado: Gabriela M. Benitez de Baigorri (Jueza).- Córdoba, 25 de julio de 2012.-

15 días - 18308 - 22/8/2012 - \$133.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez en lo Civ. y Comer. de 52º Nom.; Conc. y Soc. Nº 8, de esta Cdad. de Córdoba, en autos "Avalo, Daniel Ramón - Bonannata, Marta Sociedad de Hecho - Quiebra Propia Simple" ( Expte. Nº 2316603/36 )", hace saber que por Sentencia Nº 214 de fecha 24.07.12 se Resolvió: I) Declarar la quiebra de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón Bonannata Marta Sociedad de Hecho" (CUIT 30-63095917-5) con domic.: en Av. Perón Nº 130 de la Loc. de Saldán - Prov. de Cba. y por extensión la de sus socios con responsabilidad ilimitada Sres. Daniel Ramón Avalo DNI Nº 8.107.938 (CUIT 20-08107938-) y Marta Bonannata DNI Nº 12.482.176 (CUIT/CUIL 27-12482176-8), ambos con domic. real en Av. Perón Nº 130 de la loc. de Saldán - Prov. de Cba., de los términos de los arts. 288 Y 289 de la L. C. Q. .... VII) Ordenar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de los fallidos que, dentro del plazo de 24 hs.,

hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar a los fallidos Sres. Daniel Ramón Avalo ( D N I 8.107.938) y Marta Bonannata (DNI N° 12.482.176) para que, dentro del término de 48 hs., cumplimenten acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L. C. Q.. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L. C. Q.) ... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón - Bonannata Marta - Sociedad de Hecho", del Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la Sra. Bonannata Marta, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12/09/2012. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del arto 35 L. C. Q. de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón Bonannata Marta - Sociedad de Hecho", del fallido Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la fallida Sra. Marta Bonannata, el día 23/11/2012. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L. C. Q. de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón - Bonannata Marta Sociedad de Hecho", del fallido Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la fallida Sra. Bonannata, Marta el día 17/12/2012, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L. C. Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L. C. Q.), de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón - Bonannata Marta Sociedad de Hecho", del fallido Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la fallida Sra. Bonannata, Marta el día 19/02/2013 " Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que la Síndico sorteada, Paola Verónica Gonella, ha aceptado el cargo y fijado domic. a los efectos legales en calle San Lorenzo N° 343, Piso 1°, Dpto. "B", B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Fdo: Silvina Vernet de Somoza - Pro Secretaria. Of., 7/8/2012.

5 días - 20014 - 17/8/2012 - \$ 343.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "SHATLAV S.A. S/ Concurso Preventivo", Expte. N° 056310, que con fecha 27 de Junio de 2012 se ha dictado el auto de apertura del concurso de SHATLAV S.A., CUIT: 30-70953842-6, presentado el 10/05/2012, fijándose hasta el día 05/10/12 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Alberto Rotenberg, con domicilio en la Av. Pueyrredón 875, 2º piso, oficina 7, Tel. 15-4998-0280. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 05/11/12 y 19/12/12 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LCT, se llevará a cabo el día 03/07/2013 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días. Bs. As, 3 de Agosto de 2012. Maria Eugenia Soto, Secretaria.

5 días - 20000 - 17/8/2012 - \$ 65.-

Por Orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2 - en autos " Lepori Guillermo Jesús - Pequeño Concurso Preventivo - Quiebra Indirecta ", Expte. N° 1907007/36. Sentencia Número: 269. Córdoba, 31 de julio de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Guillermo Jesús Lepori, D. N. I. N° 12.613.497, domiciliado en calle Pública 101,

Barrio Teodoro Feld, de esta Ciudad (...). 6°) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura; 7) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que pudieren percibirlos que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados (...). 13) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L.C.). 14) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General el día 11 de septiembre de dos mil doce. Fdo. José Antonio Di Tullio, Juez P. A. T. . Oficina, 01 de agosto de 2012.

5 días - 19556 - 16/8/2012 - \$ 168.-

Juez en la Civ. y Com. 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba., en autos " Computación y Servicios S. R. L. - Quiebra Pedida Simple - Expte. N° 2179970/36 ", se hace saber que por Sentencia Número 216 de fecha 25/07/2012 y Auto N° 84 del 2/8/2012, se resolvió: I) Declarar la quiebra de " Computación y Servicios S. R. L. ", inscrita en el Reg. Púb. de Comer., bajo la Mat. N° 4857-B con fecha 08 de enero de 2003 y con domic. y sede social Avellaneda 463, Barrio Alberdi ciudad de Cba., en los términos de los arts. 288 y 289 de la L. C. Q.. VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L. C. Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Asimismo, intimase a los administradores sociales para que dentro de las 48 hs., constituyan domic. procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido e los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L. C. Q.). XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 29/10/2012. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L. C. Q., el día 27/11/2012. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L. C. Q., el día 11/12/2012, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L. C. Q.. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L. C. Q.), el día 26/02/2013. Fdo. Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cra. Tabera Cabrera, Liliana del Valle ha aceptado el cargo y fijado domic. a los efectos legales en Avda. Gral. Paz N° 108, 2° piso, de la Cdad. de Córdoba. Fdo.: Silvina

Vernet de Somoza, Pro Secretaria. Ofi., 3/8/2012.-

5 días - 19557 - 16/8/2012 - \$ 245.-

VILLA MARÍA - Por resolución de la Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, que en los autos caratulados " Alonso Marcela Luján - Quiebra Propia ", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Veintiocho. Villa María, treinta de julio de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la Señora Marcela Luján Alonso, DNI. 20.749.844, con domicilio en calle Rivadavia Número 614 de la ciudad de Oliva ... 4) Ordenar la incautación de los bienes de la deudora y la entrega de los mismos al síndico que resulte designado, previo inventario y descripción del estado de los mismos. 5) Prohibir a la fallida realizar pagos, los que serán ineficaces, 6) Ordenarle a la fallida que entregue al síndico que resulte designado, dentro de las veinticuatro horas de intimada toda la documentación relacionadas con su actividad ..., 9) Designase audiencia para el próximo 03 de agosto a las 10:00 horas en la sala de audiencias de este tribunal, a los fines de sortear un síndico, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 59 del CPCC ..., 11) Designar el día 16 de octubre del corriente año, fecha hasta la cual los acreedores podrán peticionar su verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico. 12) Fijar el día 30 de noviembre como fecha en la cual deberá presentar la sindicatura el Informe Individual de los créditos que ante él se presenten (art.35 de L. C.). 13) Designar el día 18 de febrero de 2012 a fin de que el síndico presente el Informe General (art. 39 de L. C.) ..., 17) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios si fueren personas de notoria responsabilidad (art. 177 de la L. C.) ..., 19) Declarar que la presente debe tramitarse como " Pequeña Quiebra " (conf. Art. 288 L. C.). 20) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del art. 279 de L. C. . CUIT N° 27-20749844-6. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina: 01 de agosto de 2012.

5 días - 19561 - 16/8/2012 - \$ 217.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados " Sandri Benito José - Quiebra Indirecta " (Expte. N° 377294 de fecha 17 de Mayo de 2011), Sentencia Nro. 120, San Francisco 19 de Julio de 2012.- Y Vistos .... Y Considerando .... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Benito José Sandri, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Marzo de 1963, D.N.I. N° 14.979.461, hijo de Augusto Sandri y de Rosario Aída Córdoba, empleado rural, de estado civil separado de Murature Liliana Mary, con domicilio real en calle Sarmiento N°691 de la localidad de Devoto, (Pcia de Cba.) 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes del fallido es en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase.- IV) Ordenar al fallido y o a los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los Libros

de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- VI) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- VII) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin oficiase a OCA, Correo Argentino, Andreani de la localidad de Devoto si correspondiere. VIII) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiase a la Policía Federal Argentina y Dirección Nacional de Migraciones. IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman al activo falencial, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desapoderamiento de los bienes del Sr. Benito José Sandri previo inventario, a cuyo fin oficiase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522). X) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin necesidad de previo pago. A tal fin oficiase. XI) Notifíquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el arto 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiase. XIII) Procédase por Secretaría a re-caratular la presente causa que en adelante se. .. denominará " Sandri Benito José - Quiebra Indirecta ", dejándose debida constancia. Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. NOTA: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Daniel C. Peltez, quien fijó domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519 Of.7 de San Francisco. Of., 26/07/12.

5 días - 18902 - 14/8/2012 - \$ 308.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Cortez José Bernardo Quiebra Propia Simple" Expte. 2311475/36 que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°7), el Síndico sorteado Cr. Norberto A. Urbani, ha aceptado el cargo y constituido el domicilio legal en calle Corro 472; PB, Dpto. A de esta ciudad. Of., 01/08/12.

5 días - 19281 - 14/8/2012 - \$ 70.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PERALTA, TOMASALIDIA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en los autos caratulados "Peralta, Tomasa Lidia - Testamentario"; (Expte. 2322359/36), Laferriere, Guillermo César, Juez; Maina, Nicolás, Secretario.

5 días - 20047 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Familia de 5ª Nominación - Secretaria a cargo de Carina Cecilia Sangroniz - de la Ciudad de Río Cuarto - en los autos "Pussetto, Clementina Ana - Declaratoria de Herederos - Expte: N° 550773 - Cuerpo 1 - del 09-04-2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes del causante PUSSETTO

CLEMENTINAANA - D.N.I. 7.674.658, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de Ley - Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero - Juez - Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria. Río Cuarto, 16 de Julio 2012.

5 días - 19945 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. 41 Nominación Civil y Comercial. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. IGNACIO OMAR ISIDRO BARANI y de la Sra. ESTHER ELENA CÓRDOBA en los autos caratulados: "Barani, Ignacio Omar Isidro - Córdoba, Esther Elena - Declaratoria de herederos - Expediente: N° 2314297/36, para que dentro del término de veinte días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veinticinco (25) de julio de 2012. Fdo. Cornet, Roberto Lautaro Juez de 1ª Instancia, Pucheta de Barros, Miriam Betsabe Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 20050 - 17/8/2012 - \$ 45

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES ANA PILAR, en autos "Torres Ana Pilar - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2319777/36" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba tres (3) de agosto de 2012. Fdo: Dra. Beltramone Verónica Carla Juez; Dra. Domínguez Viviana Marisa, Secretaria.

5 días - 20052 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Torresi, Néstor José - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 647171, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante señor NÉSTOR JOSÉ TORRESI, D.N.I. 17.244.198, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dra. Rita V. Fraire de Barbero-Juez; Dra. Carina Cecilia Sangroniz -Secretaria. Río Cuarto, Agosto de 2012.

5 días - 20098 - 17/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO CARNICER GALLEGRO y/o FRANCISCO CARNICER GALLEGOS y/o FRANCISCO CERNICER y ÁNGELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y/O ÁNGELA SÁNCHEZ, en autos caratulados: Carnicer Gallegos Francisco – Sánchez Rodríguez Ángela - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2312846/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Beltramone Verónica Carla, Juez; Domínguez Viviana Marisa, Secretaria.

5 días - 19989 - 17/8/2012 - \$ 45 -

RIO CUARTO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Arias María Teodora - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 620476, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señora María Teodora Arias, L.C. 3.414.401, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, Agosto de 2012.

5 días - 20099 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Pereyra Francisco Noel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 6554385, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señor FRANCISCO NOEL PEREYRA, D.N.I. M. 6.619.980, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta -Juez; Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Río Cuarto, Agosto de 2012.

5 días - 20100 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Sagripanti Nelly Yolanda - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 567020, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señora NELLY YOLANDA SAGRIPANTI, D.N.I. N° 2.632.497, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta -Juez; Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, 24 Julio de 2012.

5 días - 20101 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEIDLER, IRENE en autos caratulados: Navarro Eleuterio Segundo - Seidler Irene - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306736/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina. Juez: Dr. Lucero Héctor Enrique.

5 días - 20051 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria N° 9, actualmente a cargo de Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "Niccía, Marta Nazarena y su acumulado Niccía, Adelia María Ramona y Niccía Marta Nazarena y Juan Rafael Niccía - Declaratoria de Herederos (Expte. "401313"), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de ADELIA MARÍA RAMONA NICCIA, D.N.I. 4.279.437 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, de agosto de 2012.-

5 días - 19943 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABRAL LUIS HUGO en autos caratulados: Cabral, Luis Hugo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2297578/

36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de julio de 2012. Secretaria: Inaudi de Fontana María Soledad. Juez: Lines Sylvia Elena.

5 días - 20048 - 17/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIEGANSKI WENCESLAO y MARTÍNEZ BERNANRDA MARGARITA, en autos caratulados: Bieganski Wenceslao – Martínez Bernarda - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2314723/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de julio de 2012. Fdo.: Valeria Carrasco, Juez; Ana E. Montes de Sappia, Secretaria.

5 días - 19968 - 17/8/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLEDO TERESA PETRONA y LEYRIA EDITH DEL VALLE, en autos caratulados: Toledo Teresa Petrona y Leyria Edith del Valle - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2319654/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Valeria A. Carrasco, Juez; Ana E. Montes de Sappia, Secretaria.

5 días - 19969 - 17/8/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIECO OSCAR NORBERTO, en autos caratulados: Gieco Oscar Norberto - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2315503/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de julio de 2012. Fdo.: Guillermo Césare Laferriere, Juez; Nicolás Maina, Secretaria.

5 días - 19970 - 17/8/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERICSSON DANIEL ADOLFO, en autos caratulados: Ericsson Daniel Adolfo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2306799/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de julio de 2012. Fdo.: Eduardo B. Bruera, Juez; María M. Miro, Secretaria.

5 días - 19971 - 17/8/2012 - \$ 45 -

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonaderos de Barberis cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN JOSÉ GARCIA o GARCÍA.- En autos caratulados "García, Juan José o GARCIA Juan José o GARCIA Juan José - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente

participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de Julio de 2012.- Fdo. Dra.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez, Dra. María Soledad Fernández, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 20114 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DAMBOLENA MARTÍN JOSÉ, en autos caratulados: Dambolena Martín José - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2323621/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de agosto de 2012. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez; María José Páez Molina de Gil, Secretaria.

5 días - 19972 - 17/8/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA FRANCISCA SIME, en autos caratulados: Sime Delia Francisca - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2317994/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de julio de 2012. Fdo.: Aldo R. S. Novak, Juez; Marta L. Weinholt de Obregón, Secretaria.

5 días - 19973 - 17/8/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA HORTENSIA PÉREZ o SARA HORTENCIA PÉREZ, en autos caratulados: Pérez Sara Hortensia - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2312280/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Maciel Juan Carlos, Juez; Lilia Erna Lemhofer, Secretaria.

5 días - 19974 - 17/8/2012 - \$ 45 -

COSQUÍN - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRAVO ELVIRA JOSEFINA, en autos caratulados: Bravo Elvira Josefina - Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 19975 - 17/8/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN NICOLÁS PERRONE y GENOVEVA ANTONINA JACOBI, en autos caratulados: Perrone Juan Nicolás – Jacobi Genoveva Antonina - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2305501/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 01 agosto de 2012. Fdo.: Laferriere Guillermo César, Juez; Maina Nicolás, Secretaria.

5 días - 19976 - 17/8/2012 - \$ 45 -

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto Dr. Antonio



José Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Doña PERALTA BLANCA ROSA, L.C. N° 7.783.567, en los autos caratulados "Camarote Antonio Victoriano y Peralta Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte 484479, Fecha de inicio: 07/05/2004, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 12 de Abril de 2012.- Fdo.: Dr. Antonio José Peralta - Juez.- Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria.

5 días - 19952 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Miatello, en los autos caratulados "Roccia, María Lucía y Pincirolí, Pablo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MARÍA LUCÍA ROCCIA L.C. 7.790.230 y PABLO PINCIROLI DNI 2.945.263, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Jueza Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Pro Secretario Dr. Leonardo Miatello, Río Cuarto.

5 días - 19951 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez C.C. de 3º Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría N° 05, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de CORNELIO VICENTE PERASSI (LE. 6.626.126) en autos "Perassi Cornelio Vicente - Declaratoria de Herederos (Expte. 586634)", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto 28 de Julio de 2.012.- Fdo. Rolando Guadagna (Juez) - Selene C. López (Prosecretaria).

5 días - 19950 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. Dra. Carla Mana, en los autos caratulados "Luján Miguel Angel y Teisa Juana Teresa - Declaratoria de Herederos" Expte. 611222, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes LUJAN MIGUEL ANGELLE. N° 6.629.307 y TEISA JUANA TERESA L.C. N° 7.774.178, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20 de Julio de 2012.

5 días - 19949 - 17/8/2012 - \$ 45

COSQUÍN - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADAMICKSKA RICARDO ALEJANDRO, en autos caratulados: Adamicka Ricardo Alejandro - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de junio de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nelson Humberto Ñañez, Secretaria.

5 días - 19993 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia,

de la ciudad de Villa María, que interviene en los autos Laborie, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos (Expte. 411818) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ÁNGEL LABORIE, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de Julio de 2012. Fdo. Fernando Flores - Juez - Isabel Susana Llamas de Ferro, Secretaria.

5 días - 20028 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. La Señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Bonino Lucía y Bari Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. 584582). Con fecha veintiocho de junio de dos mil doce ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos de los causantes BONINO LUCÍA M.I. 7.666.135 y BARI LUIS L.C. 2.858.327 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 2 de agosto de 2012.

5 días - 19948 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR HÉCTOR MACAGNO L.E. 6.645.276 en autos caratulados "Macagno Oscar Héctor - Declaratoria de Herederos - Expte. 637023" para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 31 de julio de 2012.- Fdo.: Rolando Oscar Guadagna: Juez. Ana Marión Baigorria: Secretaria.

5 días - 19947 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 8 Dr. Elio Pedemera, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARÍA CARMONA, D.N.I. 4.752.121, en autos caratulados "Carmona Ana María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 512091", para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 1 de agosto de 2012. Firmado: Sandra Tibaldi de Berteza - Juez, Andrea P. Sola, secretaria.

5 días - 19946 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso; secretaria N° 11, en los autos caratulados: "Aquino Nilda Nélide - Declaratoria de Herederos" "Expte. N° 609414" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de AQUINO NILDA NELIDA LC 6.440.340, para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

5 días - 19944 - 17/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUZARDI HILDA

HIPÓLITA, en autos caratulados: Luzardi Hilda Hipólito - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2299370/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de mayo de 2012. Fdo.: Rafael Garzón, Juez; Laura A. Amilibia Ruiz, Pro Secretaria.

5 días - 19980 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIAR HÉCTOR HUGO, en autos caratulados: Aguiar Héctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 428102, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de mayo de 2012. Fdo.: Martínez Gavier Susana Esther, Juez; Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 19990 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENITA JULIA MALDONADO, en autos caratulados: Maldonado Benita Julia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2323712/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de agosto de 2012. Fdo.: Olariaga de Masuelli María Elena, Juez; Arévalo Jorge Alfredo, Secretaria.

5 días - 19992 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROTEDA NELI ESTHER, en autos caratulados: Roteda Neli Esther - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2316000/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 20025 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA OMAR ANTONIO, en autos caratulados: Figueroa Omar Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2819/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de agosto de 2001 Fdo.: Dra. Eugenia Martínez Paz (Hoy secretaria Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina), Secretaria.

5 días - 20026 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIMEZ JOSÉ MARTÍN, en autos caratulados: Jaimez José Martín - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2246979/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de febrero de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo

R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 20027 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOSSUTTI ROMANO, en autos caratulados: Tossutti Romano - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2236527/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Maciel Juan Carlos, Juez; Dra. Lemhofer Lilia Erna, Secretaria.

5 días - 20018 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVIEDO MARTA IRENE, en autos caratulados: Oviedo Marta Irene - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2280010/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Tagle Victoria María, Juez; Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 20019 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYANO EDUARDO ROSALIN - MONTOYA DEONILDA, en autos caratulados: Moyano Eduardo Rosalin - Montoya Deolinda - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315906/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de junio de 2012. Fdo.: Maciel Juan Carlos, Juez; Páez Molina de Gil María José, Secretaria.

5 días - 20030 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta (4ta.) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: "Unali, Clemente Virgilio - Declaratoria de Herederos Expte.2320389/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial .Dese Intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Corradini de Cervera Leticia - Secretaria.; Fontana de Marrone, María de las Mercedes, Juez de 1ra. Instancia.

5 días - 20111 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ra Instancia y 14ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SILVANO JESÚS MALDONADO; en los autos caratulados: "Maldonado, Silvano Jesús- Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2326916)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, ocho (8) de Agosto de 2012. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez- Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 20112 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 44º Nominación de la ciudad de

Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los presentes autos caratulados "Lecchi, Italo Américo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 2316503/36). Córdoba, 3 de agosto de 2012. Mira, Alicia del Carmen Juez de 1ra. Instancia, López Peña de Roldan, María Inés Secretario Juzgado de 1º Instancia.

5 días – 20029 - 17/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas y Primera Nominación de Las Varillas, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELLY CELINA ROSSO, L. C. 1.762.559, en autos caratulados "Rosso Nelly Celina - Declaratoria de Herederos" (Expte. 647954) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 23 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Analía G. de Imahorn – Juez - Josefina B. Borraccio – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 20022 - 17/8/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Pereyra Fidel Alejandro - Silva Josefa Elsa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2301154/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Zalazar - Juez - Dr. Fournier – Secretario.

5 días – 20024 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Pedraza José Osvaldo -Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2320835/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE OSVALDO PEDRAZADNI N° 2.793.148 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. Modif. Ley 9.135). Córdoba, 27 de Julio de 2012. Fdo: Faraudo Gabriela Inés - Juez de 1ra Instancia - Derna María Virginia - Pro Secretario Letrado.

5 días – 20046 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en los autos caratulados "Morero Estela Amalia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2211664/36, cita y emplaza los herederos, acreedores de la causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORERO ESTELA AMALIA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Nora Cristina Azar, Secretario Juzgado 1º Instancia.

5 días – 20049 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia, Sec. 1, Secretaria Dra.

Stuart, Verónica, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del causante CAUTUORRIE MARIO ARIEL, para que en el termino de veinte días a contar desde la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, en autos "Cautuorrie, Mario Ariel - Declaratoria de Herederos Expte N° 562552" Río Segundo, 16 de Julio de 2012. Fdo. Martínez Gavier, Susana Esther - Juez de 1ra. Instancia. Stuart, Verónica, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia, Río Segundo

5 días – 20045 - 17/8/2012 - 4 45.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 2, en los autos caratulados "Caballi Héctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte N° 490799 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, CABALLI HECTOR HUGO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther, Juez. Gutiérrez Marcelo Antonio, Secretario.

5 días – 19988 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. DOMINGO IGNACIO PRATO en los autos caratulados "Prato, Domingo Ignacio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2233247/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 04 de Abril de 2012. Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Dra. Marta Laura Weinholt de Obregón, Secretaria.

5 días – 19997 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 14º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. MUCCI, DANIEL ALBERTO y la Sra. VEGA, MARÍA CRISTINA, en autos caratulados "Mucci, Daniel Alberto - Vega, María Cristina - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2315049/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Agosto de 2012. Fdo: Dr. Orgaz, Gustavo Ricardo – Juez - Azar, Nora Cristina, Secretaria.

5 días – 20017 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO SEGUNDO - La Señora Juez de 1º Instancia y la Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "Poyanzini o Posanzini Elvira - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 626727, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a la sucesión dejada por ELVIRA POYANZINI ó POSANZINI por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Oficina, de Agosto de 2012.- Fdo.: Dra. Verónica Stuart - Secretaria -

5 días – 20020 - 17/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción. Menores y Faltas y Primera Nominación de Las Varillas, Dr. Horacio E. Vanzetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRENE MARIAANA BRAVINO, DNI. 1.571.677, en autos caratulados "Bravino, Irene María Ana - Declaratoria de Herederos" (Expte. 638108) para que en el

término de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento 'de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 28 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Horacio E. Vanzetti - Juez - Josefina B. Borraccio – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 20021 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, Dra. María Gabriela Aramburu, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMALIA DE SAN RAMÓN OVIEDO ó AMALIA OVIEDO ó AMALIA RAMONA OVIEDO, Documento N° 0.780.946, y JUAN MANUEL ACEVEDO ó JUAN M. ACEVEDO ó JUAN MANUEL ACEBEDO, Documento N° 2.955.367, en autos caratulados "Oviedo, Amalia de San Ramón u Oviedo Amalia u Oviedo, Amalia Ramona y Juan Manuel o Juan M. Acevedo o Acebedo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 608551), para que en el termino de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20 de Julio de 2.012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez). María Gabriela Aramburu (Secretaria)

5 días - 19959 - 17/8/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante IRMA PETRONA VEGA para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados Vega Irma Petrona - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 24 de abril del 2012. Secretaria Dra. Nora Palladino - Dra. Cristina Coste, Juez. Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Martínez.

5 días – 19978 - 17/8/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante IRINO LUCHETTI para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados " Luchetti Irino - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 18 de Febrero del 2012. Secretaria Dra. Nora Palladino - Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez.

5 días – 19979 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos «Picone, Liborio - Declaratoria de Herederos» (Expte. N° 2318660/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIBORIO PICONE, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los referidos autos, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 26 de Julio de 2012. Fdo.: Leonardo González Zamar (Juez) - Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretario).

5 días – 19991 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 12, Dra. María Gabriela Aramburu, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA NILDA VEGLIA ó MARÍA NILDA VEGLIA ó MARIA

NILDA VEGLIA de ROSSAROLI, L.C. N° 1.558.297, en autos caratulados "Veglia o Veglia de Rossaroli, María o María Nilda - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 608469), para que en el termino de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20 de Julio de 2.012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez). María Gabriela Aramburu (Secretaria).

5 días – 19958 - 17/8/2012 - \$ 45.-

VILLA MARIA, 27 de junio de 2012. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes DOMINGA ACCASTELLO y ALFREDO ANTONIO GRANGETTO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Accastello, Dominga - Grangetto, Alfredo Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte 579169." Fdo: Alberto Ramiro Domenech -Juez. Pablo Menna- Secretario.

5 días – 19917 - 17/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El Juzgado Civil y Comercial y Familia de 1º Instancia, de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 2 a cargo de Dra. Anabel Valdez Mercado - en los autos caratulados: Colaberardino Esteban Nuncio - Declaratoria de Herederos – Exp. 458674, cita y emplaza a acreedores, herederos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante COLABERARDINO ESTEBAN NUNCIO D.N.I. N° 6.626.832, para que en el termino de veinte (20) días, a contar desde la fecha de su ultima publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Fernanda Bentancourt – Juez. Dra. Anabela Valdez Mercado - Secretaria. Oficina, 02 Agosto de 2012.

5 días – 19977 - 17/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción. Menores y Fallas y Primera Nominación de Las Varillas, Dra. Analía G. de Imahom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL PESCI, DNI. 3.463.441 y ELVIRA ROSA MALDONADO, L. C. 7.145.219, en autos caratulados "Pesci, Miguel Ángel y Maldonado, Elvira Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expte. 647962) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 23 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Analía G. de Imahom - Juez. Josefina B. Borraccio, Pro Secretaria Letrada.

5 días – 20023 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia, Dra. Rita V Fraire de Barbero en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto y 5ª Nominación; Secretaria: N° 10. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes de los causante Sres. CORTES EUSEBIO CUSTODIO LE N° 3.015.035 y VILMA HAIDÉE NIEVAS, L.C. N° 2.750.833, en los autos caratulados: "Cortes Eusebio Custodio y Vilma Haidée Nievas" Expte N° 603683, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Julio de 2012. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Dr. Leonardo Miatello. Prosecretario Letrado.

5 días – 19932 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO, Provincia de Córdoba. El Señor Juez de Primera Instancia, Dra. Mariana Martínez de Alonso en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto y 6ª Nominación; Secretaria: Dra. María Gabriela Aramburu. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sres. LEGUIZAMON JUAN CARLOS DNI N° 6.577.269 Y TERMA TERESA BONETTO DNI N° 2.337.657, en los autos caratulados: "Leguizamon Juan Carlos y Bonetto Terma Teresa" Expte. N° 607578, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Julio de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Dra. María Gabriela Aramburu. Secretaria.

5 días – 19933 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Picapietra Nelida s/ Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña NELIDA PICAPIETRA (D.N.I. 7.771.340), para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Fdo: Mariana Martínez de Alonso: Juez - María Gabriela Aramburu: Secretaria.

5 días – 19934 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3era Nominación, Dr. Rolando Gaudagna, Secretaria a cargo de la Dra. Ana. M. Baigorria en los autos caratulados "Bringas Exequiel Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BRINGAS EXEQUIEL ÁNGEL L.E. 6.631.961 2.957.084 para que en el término de Veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 26 de Julio de 2012 Firmado: Dr. Gaudagna -Juez.- Dra. Baigorria-Secretaria.

5 días – 19935 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Familia de Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11, en autos: "Berga, Nélica Amalia - declaratoria de herederos", Expte. 564326 - Cuerpo 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia y/o bienes de la causante NÉLIDA AMALIA BERGA, DNI. 7.670.816, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Carla V. Mana. Secretaria. Río Cuarto, julio 19 de 2012.

5 días - 19936 - 17/8/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos: "Almada, Pablo Segundo - Declaratoria de herederos" (Expte.2322095/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PABLO SEGUNDO ALMADA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento, de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: María Virginia Vargas: Secretaria.- Córdoba, agosto de 2012.

5 días - 19673 - 16/8/2012 - \$ 46

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y

Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMIREZ JUAN OSCAR, DNI 3.218.243 en los autos caratulados "Ramírez Juan Oscar – Declaratoria de herederos" Expte. Letra "R" N° 545255 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29 de junio de 2012. Fdo. Leonardo Miatello, prosecretario letrado.

5 días – 19938 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor juez de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho de herencia o bienes de don ROLFO, CARLOS RODOLFO D.N.I. 6.616.635, en los autos caratulados "Rolfo, Carlos Rodolfo - declaratoria de herederos", expediente N° 609407 de fecha 31 de mayo de 2012, para que dentro del termino de (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto 26 de junio de 2012.- Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, juez. Carla Victoria Mana, secretaria.

5 días – 19940 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GERMÁN DOMINGO BONINO, L.E. 6.642.365, en autos caratulados "Bonino, Germán Domingo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 562183 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso -Juez- Dra. Carla Victoria Mana, secretaria.

5 días – 19941 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, secretaria de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados "Funes Ángel Abdon - Declaratoria de Herederos Expte. N° 498766", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante FUNES ÁNGEL ANDON, DNI.6.641.643, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibiendo de ley. Río Cuarto, 28 de junio de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso: Juez, Ivana I. Colazo: Pro Secretaria.

5 días – 19942 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN FÉLIX ABBA L.E. 6.623.800 en autos caratulados "Abba Juan Félix - Testamentario - Expte. 579073" para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26 de julio de 2012.- Fdo.: Fernanda Bentancourt: Juez. Silvana Ravetti de Irico: Secretaria.

5 días – 19927 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación de la

Ciudad de Río Cuarto, Guadagna, Rolando Oscar, Secretaría N° 6, actualmente a cargo de Ana Marión Baigorria, en los autos caratulados "Herrera de Domínguez, Inés Libia y Lindor Armando Domínguez – Declaratoria de herederos " (Expte. "H-439656-2009"), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de HERRERA DE DOMINGUEZ, INÉS LIBIA, D.N.I. 7.781.391 y DOMINGUEZ, LINDOR ARMANDO, L.E. 6.108.409 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, julio de 2012.- Firmado: Dra. Dr. Hugo Rinaldo Remondino, M.P.-263.

5 días – 19926 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Inst. 30 Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CABRAL y MARIA TERESA ADRIANA VAN DEN BRABER en autos caratulados "Cabral Francisco Antonio y María Teresa Adriana Van Den Braber - Declaratoria de herederos - Expte N° 2313166/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Junio de 2012. Fdo. Ossola, Federico Alejandro. Juez de Primera Instancia - Arata de Maymo, María Gabriela. Secretaria de Juzgado 1ª Instancia.

5 días – 19918 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavon cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Don PICCO ORLANDO LUIS, D.N.I. N° 6.587.568, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 17 de Julio de 2012.- Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Juez.- Dra. Mariana Andrea Pavon, Secretaria.

5 días – 19928 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña BULACIO TRANSITO, L.C. N° 7.781.052, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 20 de Julio de 2012.- Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Juez.- Dra. María Laura Luque Videla. Secretaria.

5 días – 19929 - 17/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11 a cargo de Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "Barbora, Emanuel - Declaratoria de Herederos (Expte. "564286)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de BARBORA, EMANUEL, D.N.I. 28.446.424 para que en el término de veinte días (20) a partir de la, última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 23 de julio de 2010. Firmado: Dr. Hugo Rinaldo Remondino, M.P.-2-263.

5 días – 19930 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante, ARIAUDO, ANGELA O ANGELA LUISA, L.E. 7.666.176, en autos "Ariaudo, Angela o Angela Luisa - Declaratoria de Herederos" (Expte. 592611), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 23 de Julio de 2012. Sandra Tibaldi de Berteza (Juez). Elio Pedernera (Secretario).

5 días – 19931 - 17/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: HUGO ADOLFO HARGUINTEGUY, en autos caratulados: "Harguinteguy Hugo Adolfo - Declaratoria de Herederos" -Exp. Letra "H" N° 02, Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24 de Julio De 2012. Juez: Raúl Oscar Arrazola. Secretaria: Horacio Miguel Espinosa.

5 días – 19913 - 17/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: PASTRELLO JUAN Y JUANA CLOTILDE O CLOTILDE JUANA SENN, en autos caratulados: "Pastrello, Juan y otra - Declaratoria de Herederos" -Exp. Letra "P" N° 01, Año 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 1 de abril de 2011. Juez: Raúl Oscar Arrazola. Secretaria: María de los Ángeles Díaz de Francisetti.

5 días – 19914 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésimo Sexta (36ª) Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Inaudi de Fontana María Soledad, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de CANTON PEDRO ALBERTO, D.N.I. N° 6.439.888, en los autos caratulados "Cantón Pedro Alberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2311509/36" y a los que se consideren con derecho a la Sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Agosto de 2012. Secretaria Inaudi de Fontana María Soledad.

5 días - 19672 - 16/8/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVIRAMERCEDES NUNIA, en autos caratulados "Nunia, Elvira Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 619778, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros, 31 de julio de 2012. José María Herran - Juez de 1ª Instancia - Liliana Elizabeth Laires - Secretaria Juzgado 1ª Instancia."

5 días - 19671 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERNAHOLA MAXCIMO JOSE NICANOR o MACXIMO JOSE N. BERNAHOLA en autos caratulados: Bernahola Maxcimo José Nicanor - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2296808/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de mayo de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Tagle Victoria María.

5 días - 14167 - 14/8/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELINA MARÍA NAZZI, en autos caratulados "Nazzi Adelina María - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 607890, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros, 31 de julio de 2012. José María Herran - Juez de 1ª Instancia - Liliana Elizabeth Laimes - Secretario Juzgado 1ª Instancia."

5 días - 19670 - 16/8/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA MERCEDES FERRERO, en autos caratulados "Ferrero María Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 613430, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros, 31 de julio de 2012.- José María Herran - Juez de 1ª Instancia - Liliana Elizabeth Laimes - Secretario Juzgado 1ª Instancia."

5 días - 19669 - 16/8/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial., Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIPOLITO ROQUE MOTURRA en autos caratulados "Mottura Hipólito Roque - Declaratoria de herederos - Expte. 629827 ", para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 30 de julio de 2012. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez Dra. Frescotti Paula Andrea, prosecretaría letrada.

5 días - 19668 - 16/8/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "STUPIGIO o STUPIGGIA, JOSÉ y GOBBATO o GOBATIO de STUPIGGIA o GOBATIO de STUPIGIO, MALVINA" Expte. Letra S - N° 017 - Año 2012, bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal -Secretaria - Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 19725 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Héctor Daniel Suárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión del Sr. CRESENCIO ANIBAL MARQUEZ, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fecha: Córdoba, once (11) de junio de 2012. Fdo: Héctor Daniel Suárez - Juez. - Andrea Fabiana Carubini - Prosecretaria.- Autos: "Márquez Cresencio Aníbal - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2308697/36".

5 días - 19674 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "LUDUEÑA OSCAR ARMANDO - RAVERA VICTORIA - Declaratoria de Herederos - Expte 2319682/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif., Ley 9.135). Cordoba treinta (30) de julio de 2012. Fdo: Villa María de las Mercedes, Secretaria.

5 días - 19667 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia Córdoba; cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRINO VARIO LENCINAS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Lencinas, Alejandrino Vario - Declaratoria de Herederos", por el término de ley (20 días), a partir de la última publicación., bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25 de julio de 2012. Fdo. Susana Martínez Gavier - Juez. Marcelo Gutiérrez - Secretario.

5 días - 19666 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 14º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TRUCCO, GERARDO FRANCISCO LE 6.471.442, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Trucco, Gerardo Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2322207/36" Cuerpo 1. Córdoba, 01 de Agosto de 2012. Fdo: Dr. Orgaz, Gustavo Ricardo - Juez -. Dra. Azar, Nora Cristina - Secretaria.

5 días - 19704 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. LAUREANO JORGE PIZARRO DNI 6.512.341, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados, "Pizarro, Laureano Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2322651/36".- Fdo. Dr. Federico Alejandro Ossola - Juez; Dra. María Soledad Sappia - Pro secretaria Letrada.

5 días - 19703 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la Sucesión de MAGDALENA CELIS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Celis, Magdalena - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1983162/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, dieciocho (18) de febrero de 2011.- Fdo: Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez - Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 19675 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUISA JUANA SARDI, en los autos caratulados: "Sardi, Luisa Juana - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2301958/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Treinta y uno (31) de julio de 2012. Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez 1ª Instancia). Dra. María Alejandra Romero (Secretaria Juzgado 1ª Instancia).

5 días - 19686 - 16/8/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de RITO PACACIO VILLAGRAN y MARIA DEL CARMEN CORDOBA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos "Villagran Rito Pacacio y Otro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 606102", bajo apercibimiento de ley - Deán Funes, 01 de Agosto de 2012. Fdo. Dr. Marcelo Rinaldi, Juez subrogante (P.L.T); Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, Secretaria".

5 días - 19690 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial, sito en Caseros 551, piso 2º, Caseros esq. Bolívar, Córdoba, en los autos "Sodini, Domingo Hilario - Declaratoria de Herederos" Expte. 2306634/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO HILARIO SODINI, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dr. Lucero, Juez. Dra. Alonso de Márquez. Prosecretario. Córdoba, 03 de agosto de 2012.

5 días - 19691 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Pucheta, Hugo David - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2320371/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HUGO DAVID PUCHETA por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Julio de 2012. Dr. Germán Almeida, Juez. - Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, Secretaria.

5 días - 19692 - 16/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, RODARO LUISA EUGENIA y GIRAUDO VICTOR MAURICIO para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho y tomar participación en autos: "Rodaro Luisa Eugenia y Otro - Declaratoria de Herederos - Expte. "R" N° 10/2012, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 29 de junio de 2012. Fdo: Dr. Damián E. Abad (Juez), Dra. Mara Cristina Baeza (Prosecretaria Letrada).

5 días - 19693 - 16/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia del causante, VICTOR AGUSTIN TURCUTTO para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Turcutto Víctor Agustín - Declaratoria de Herederos - Expte. "T" N° 32/2010, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 15 de febrero de 2011. Dr. Galo E. Copello (Juez), Dr. Mario A. Maujo (Secretario).

5 días - 19694 - 16/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia del causante, ROMAN GABRIEL LLOPIS para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Llopis Román Gabriel - Declaratoria de Herederos - Expte. "LL" N° 11/2011, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 28 de junio de 2012. Fdo: Dr. Galo E. Copello (Juez), Dr. Mario A. Maujo (secretario).

5 días - 19695 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSALES EVARISTA, en los autos caratulados: "Rosales Evarista - Declaratoria de Herederos - Expte. 2323636/36", para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez - Fournier, Gabriel Mauricio, Secretario. Córdoba 03 de Agosto de 2012.

5 días - 19714 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos Pérez, José Feliciano y Otra - Declaratoria de Herederos cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSE FELICIANO PEREZ y la Sra. HILDA ROSA PEREZ por el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez.

5 días - 19713 - 16/8/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "MESSA, DIEGO HERNAN" Expte. Letra "M" N° 031 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, junio de 2012.

5 días - 19724 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 01 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en au-

tos caratulados: "Ferreyra Carlos y Otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señora RITA PONCE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Oficina, 22 de junio de 2012.

5 días - 19739 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horario Armando Fournier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO IGNACIO FERREYRA, en los autos caratulados "Ferreyra, Roberto Ignacio - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2317188/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de julio de 2012.

5 días - 19712 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Nadalini, Luis Angel - Lavandeira, Edelmira Luisa Manuela - Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 1.714.868/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de NADALINI LUIS ANGEL y LAVANDEIRA, EDELMIRA LUISA MANUELA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26 de julio de 2012.- Fdo: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez - Molina de Mur, Mariana Ester, Secretaria.

5 días - 19710 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAFALDA TREVISIOL, DNI 1.235.904, en autos caratulados: "Fontaneto Pedro - Trevisiol Mafalda - Declaratorias de Herederos - Expte. N° 1932599/36", y a los: que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Maciel Manuel José, Juez, Moran de la Vega, Beatriz María, secretaria.

5 días - 19711 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores - Cba, Secretaria N° 1 cita y emplaza a los herederos de ANGÉLICA CALDERÓN para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, en autos caratulados "Collino Marcos Eduardo y otro c/ Catalina Núñez Vda. de Quevedo y otros Reivindicación". Fdo: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez - Ante Mí: Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, Secretaria.- Villa Dolores - Cba, 2 de agosto de 2012.

5 días - 19719 - 16/8/2012 - \$ 40

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª Nom. Juez: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11 - Dra. Carla Victoria Mana, citan y emplazan a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE ANGEL ROCCIALE. N° 6.649.368, en autos caratulados "Rocía José Angel - Dec. Herederos" Exp. N° 606728 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20)

días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho.- Juez: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria Dra. Carla Victoria Mana, Río Cuarto, 23 de Julio de 2012.

5 días - 19903 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 38ª Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SALVADOR TORRES D.N.I. N° 1.667.071, en autos caratulados: "Torres, Salvador - Declaratoria de herederos" (Expte. 2313469/36)", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, veintiséis (26) de Julio de 2012. Juez: Villagra de Vidal. Pro Secretaria: María Cecilia Rampini.

5 días - 19716 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos Pérez, Ramón Alberto - Declaratoria de Herederos cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RAMON ALBERTO PEREZ por el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley. - Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez.

5 días - 19715 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de la causante BONETTO INES MARGARITA por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Bonetto Inés Margarita - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2217708/36.- Córdoba, 17 de Noviembre de 2011.- Dr. Maciel Manuel José.- Juez.- Dra. Morán de la Vega Beatriz.-Secretaria.

5 días - 19721 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, en los autos caratulados "Quinteros Juan - Valladare Adela Elena -Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2197357/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, JUAN QUINTEROS y ADELA ELENA VALLADARE para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Firmado: Germán Almeida - Juez - Wermuth de Monserrat -Secretaria.

5 días - 19732 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de MIGUEL MORENO e ISABEL MILLAN, en los autos: "Moreno, Miguel - Millan, Isabel - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2321103/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia - Secretaria.- Of. 7 de agosto de 2012.

5 días - 19742 - 16/8/2012 - \$ 45

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Santillán Faustino Tomas - Ludueña

Blanca Ignacia - Declaratoria de Herederos-" (Expte. N° 596584 - Cuerpo 1, Año 2012), Cítese y emplácese a los que se consideran con derecho a la sucesión de los causantes SANTILLAN FAUSTINO TOMAS y LUDUEÑA BLANCA IGNACIA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dr. Claudio R. Mauro (Prosecretario Letrado).

5 días - 19745 - 16/8/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 2ª Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELENA MIELGO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "Mielgo, María Elena - Declaratoria de Herederos-Expte. N° 608664" Fdo.: Dra. Cerini, Graciela Isabel, Juez de Primera Instancia - Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés - Secretario.

5 días - 19754 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO.- El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO JOSÉ PERETTI, en autos caratulados: "Peretti Alfredo José- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 603578, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 24 de Julio de 2.012.- Fdo.: Susana E. Martínez Gavier, Juez; Secretaria: Verónica Stuart.

5 días - 19753 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL PIBOULEAU para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Pibouleau Miguel Angel - Declaratoria de Herederos. Fdo. Susana Esther Martínez Gavier - Juez de 1ª Instancia, Marcelo Gutiérrez - Secretario de 1ª Instancia. Río Segundo, 18/06/12.

5 días - 19756 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER: El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ASENCION DORA PONCE y EDUARDO CASTILLO en autos caratulados "Castillo, Eduardo y Ponce, Asención Dora - Declaratoria de Herederos", (Expte. letra "C" N° 47 año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Corral de Bustos - Ifflinger, 24 de Julio de 2012.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez-, Dra. Valeria S. Chicco - Prosecretaria Letrada.

5 días - 19851 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, Mayda, Alberto Julio, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONCE, CARLOS HUGO en autos caratulados: Ponce,

Carlos Hugo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2219971/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de julio de 2012. Prosecretaria: Reyven Numa Alejandra Gabriela. Juez: Mayda, Alberto Julio.

5 días - 19737 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANDUAY PALMIRA/ SANDUAY LINDOR ALONSO en autos caratulados: Sanduay, Palmira / Sanduay, Lindor Alonso - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2291202/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de julio de 2011. Secretaria: Maina Nicolás. Juez. Laferriere Guillermo César.

5 días - 19755 - 16/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "Capitanelli Victoria Lucia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante VICTORI LUCIA CAPITANELLI DNI. 2.486.583, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez - Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.- La Carlota, de junio de 2012.

5 días - 19902 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación. Secretaria: Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Expediente N° (602412), en los autos; "Castillo Luis - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante don CASTILLO LUIS Doc. N° 6.618.478, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 1 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria.

5 días - 19901 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 4ª Nominación de esta ciudad, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA GUTIERREZ de ARCURI, DNI 1.264.512, en estos autos caratulados "Gutiérrez de Arcuri, Irma - Dec. de Herederos (Expte. N° 403858)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo las prevenciones de ley.- Fdo. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez - Elio Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 20 de julio de 2012.

5 días - 19900 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, señor LUIS ARTURO FONSECA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Fonseca

Luis Arturo – Declaratoria de herederos” bajo los aperecimientos de ley. Oficina, 18 de junio de 2012.

5 días – 19790 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las bienes quedados al fallecimiento del causante, señor GOFFREDO GRAMACCIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gramaccia Goffredo - Declaratoria de Herederos", bajo los aperecimientos de ley.- Oficina, 20 de julio de 2012.

5 días - 19787 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, señores GERÓNIMA ERCILIA OVIEDO y ANASTACIO ESTEBAN MOLINA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Oviedo Gerónima Ercilia y Otro - Declaratoria de herederos" bajo los aperecimientos de ley. Oficina, 18 de junio de 2012.

5 días – 19791 - 16/8/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MONSALVO ESTER RAQUEL, en estos autos caratulados "Monsalvo Ester Raquel - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 564334", para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de ley.- Alta Gracia 29 de Junio de 2012. Firmado: Dra. Cerini Graciela Isabel - Juez.- Dra. Guibauda, Marcela Beatriz - Secretaria.

5 días – 19793 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: BAEZ MARIA ELENA, MOREIRA VICTORIA y MOREIRA O MOREYRA RAMON DEL CARME O RAMON, en autos caratulados "Moreira Daniel Nicasio - Moreira Victoria - Moreira Ramón o Ramón Del Carmen - Baez María Elena o Elena - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2259115/36), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de ley. Firmado Dr. Juan Carlos Maciel - Juez- Dra. Páez Molina de Gil María José – Secretario.

5 días – 19794 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALINA QUIROGA en autos caratulados: Quiroga Catalina – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1109385/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aperecimiento de ley. Córdoba, 2 de agosto de 2012. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto. Secretaria: Martínez de Zanotti María Beatriz.

5 días – 19792 - 16/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas del Juzgado de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JOSÉ LEONARDO RUIZ, DNI: 10.813.713 en los autos caratulados: "Ruiz, José Leonardo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 501010), para que en el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo aperecimiento de ley.- Las Varillas, 25 de junio de 2012. Fdo. Borraccio, Josefina, Prosecret. Peiretti Víctor Hugo, Juez.

5 días - 19821 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA: a los tres días del mes de agosto de dos mil doce, el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esa ciudad, Dr. Fernando Martín Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a la sucesión de BLANCA ESTHER BOURDELOUP para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo aperecimiento de Ley en los autos caratulados "Bourdeloup Esther Bourdeloup - Declaratoria de Herederos", Secretaría número Tres a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung.

5 días - 19829 - 16/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOPEZ DOMINGO D.N.I. 6.414.606 en autos caratulados "López Domingo - Declaratoria de Herederos" (Expte. Numero 658901) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperecimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 31 de julio de 2012.- Fdo. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Josefina Borraccio - Prosecretaria Letrada.

5 días - 19852 - 16/8/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría Número 1 en autos Grosso Remo Carlos - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. GROSSO REMO CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de ley. San Francisco, 29 de Junio 2012. Secretaria Silvia Raquel Lavarda. Juez, Dr. Víctor Hugo Peiretti.

5 días – 19814 - 16/8/2012 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PETENATTI ANGENLINA y RICARDO TRENTINI en autos caratulados "Petenatti Angenlina y Ricardo Trentini - Declaratoria de Herederos (P N° 16 año 2012) para que en el término de Veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperecimientos de ley, comparezcan a estar a. derecho y tomen participación. Corral de Bustos -Ifflinger, 03 de Agosto 2012.- Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Valeria S. Chicco, Prosecretaria.

5 días - 19843 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER- El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y

Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SVETAS y MARÍA ANGÉLICA RAMIREZ, en estos autos caratulados "Svetas Juan y María Angélica Ramírez - Declaratoria de Herederos- Expediente Letra "S" N° 16 año 2011, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aperecimiento de ley.- Corral de Bustos-Ifflinger, Junio de 2012.- Juez: Dr. Claudio Daniel Gómez - Pro secretaria Letrada Dra. Valeria S. Chicco.

5 días - 19844 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER- El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRANDIS, en estos autos caratulados "Grandis Francisco - Declaratoria de Herederos- Expediente Letra "G" N° 3 año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aperecimiento de ley.- Corral de Bustos-Ifflinger, Junio de 2012.- Juez: Dr. Claudio Daniel Gómez - Prosecretaria Letrada Dra. Valeria S. Chicco.

5 días - 19845 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante AURELIO ANGEL ARCE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo aperecimiento de Ley. Dr. Claudia D. Gómez - Juez; Dra. Valeria S. Chicco - Prosecretaria. Oficina, Corral de Bustos, 20 de Julio de 2012.

5 días - 19846 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL RAMON HEREDIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo aperecimiento de Ley. Dr. Claudia D. Gómez - Juez; Dra. Valeria S. Chicco - Pro secretaria. Oficina, Corral de Bustos, 12 de Junio de 2012.

5 días - 19847 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho a la Herencia de MANAVELLA IVER MARCELO para que comparezcan a juicio dentro del término de veinte días, bajo los aperecimientos de ley, en autos: "Manavella Iver Marcelo - Declaratoria de Herederos". Expediente Letra "M", N° 24/12, Corral de Bustos - Ifflinger, 31 de Julio de 2012. Dr. Claudio Gómez, Juez; Dra. Ana C. Rizutto, Pro Secretaria.

5 días - 19848 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER: El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento

del causante HONOR SEMPRINI en autos caratulados "Semprini, Honor - Declaratoria de Herederos-" (Expte. Letra "S" N° 14 año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperecimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Corral de Bustos - Ifflinger, 03 de Agosto de 2012.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Valeria S. Chicco -Prosecretaria Letrada.

5 días - 19849 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1º Inst. y de 44º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN HÉCTOR CARO, en los autos caratulados "Caro Héctor Ramón - Declaratoria de herederos Exp. N° 2233384/36" Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo aperecimiento de ley. Córdoba de agosto de 2012.

5 días – 19771 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Instancia y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 12, en los autos caratulados "Paisio, Domingo José - Declaratoria de Herederos (608188)", cita y emplaza - a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los bienes dejados al fallecimiento de DOMINGO JOSÉ PAISIO, DNI N° 2.954.587, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo aperecimiento de ley. Río Cuarto.

5 días - 19908 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera. Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO ARRIGONI, Matrícula N° 94.085.428, en los autos caratulados: Arrigoni, Mario - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 637098 año 2012)", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperecimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 27 de julio de 2012. Fdo.: Rolando Guadagna., Juez y Ana Baigorria., Secretario.

5 días – 19907 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez de 1º Instancia y Cuarta Nominación en lo civil y comercial, Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berteau; Secretaria Número ocho a cargo del Dr. Elio Pedernera, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAGLIONI, DOMINGO ARTEMIO, L.E. N° 6.632.579, en los autos caratulados: «Paglioni, Domingo Artemio - Declaratoria de Herederos» Expediente Número 594202 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la fecha de la última publicación y bajo aperecimiento de ley, comparezcan a estar a o y participación. Río Cuarto, treinta de julio de dos mil doce.

5 días – 19905 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HILDO JUAN MELLANO L.E. 6.6596.551 en autos caratulados: "Mellano, Hildo Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. 551052, Cuerpo 1 - año 1999), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y

bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Cuarto, 15 de Diciembre Julio de 1999. Fdo: Dra. Rosana A. de Souza, Juez. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria.

5 días – 19904 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERA JUANA MARÍA HORTENCIA o VERA MARÍA HORTENSIA o VERA MARÍA HORTENCIA, en autos caratulados: Vera Juana María Hortencia - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2311070/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Guillermo César Laferriere, Juez; Nicolás Mina, Secretaria.

5 días - 19781 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WALDINO TORANZO, en autos caratulados: Toranzo Waldino - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2321300/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de julio de 2012. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet, Juez; Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 19782 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUÑOZ MARÍA DOMINGA, en autos caratulados: Munoz María Dominga - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1918838/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de marzo de 2012. Fdo.: Suárez Héctor Daniel, Juez; Bergero Carlos José, Pro Secretaria.

5 días - 19786 - 16/8/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PLASENZOTTI JUAN DELVI, en autos caratulados: Plasenzotti Juan Delvi - Declaratoria de Herederos – Expte. Letra P N° 30, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Cristina C. Coste de de Herrero, Juez; Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 19788 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaria Número 1 en autos Racca Evelio José - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RACCA EVELIO JOSE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 6 de agosto de 2012, Secretaria Silvia Raquel Lavarda. Juez, Dr. Víctor Hugo Peiretti.

5 días – 19813 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALANIS SARA

CRISANTA, en autos caratulados: Alanis Sara Crisanta - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2313063/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de agosto de 2012. Fdo.: Sueldo Juan Manuel, Juez; Quevedo de Harris Justa Gladys, Secretaria.

5 días - 19789 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la Señora CASTELLAN ESTHER ANTONIA, para que en el término de veinte comparezcan a estar a derecho en los autos nominados Castellan, Esther Antonia - Declaratoria de Herederos - Expte 590699 - Cuerpo 1 -, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Marcelo Antonio Gutiérrez - Secretario - Susana Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, 26-06-2012.

5 días – 19799 - 16/8/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - 26 de Julio de 2012. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. HERMOGENES ROBERTO PEREYRA y MARGARITA JOSEFA BOSSA en los autos caratulados "Pereyra Hermógenes Roberto y Margarita Josefa Bossa - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "P", N° 09 -2012) por el término de 20 días desde la última publicación bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Juzg. Prov. 18 Inst. 18 Nom. en lo C. C. C. y Flia. de Marcos Juárez. Fdo. José María Tonelli - JUEZ-; María Alejandra Sánchez Alfaro – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 19811 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 30° Nominación en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. PALACIO o PALACIOS MARIA ROSA, D.N.I. 14.894.350 en autos caratulados "Palacio o Palacios, María Rosa - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 2234994/36", Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Federico Alejandro Ossola - Juez- María Gabriela Arata de Maymo - Secretario. Córdoba de Agosto de 2012.

5 días - 19798 - 16/8/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El señor Juez del 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN FRANCISCO MOLINA, en autos caratulados " Molina, Juan Francisco - Declaratoria de Herederos \_" Expediente Letra "M" N° 5 , para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 07 de Junio de 2012. Fdo Rodolfo Mario Álvarez – Juez -, María Leonor Ceballos - Secretaria.

5 días – 19797 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE RUBEN VACA, para que

dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Vaca, José Rubén - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315173/36 - Cuerpo 1. Cba., 20 de Julio de 2012. Héctor Gustavo Ortiz: Juez - Lautaro Martín Miranda: Prosecretario.

5 días – 19795 - 16/8/2012 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER - El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ABEL ANGEL MURARO y CARMEN GLADIS BERTONE en autos caratulados "Muraro, Abel Ángel y Bertone, Carmen Gladis - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "M" N° 35 año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 24 de Julio de 2012. Fdo: Dr. Claudia Daniel Gómez, Juez -, Dra. Valeria S. Chicco – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 19850 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Tavolleri, Alfredo Alejandro - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 2313709/36)" ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de junio de 2012. Fdo. Gustavo R. Orgaz - Juez.- Nora Cristina Azar - Secretaria.

5 días – 19804 - 16/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Analía G. de Imahom, Secretaria Dra. María G. Bussano de Ravera, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORTILLA, ADORACIÓN o ADORACIÓN PORTILLA de GARCIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Portilla Adoración o Adoración Portilla de García - Declaratoria de herederos-", Expte. N° 625296, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 6 de agosto de 2012. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

5 días – 19816 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAZAUX, TERESA RAMONA, en los autos caratulados: "Cazaux, Teresa Ramona Declaratoria de Herederos - Expte N° 2307926/36", ya los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 31 de julio de 2012. Fdo: Maciel, Juan Carlos, Juez; Lemhofer Lilia Erna, Secretaria.

5 días – 19817 - 16/8/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Tarditi Florentino Federico - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "T", N° 09, 12.06.2012), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante TARDITI FLORENTINO FEDERICO, para que

dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario letrado. La Carlota, 26 de Julio de 2012.

5 días – 19899 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1° Instancia y 5° Nominación, en lo, Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIPE AMÉRICO CARINI, DNI. 6.640.434 en estos autos caratulados "Carini Felipe Américo - Declaratoria de Herederos" - Expte N° 596355, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 11 de julio de 2012, Firmado, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Dra. Carina Sangroniz, Secretaria.

5 días – 19898 - 16/8/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Morea Marcelo Aníbal - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "M", N° 23, 12.06.2012), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante MOREA MARCELO ANIBAL, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario letrado. La Carlota, 26 de Julio de 2012.

5 días - 19897 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - La Señora Juez de 1° instancia y 2° Nominación, en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMELIA MARGARITA SPRESOLA, LC. 7.781.635 en estos autos caratulados "Spresola Amella Margarita - Declaratoria de Herederos" - Expte N° 578746, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 06 de Junio de 2012, Firmado, Dra. Fernanda Betancourt, Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

5 días – 19896 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS ROJAS, D.N.I. M. 4.050.614, en los autos caratulados: "Navarro, María Adela y Rojas, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 622273 - cuerpo 1), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de agosto de 2012. Dr. Leonardo Miatello - Prosecretario Letrado.

5 días - 19895 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dr. Rolando Osear Guadagna, Sec. N° 6, en los autos caratulados "Delfino, Gabriel y Cejas, Lucía Eva - Declaratoria de Herederos-", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes GABRIEL DELFINO, L.E. N° 2.964.779 y LUCIA EVACEJAS, L.C. N° 7.788.554, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Agosto 2 de 2012.

5 días – 19894 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CAURTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Alarcón Víctor Hugo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante VICTOR HUGO ALARCON, D.N.I. N° 5.528.649, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 25 de julio de dos mil doce. Dr. José A. Peralta - Juez, Dra. M. Andrea Pavón - Secretaria.

5 días – 19893 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Señores Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria 10, en los autos caratulados "Casarini, Mabel Silvia Antonia / Declaratoria de Herederos (Exp 641209)", cita para comparecer a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Mabel Silvia Antonia Casarini, L.C. 4.448.541, por el término de veinte días a partir publicación y bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 31 de julio de 2012.

5 días – 19890 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria 10, en los autos caratulados "López, Héctor Roberto / Declaratoria de Herederos (Exp. 638581)", cita para comparecer a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de HÉCTOR ROBERTO LÓPEZ, D.N.I. 6.306.220, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 31 de julio de 2012.

5 días – 19889 - 16/8/2012 - \$ 45.-

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Segundo, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Stuart, en estos autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ BARRIOS, SERGIO MAXIMILIANO – EJECUTIVO – Expte. 459820", ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/06/2012.- Agréguese.- Téngase presente lo manifestado en su mérito, atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.de P.C y art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese al demandado Sr. SERGIO MAXIMILIANO BARRIOS para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate al mismo para que en el término de tres días posteriores al de comparendo o ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial.- NOTIFIQUESE. Fdo. Susana Esther Martínez Gavier, Juez; Dra. Verónica Stuart., Secretaria.-

5 días – 20034 – 17/8/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Córdoba S. A. c/Rutti, María Noe - Presentación Múltiple - Abreviados" (Expte. 1068957/36), cita a la demandada Rutti, María Noé, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que imprime trámite a los presentes, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, en cuyo texto deberá constar el presente y el proveído de fs. 30. Córdoba, 10 de junio de 2010. Fdo: Horacio A. Fournier - Secretario. "Córdoba, 25 de julio de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio abreviado. Por acompañada la documental relacionada como se expresa. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (06) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese. Al embargo solicitado, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese el mismo, a cuyo fin ofíciase". Fdo: Claudia E. Zalazar – Juez - Sandra E. Lalliya – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 19986 - 17/8/2012 - \$ 80.-

OLIVA - El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en los autos caratulados: "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud c/ Peralta de Cuello y Otra - Ejecutivo Fiscal" (Expte N° 531375), cita y emplaza a la Sra. Peralta de Cuello y otra para que en el termino de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cítese lo de remate para que en el, término de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszcyk, Juez - Dra. Olga del Valle Caprini, Pro Secretaria. Oliva, 31 de junio de 2012.

5 días – 20033 - 17/8/2012 - \$ 48.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Rafael Eduardo Ramacciotti DNI. 8.538.836, para que en el término de veinte días comparezca en los autos "Expediente 2310245/36 - Swedzky, Julio Alberto c/ Ramacciotti, Rafael Eduardo - P.V.E. - Otros Títulos", a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que formule las manifestaciones del art 519 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (art. 523 del C.P.C). Córdoba 26 de julio de 2.012. Firmado: Dr. Falca, Guillermo Edmundo - Juez de 1° Instancia - Dra. Vargas, María Virginia - Secretario Juzgado 1° Instancia.

5 días – 20053 - 17/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución "Auto 442. Córdoba, 19/7/2012 .... Cítese por edictos y por el término de ley a los herederos ausentes. Oportunamente dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda ... Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez. " En su consecuencia se cita y emplaza a la Sra. Imenda Ayde o Imenda Haydee o Imelda Haydee Moscardo conforme lo dispuesto por el

art. 152 del CPCC, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, y tomar participación en los autos caratulados "Moscardo Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2197259/36", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de agosto de 2012.

5 días – 20032 - 17/8/2012 - \$ 40.-

DEÁN FUNES - Expte. "Demarchi Arnoldo Usucapión. Expte. N° 584922". La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado Nieto, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elvira Casal: Cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos y sucesores del Sr. Pilar Miguel Orodá, M. I. N° 6.370.590, cuyo último domicilio fue en la Zona Rural de la Localidad de Las Arrias, Provincia de Córdoba. Deán Funes, Córdoba, 16/07/12.

5 días – 19796 - 17/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Vargas María Virginia en los autos caratulados Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Rodríguez, Jorge Héctor -Presentación Múltiple - PVE- Expte. N° 2265340136" ha ordenado notificar al Sr. Rodríguez Néstor Fabián de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Julio de 2012. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, cítese y emplácese e el plazo de 20 días a Jorge Héctor Rodríguez a fin de comparecer a estar a derecho en los términos del arto 519 inc. 1, CPC, a cuyo fin publíquese edictos en el boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Fdo. Falca Guillermo Edmundo (Juez)- Vargas María Virginia (Secretario).

5 días – 19785 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Gaudagna, cita y emplaza al Sr. Antonio Pérez, L. E. 06.454.601; y Luis Pérez, L.E. 06.655.999; para que en el término de cinco (5) días, subsiguientes a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; publíquese por el término de veinte (20) días; en los autos caratulados Gigena Romina Liliana y Otro - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Expte. 389339". Río Cuarto, 24 de julio de 2012. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez; Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

5 días – 19923 - 17/8/2012 - s/c.-

Caro, Luis Hugo y Otro c/ Córdoba Bulones S. A. y Otro - Ordinario - Daños y Perj.- Accidentes de Tránsito – Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 32° Nom. . Córdoba, ocho (8) de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Melisa Lorena González a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez. Fournier, Gabriel Mauricio, Pro Secretario Letrado. Otro Decreto: Caro, Cristian Jesús - Caro, Luis Hugo - Beneficio de Litigar Sin Gastos. Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 32° Nom.. Córdoba, tres (3) de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Melisa Lorena González a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo

apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo. Juez. Fournier, Gabriel Mauricio. Prosecretario Letrado.

5 días – 19967 - 17/8/2012 - s/c..

La Sra. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros N° 551, Planta Baja, en los autos caratulados: "INDUMIX S.A.C/ ATLANTIC DEL SUR S.R.L y otros – ORDINARIO - COBRO DE PESOS" Expte. N° 2217019, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de julio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Ávila Edgardo Ismael a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del proveído de fecha 17/11/2011, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Suarez, Héctor Daniel (Juez)- Carubini, Andrea Fabiana (Prosecretaria).-

5 días – 19994 – 17/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 47° Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Tejada Filemon Carmelo – Ejecutivo – Exp. 2018288/36", se ha resuelto citar a los herederos del demandado Tejada Filemón Carmelo, DNI: 6.516.095 en los siguientes términos: "Córdoba, dieciséis (16) de febrero de 2012. Agréguese. A fs. 45: por acreditado el fallecimiento del demandado, en su mérito suspéndase la tramitación de los presentes, cítese y emplácese a los herederos del causante para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces ... Fdo: Maciel Manuel José – Juez. Morán de la Vega Beatriz María – Secretaria."

5 días – 20035 – 17/8/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. C. y C. de la ciudad. de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Zanotti José Eduardo – Ejecutivo – Exp. 1991350/36", se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 02 de febrero de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite del juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese de conformidad al Acuerdo N° 610, serie A, del 21/06/01... Fdo.: Rodríguez Juárez Manuel – JUEZ. María Teresa Velasco de Enet – Prosecretaria letrada." Otra resolución: "Córdoba, diecisiete (17) de julio de 2012. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., Cítese y emplácese al demandado Sr. Zanotti José Eduardo por medio de Edictos a publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al



vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Rodríguez Juárez Manuel – Juez. Molina de Mur Mariana – Secretaria.”

5 días – 20039 – 17/8/2012 - \$ 92.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Salvático Roberto José - Ejecutivo - N° 41327”, cita y emplaza a los herederos del Sr. Roberto José Salvático para que en el término de 20 días comparezca a defenderse y obrar de la forma que mas le convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20005 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Cattani Osvaldo - Ejecutivo - N° de Asig. 131482”, cita y emplaza a los sucesores de Osvaldo Cattani para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 20006 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Cevasco Pedro Enrique y Otros - Ejecutivo - N° de Asig. 55009”, cita y emplaza a Cevasco Pedro Enrique; Cevasco de Messina María Esther Vicenta y Cevasco de Paoletta Amelia Manuela y/o sus herederos para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C.P.C.C), comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20007 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Cap Miguel - Ejecutivo - N° de Asig. 66919”, cita y emplaza a los sucesores de Miguel Cap, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20008 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Aviñoa Eligio - Ejecutivo - N° 39584”, cita y emplaza a los sucesores de Aviñoa Eligio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20009 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Mucha Alejandro y Otro - Ejecutivo - N° 133427”, cita y emplaza a los herederos de los Sres. Alejandro Mucha y María Kozicz de Mucha para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselos de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción que estime conveniente conforme lo previsto por el arto 548 del C. de P.C., bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19474 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Beltrán Morales José y Otro - Ejecutivo - N° 41667”, cita y emplaza a los sucesores de José Beltrán Morales y Magdalena Benejan de Beltrán, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20010 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Benejan Mir Juan - Ejecutivo - N° 134047”, cita y emplaza a los posibles sucesores del Sr. Juan Benejan Mir a fin de que comparezcan a estar a derecho y defenderse conforme estime corresponder, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19465 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Febre Jorge Ignacio y Otro - Ejecutivo - N° 62560”, cita y emplaza a los herederos de los Sres. Jorge Ignacio Febre y Eduardo Rey para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19466 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Aragón Agustín - Ejecutivo - N° 125182”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de Agustín Aragón para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19464 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Andrejowicz Gregorio - Ejecutivo - N° 67023”, cita y emplaza a los herederos del demandado de autos Gregorio Andrejowicz para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19467 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Margeli Juan José - Ejecutivo - N° 62096”, cita y emplaza a los herederos de Juan José Margeli para que en el término de

veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19468 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Aragón Agustín - Ejecutivo - N° 125183”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de Agustín Aragón para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19468 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Olszaniecki Wladimiro - Ejecutivo - N° 39155”, cita a los herederos de Wladimiro Olszaniecki para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19470 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Bonetti Guerino Mario - Ejecutivo - N° 62090”, cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Guerino Bonetti para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19471 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Pérez de Vannicola Nilda Edmee - Ejecutivo - N° 43950”, cita y emplaza a los herederos del demandado de autos Nilda Edmee Pérez de Vannicola para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19472 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos “Neutra S. A. c/ Agre Servando - Ejecutivo - N° 38947”, emplaza a los herederos de Agre, Servando para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19473 - 17/8/2012 - \$ 40.-

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Romano de Andrada María Graciela c/ Bulacio Antonio Roque y Otros c/ Escrituración”, Expte. N° 878/08, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2011. Atenta lo solicitado y constancias de au-

tos 1) Cítese a los herederos de Sr. Marcos Raúl Bulacio a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, Y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFICACIONES en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado .. A sus efectos: publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda, en el boletín oficial de la Ciudad de Córdoba. A sus efectos líbrese oficio Ley al Boletín haciéndose constar que se encuentra autorizado para su diligenciamiento la letrada Irma Ester Suaya y/o la persona que este designe. 2) Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2011. Secretaria. Extracto de la Demanda - En fecha 18 de abril de 2.008 se presenta María Graciela Romano de Andrada, con domicilio en Pje. Uriarte N° 2289 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de iniciar acción de escrituración sobre un inmueble sito en calle Lavalle N° 2.960 de esta ciudad. El referido inmueble se halla inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Antonio Roque Bulacio, Manuel Fernando Bulacio, Juan Carlos Bulacio, Marcos Raúl Bulacio, Sara Josefina Bulacio y Jorge Enrique Bulacio anotado en el Libro 16, Folio 239 . Serie C , siendo sus datos catastrales los siguientes: Anotado bajo el padrón N° 35917, Matrícula N° 3741 , Orden 661, Circ.: 1, Sec. 12 O, Lamina 13, Parcela 114A. La presente acción se dirige contra los titulares antes mencionados, por cuanto el inmueble les pertenece a los mismos por adjudicación en condominio, en partes iguales y en mayor extensión del sucesorio de su padre Antonio Alejandro Bulacio Núñez en el carácter de herederos del mismo. El inmueble fue vendido por sus titulares, mediante boleto de compraventa, a Sender Szlosberg en fecha 10 de octubre del año 1962. A su vez Sender Szlosberg le cede todos los derechos y acciones que detentaba sobre el inmueble al Sr. César Gustavo Elías en fecha 10.10.2009; el que a su vez cede todas las acciones y derechos que tiene sobre el mismo a la actora, en virtud del contrato de cesión de fecha 31.10.2005. Que el objeto de la presente acción es la obtención del Título definitivo sobre el inmueble otorgado por los demandados o por el Juzgado su costa y nombre. Acto seguido solicita que se haga lugar a la acción incoada y se corra traslado a los demandados. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2011. Secretaria.

5 días – 20110 - 17/8/2012 - \$ 140.-

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a: Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “Gómez Walter Hugo – Aguirre Patricia - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Expte. N° 1074750/36”, cita y emplaza al Sr. Walter Gabriel Gómez, DNI. N° 38410830, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Lucero Héctor Enrique (Juez) Dra. Díaz Cornejo María Soledad, Pro Secretaria. Queda Ud. Debidamente Notificado. Córdoba, 25 de Julio de 2012.

5 días – 19776 - 16/8/2012 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados “Banco Hipotecario S. A. c/ Sánchez, Juan Ángel (Hoy Sus Sucesores) - Ejecución Hipotecaria” (Expte. 418598), ha dictado las siguientes resoluciones: “Río Cuarto, 7 de Octubre de 2011. Por acompañada la escritura acompañada la que se reserva en

Secretaria. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado el Dr. Carlos Javier Vico, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la presente Ejecución Hipotecaria en contra de Juan Ángel Sánchez, por la suma de Pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 56/100 (\$ 134.563,56). Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Intímesele al pago del capital reclamado y sus intereses por el término de tres días y requiérasele que denuncie el nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble base de la acción: asimismo, cíteselo de remate para que - dentro del plazo de tres días, a contar del último del emplazamiento a estar a derecho - oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Requírase del Registro General informe sobre nombre y domicilio de terceros poseedores y de otros acreedores hipotecarios y ordenase anotación preventiva de la presente ejecución, a cuyo fin oficiase. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese. Téngase presente la autorización formulada precedentemente". Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez; Dra. Anabel Valdez Mercado, Pro Secretaria Letrada. "Río Cuarto, 01 de diciembre de 2011.- ... Téngase presente lo relacionado. Téngase por ampliada la presente demanda en contra de los sucesores de Juan Ángel Sánchez. Cíteselos en idénticos términos que los contenidos en el proveído de fojas 35, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Tómese causa en Sistema de Administración de Causas y carátula del expediente. Notifíquese". - Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez; Dr. Diego Avendaño, Secretaria.

5 días – 19562 - 16/8/2012 - \$ 128.-

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Tocalini, Juan José Fabián - Ejecutivo" Expte. 109-B-09, ha ordenado intimar de pago al demandado Juan José Fabián Tocalini, por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta con 84/100 (\$ 5.730,84) por capital, con más la de Pesos Mil Ciento Cuarenta y Seis con 70/100 (\$ 1.146,70) presupuestados provisto ramente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citada de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C. P. C. N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. " Córdoba, de mayo de 2012.

5 días – 19772 - 16/8/2012 - \$ 60.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee con fecha 28 de junio de 2012 en autos "Banco Macro S.A c/ Abati Elvira Clara – Ejecutivo" Expte. 2180429/36, dictó el siguiente proveído: "Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2012... Cítese y emplácese a la demandada Sra. Abatti, Elvira Clara para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art.546 del C.P.C., debiendo ofrecer los medios

de prueba de que haya de valerse, bajo pena de inadmisibilidad, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art.152 del C. de P.C. Fdo.: Asrin Patricia Veronica (Juez)- Monay de Lattanzi Elba Haidee (Secretario).

5 días – 19750 - 15/8/2012 - \$ 48.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de ROBERTO EMILIO CANTONI, en autos caratulados ZULIANI, Pedro Armando c/ CANTONI, Blanca Cecilia – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés – Expte. 1576325/36, a fin de que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 15 de Diciembre de 2011. Fdo. Gabriela Benitez de Baigorri, Juez – Gabriela Salort de Orchansky, Secretaria.-

5 días – 19533 - 16/8/2012 - \$ 40.-

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Sec. N° 2 de la localidad de Deán Funes en los autos caratulados: "Incidente de Redargución de Falsedad de los Instrumentos En Autos: Angulo Aldo Mancio y Otro C/ Lucio Waldino Gorosito y Otro - Acción de Recuperar la Posesión Letra "A" N° 029 - "cita a los herederos de Lucio Waldino Gorosito para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, defenderse y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 11 de Noviembre de 2011. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria.

5 días – 19784 - 16/8/2012 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Gómez Walter Hugo y Otro c/ Awil Carlos Alberto - Ordinario - Daños y Perjuicios – Acc. De Tránsito – Expte. N° 1070053/36", cita y emplaza al Sr. Walter Gabriel Gómez, DNI. N° 38410830 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Lucero Héctor Enrique (Juez) Dra. Díaz Cornejo María Soledad (ProSecretaria). Córdoba, 25 de Julio de 2012.

5 días - 19777 - 16/8/2012 - s/c

EDICTO – El Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y PROF. DE LA CONSTR. C/SUCESIÓN DE ADELMO BIANCALINI – PRESENTACIÓN MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTE N° 1954802/36) cita y emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días mas vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... Fdo: Dres. Sueldo, Juan Manuel – Juez – Rampini, María Cecilia – Prosecretaria. Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.-

5 días – 19535- 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ Montivero, Elvira Graciela - P.V.E. - Otros Títulos" (Expte. N°. 1449970/36), cita y emplaza a la señora Elvira Graciela Montivero, D.N.I. N° 11.191.694, para que en el

término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el arto 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley (art. 523 del C.P.C.). Secretaria: Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma. Córdoba, de agosto de 2.012.

5 días – 19385 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ González, Carlos Alejandro - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1912874/36), cita y emplaza al señor Carlos Alejandro González, D.N.I. N° 17.149.741, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria: Dra. María Cristina Alonso de Márquez. Córdoba, de agosto de 2.012.

5 días – 19386 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1era. Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "HSBC Bank Argentina SA c/ Maldonado Rubén Emanuel. Ejecutivo. Cuenta Corriente Bancaria. Expte N° 1886165/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de febrero de 2012. Por cumplimentado el art. 152 del CPC. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al Sr. Rubén Emmanuel Maldonado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ellos y atento lo informado a - fs. 30 notifíquese el proveído inicial al domicilio laboral del demandado denunciado en autos ... Fdo: Dra. Villagra de Vidal – Juez - Dra. García de Soler – Secretaria -".

5 días – 19403 - 15/8/2012 - \$ 48.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Control Menores y Faltas de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° cuatro (4) a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Faro María Laura c/ César Boretto - Filiación ", cita y emplaza a los sucesores del Sr. César Lorenzo Boretto para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Pedro Héctor Salazar, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.- Oficina, 31 de Octubre de 2011.

5 días – 19580 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Federal 1 de Córdoba Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Fiscal, en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/ División Servicios Generales S.A. - Ejecución Fiscal (Expte. 4447-A-11), cita a la demandada División Servicios Generales S.A., CUIT 30-70830387-5 para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento.- Fdo: Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal.-

5 días – 19454 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Luis E. Belitzky, en los autos caratulados "Balmaceda, Jazmín Azul c/ Escobares, Lucas Alberto - Acción de Filiación – Contencioso - Expte. N° 246459", cita

y emplaza al demandado Sr. Escobares Lucas Alberto DNI N° 32.406.279, para que comparezca a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 a la audiencia para el día 10 de Septiembre del año en curso, a las 9:30 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del art.61 del cuerpo legal citado.- Fdo.: Dr. Luis E. Belitzky - Juez de Familia - Dra. Silvia Graciela Iturrieta de Scavuzzo -Secretaria. Cba., 30/7/12.

5 días – 19458 - 15/8/2012 - s/c.

Por orden del Juzg. 1º Inst. Civ Com. 44º Nom. Cdad. de Córdoba, (Planta Baja, Caseros esq. Bolívar, Edificio Tribunales 1, Caseros 551) en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. c/ Sosa, Juan Ramón - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Expte. N° 1915313/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidos (22) de mayo de 2012. (...) Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Ramón Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". - Fdo: Mira, Alicia del Carmen - Juez; López Peña de Roldan, María Inés - Secretaria.

5 días – 19511 - 15/8/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial, N° 1 de Concursos y Sociedades de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Antinucci, en los autos caratulados "Neotec S. A. c/ Olocco, Martín - Abreviado - Expte. 1973059/36" cita y emplaza al demandado Sr. Martín Olocco (D.N.I. N° 22.566.765) para que, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca, conteste la demanda (y su ampliación) y, en su caso, oponga excepciones en los términos del arto 508 del C. de P.C. y C., bajo apercibimiento de ley (art. 509 id.). Fdo.: Carlos Tale, Juez - Marcela Susana Antinucci, Secretaria.

5 días – 19532 - 15/8/2012 - \$ 40.-

OLIVA - RAUL JORGE JUSZCZYK, Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "Bianciotti Florindo Hilarlo - Usucapión" Expte. N° 296864 que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del tercero interesado Sr. Leonel José Bruna, para e en plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho. Oliva, de Agosto de 2012.-

5 días – 19651 - 15/8/2012 - \$ 45.-

El Juez de 1ra. Inst. y única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flía de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto en Autos "CAMINOTTI, MARCELA FABIANA C/ BARMACK, ABEL – DIVORCIO VINCULAR – CONTENCIOSO (expte. n° 354073)", cita y emplaza Al demandado Sr. Abel Barmack a fin de que en el término de veinte (20) días siguientes al de día de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, y a constituir domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de rebeldía.- publíquese edictos en el Boletín oficial y Diario de amplia difusión del lugar a elección del compareciente en virtud de lo establecido por Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B, de fecha 11 de diciembre de 2001, dictado por el Excmo. TSJ de esta

provincia. - Notifíquese - Fdo: Dr. Andrés Olcese JUEZ Dr. Mario G. Boscatto SECRETARIO.- Villa Carlos Paz, 1 de Agosto de 2012.-

5 días - 19751 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Com. de 9º Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en Caseros 551, 2º piso, sobre Caseros, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, Sec. María Virginia Vargas, en autos "Pantrigo, Laura Valeria c/ Sociedad R. García y Cía. Ordinario - Escrituración. Expediente 2295083/36", ha dictado la siguiente Resolución: Cítese a los Sres. Saturnino Iban o Saturnino Yban Ferreyra e Irma Ramona Flores de Ferreyra en los términos del art. 152 del C.P.C., para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C.).

5 días - 19684 - 15/8/2012 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Llopis, Miguel Ángel y Otro - Ejecutivo" (Exp. 241.030/1) cita y emplaza a la demandada Llopis Lydia Graciela para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

5 días - 19583 - 15/8/2012 - 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Decimoctava Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "Reinaudi, Olga María c/ Bracco, Raúl y Otro - Ordinario - Escrituración" (Expte. 1030113/36) Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a Raúl Bracco y a María Carolina Sánchez de Bracco para que en el término de veinte días a contar del último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez. Marta Regina Díaz - Secretaria. Oficina, de Abril de 2012.

5 días - 19620 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "Luzardi, Hilda Hipólita y Otros c/ Luzardi, Romilda Esther - División de Condominio - Incidente de Regulación de Honorarios de la Dra. Laura Cristina Toranzo en Expte. N° 957230/36" (Exp. 1716838/36), por resolución de fecha 23 de Julio de 2012 cita y emplaza a los herederos inciertos de la Sra. Hilda Hipólita Luzardi de Delgado para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto (a publicarse cinco veces en el Boletín Oficial de Córdoba), comparezca(n) a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dr. Falco, Guillermo Edmundo, Juez de 1º Instancia; Dra. Vargas, María Virginia, Secretario Juzgado 1º Instancia.

5 días - 19747 - 15/8/2012 - \$ 48.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 8º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los eventuales herederos de Julia Angélica Mosca y/o Mosca de Spaccesi Julia

Angélica del Valle en autos: "Zakheim Jorge Alberto c/ Spaccesi Roger Carlos y Otro - Ejecutivo- Cobro de Honorarios - Exp. 1903774/36", para que dentro del término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Fdo: Rubiolo Fernando Eduardo - Juez- Saini de Beltrán Silvina Beatriz Pro Secretario - Córdoba, 15/09/11.

5 días - 19683 - 15/8/2012 - \$ 44.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "Vecchio Raúl Antonio c/ Bazzana Alberto Pedro y Otro - Ejecutivo - Expediente n 497636, que se tramitan en los Tribunales de Río Tercero, en el Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 18 de Julio de 2012: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos del Sr. Miguel Ángel Ponte, para que en el termino de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término de emplazamiento comenzara a correr desde el último día de publicación. Notifíquese Fdo.: Víctor Meaca. Pro Secretario.

5 días - 19648 - 15/8/2012 - \$ 200.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Cons. de Villa Carlos Paz c/ Muria D'Aloia, Amanda - Ejecutivo" (Exp. 40.066/1) cita y emplaza a los sucesores de Muria D'Aloia Amanda, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y presenten las defensas que consideren convenientes a su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario.

5 días - 19587 - 15/8/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Fontanini Raúl y Otros - Ejecutivo" (Exp. 458.668/1) cita a los demandados Eduardo Fontanini y Adriana del Valle Fontanini de Di Gaetano para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese (Juez) - Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 19586 - 15/8/2012 - \$ 44.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limit c/ Pesci, Renato Hugo Ramón y Otro - Ejecutivo" (Exp. 38.604/1) cita y emplaza al demandado Sr. Pesci Renato Hugo Ramón para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate a los fines de que en los tres días posteriores a la citación de comparendo opongan al progreso

de la acción las excepciones que tuviere. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 152 del CPC. Fdo: Dr. Andrés Olcese (Juez) Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

5 días - 19584 - 15/8/2012 - \$ 52.-

## RESOLUCIONES

El Sr. Juez Federal de 1ª Instancia N° 1 de Córdoba, en autos "Manzilla Fernando Agustín y otros c/ Villa Piren Club de Vacaciones y otros - Ordinario" (Expte. C/225-M-09), ha resuelto notificar a los demandados "Villa Piren Club De Vacaciones" o "Villa Piren" o "Villa Piren San Martín de los Andes" o "Complejo Villa Piren Club de Vacaciones" o "Villa Piren S.A." o "Piren S.A."; "Digser S.A."; "RCI" o "RCI Latino americana" o "RCI Internacional" y.. "ExtUr S.A."; la siguiente resolución: Hago saber a Ud. que en el Exp. Caratulado "Manzilla Fernando Agustín y Otros c/Villa Piren Club de Vacaciones y Otros - Ordinario" Expte. N° 225 - M - 09; que .se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente: Resolución: Córdoba, 29 de octubre de 2010... En consecuencia, publíquense edictos en el lugar del último domicilio del citado en los términos y con la modalidad dispuesta por el art. 146 y 147 del C.P.C.N... Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal - Otra Resolución: Córdoba, 03 de Febrero de 2010. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a los demandados por el plazo de 19 días hábiles debiendo citarlos y emplazarlos para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento.... Martes y viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.-

5 días - 19422 - 16/8/2012 - \$ 104

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad De Despeñaderos C/ Luis Damiano S.A.C.I.F.A.G.A. - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 347786) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 23/09/2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC...". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Judith Vega (Prosecretaria). Planilla judicial: Capital: Pesos Siete mil cuatrocientos setenta y tres con cincuenta y cuatro Centavos (\$7.473,54); Gastos: Pesos Docientos noventa y siete con ochenta y dos centavos (\$297,82); y Honorarios: Pesos Un Mil quinientos sesenta y nuevo con Setenta y ocho Centavos (\$1569,78). Total de la Planilla: Pesos Nueve Mil trescientos cuarenta y uno con 14/100 centavos (\$9.341,14)

5 días - 2687 - 14/8/2012 - \$ 64.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique el Castro de Lagleyze María Amelia - Ejecutivo Fis-

cal (Expte. N° 444511)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 19506 - 14/8/2012 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Rodríguez Antonio - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 444543)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 19508 - 14/8/2012 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Behar Mauricio - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 444591)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 19509 - 14/8/2012 - \$ 40.-

## NOTIFICACIONES

En los autos "Cohen S. A. Sociedad de Bolsa Fiduciaria Fideicomiso Financiero Privado Portfolio I c/ Martini Antonio y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 346801", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se dictó la siguiente resolución: "Villa María, 09/03/2012. Agréguese. En consecuencia, proveyendo a fs. 84: conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en los arts. 110 inciso 1º y 111 del CPCC, declárese rebelde a los sucesores de la Sra. Nélide Isabel Notta. A fs. 88: conforme lo solicitado, constancias de autos e informe verbal de la actuaria, dése a los Sres. Eusebio Santiago Martini y Ricardo Ramón Martini por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado conferido. Notifíquese." Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez (Pro Secretaria). Otro decreto: "Villa María, 02 de Mayo de 2012. Proveyendo a fs. 101: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. De la cesión de acciones litigiosas, confiérase vista a la parte demandada (art. 1455, 1459 ss y cc y Código Civil) ... Notifíquese." Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez (Pro Secretaria).

5 días - 18539 - 14/8/2012 - \$ 84.-

# 3ª SECCIÓN

## CIVILES Y COMERCIALES

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

CENTRO RIOCUARTENSE DE AYUDA AL DIABETICO CRADI

RÍO CUARTO

Convóquese a Asamblea General Ordinaria el 24/08/2012 a las 14.30 hs en la sede social, Cabrera 1322. Orden del Día: 1) Designar a dos socios para la firma del acta, juntamente con el presidente y secretaria. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informar las causales por las que se convoca fuera de término la presente asamblea. 4) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010 y 2011. 5) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 20307 – 16/8/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE VIAMONTE

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 31/08/2012, 20 horas en sede social ORDEN DEL DIA 1.-Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea.- 2.- Informe sobre las causales por la omisión de llamados a asambleas ordinarias anuales y el llamado fuera de los términos estatutarios a la presente asamblea. 3.-Lectura y consideración de Memoria, Balance General cuadro de Resultados y cuadros anexos, informe de la Comisión revisora de Cuentas e informe del Auditor correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009; 31/12/2009; 31/12/2010 v 31/12/2011. - 4.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cuatro vocales titulares; 3 vocales suplentes por 2 atlas y 2 titulares y 1 suplente miembros de la C.R. de Cuentas por dos años.- Art. 30° en vigencia.- El Secretario.

3 días – 20308 – 16/8/2012 - \$ 200.-

BOLOGNINO S.A.

El Directorio de Bolognino S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de septiembre de 2012, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Nogoyá N° 1430 en Barrio Palmar de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, referida al ejercicio cerrado el 31/12/2011; 3) Tratamiento de la Gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio considerado, aún cuando se excedieren los límites del art. 261 L.S.C. 4) Consideración de la Distribución de Utilidades por el ejercicio considerado. 5) Prescendencia de la Sindicatura. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. El lugar donde los accionistas deberán efectuar

la comunicación de su asistencia en los términos del art. 238 segundo párrafo de la L.S.C es el domicilio de la Sede Social, en días hábiles de 15:00 a 18:00 horas.

5 días – 20200 – 21/8/2012 - \$ 340.-

EL ALGARROBAL

Asociación Civil para la Promoción del desarrollo Integral

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de Septiembre de 2.012, a la hora 9:30 en el domicilio de su sede social, sita en Constitución 1.694, de la localidad de Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente: "Orden del Día: 1 - Consideración de los Estados Contables, el dictamen del Auditor Externo, la Memoria y el Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico Nro. 2, comprendido entre el 01 de Abril de 2.011 Y el 31 de Marzo de 2.012 y la gestión de la Comisión Directiva por igual período. 2 - Renovación de Autoridades. 3 - Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. " La Secretaria.

N° 20179 - \$ 44.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL NOROESTE DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Septiembre del presente año 2.012, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Calle Pública s/n, Serrezuela, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente: "Orden del Día: 1 - Consideración de los estados contables, inventario, dictamen del auditor externo, memoria anual e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio 2.011 y la gestión de la comisión directiva por igual período. 2 - Consideración de los motivos por la llamada a asamblea fuera de término. 3 - Renovación de autoridades conforme al artículo 15 del Estatuto. 4 - Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva. " La Secretaria.

3 días – 20178 – 16/8/2012 - \$ 132.-

PREMED S.A

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de PREMEDI S.A. convoca a los accionistas de PREMEDI S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que se llevara a cabo el domicilio sito en calle 9 de Julio nro. 691 de esta ciudad de Córdoba el día 06 de Septiembre de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 :00 en segunda convocatoria a los fines tratar el siguiente orden del día: 1) La elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente de la sociedad. 2) Ratificación del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

5 días- 20239 – 21/8/2012 - \$ 260.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLAZO

COLAZO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 24/08/2012 a las 20.30 hs. En Adalgisa 664 de Colazo (Cba.) a los efectos de tratar el siguiente: Orden del Día 1) Explicación de las causas por las cuales se realiza fuera de término estatutario la presente Asamblea, 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados con su correspondiente informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2012 (iniciado el 01/03/2011 y finalizado el 29/2/2012). La Secretaria.

N° 20175 - \$ 44.-

MADRES SOLIDARIAS DE CAPILLA DEL MONTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

CAPILLA DEL MONTE

La Comisión Directiva de Madres Solidarias de Capilla del Monte, invita a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de Agosto de 2012 a las 15.00 horas en su sede social de calle Urquiza N° 1037 de la localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. 2.- Informe motivos realización asamblea fuera del plazo estatutario. 3.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 2008 a 130 de junio de 2009, a 130 de junio de 2010 y al 30 de junio de 2011, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4.- Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva, Comisión Revisora de de Cuentas y Junta Electoral. La Secretaria.

3 días – 20183 – 16/8/2012 - \$ 156.-

CLUB ATLÉTICO UNIÓN - PAMPAYASTA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/08/2012 a las 20.30 Hs. En San Martín 110 de Pampayasta Sud (Cba.) a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos con sus correspondientes informes de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio 2012, (iniciado el 01/07/2011 y cerrado el 30/06/2012) 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para reemplazar a los siguientes miembros: : Juan Carlos Calderón, Nelso Humberto Galfré, Dimas Ramón Montiel, Sergio Odel Varani, Néstor Urquiza y Nélica Margarita Sandrone 4) Renovación total de la Comisión Fiscalizadora.

N° 20176 - \$ 56.-

CLUB DE PLANEADORES CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs, en la sede sobre Ruta 9 (N) Km 726 Juarez Celman para tratar el siguiente Orden Del Dia: 1) Lectura y Consideración del acta anterior. 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/5/2011 Y 31/5/2012 respectivamente. 4) Elección

de autoridades Comisión Directiva. 6) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 7) Tratamiento y modificación del reglamento de vuelo. El Secretario.

3 días – 20237 – 16/8/2012 - \$ 200.-

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA

Afines y de Servicios Turísticos de la ciudad de Villa Carlos Paz

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día primero (10) de Setiembre de 2012, a las 15 horas, en la sede de la Institución, calle Saavedra N° 60 de esta ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2) Elección de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Inventario del Ejercicio N° 42, Informe de la Comisión Revisora y Fiscalizadora Institucional. 4) Consideración del Cálculo de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 43. 5) Informe sobre el Estatuto Social. 6) Designación de socios Vitalicios de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. 7) Designación de socios Honorarios de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. 8) Consulta a la Asamblea sobre socios dados de baja que quieran reasociarse por única vez a la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. 9) Elección de un (1) Presidente, cinco (5) Miembros Titulares por el término de dos (2) años y elección de cuatro (4) Miembros Suplentes, por el término de un (1) año, para Comisión Directiva, por finalización de mandato. 10) Elección de tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes, por el término de dos (2) años, para integrar la Comisión Revisora y Fiscalizadora Institucional, por finalización de mandato. El Secretario.

N° 19910 - \$ 92.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

F & F DISTRIBUCIONES S.R.L.

Fecha de Constitución: primero de junio del año dos mil doce. Socios: Sres. Freytes Eduardo Ramón, DNI: 11.978.492, nacido el día 28 del mes de Febrero del año 1956, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Mendoza N° 1580, Piso 3°, Depto. "A", de Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, y Landini Sandra Viviana, DNI: 17.387.080, nacida el día 04 del mes de Junio del año 1965, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Federico Rauch N° 2915, de Barrio Arturo Capdevila, de la ciudad de Córdoba.- Denominación Social - Domicilio: La Sociedad formada entre los suscritos, girará bajo la denominación "F. & F. Distribuciones S.R.L.". La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza N° 1580, Piso 3°, Depto. "A", de Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba. Duración: La Sociedad tendrá una duración de cinco (05) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: El objeto social de la Sociedad, será el de la realización por cuenta propia de terceros o asociadas a terceros, en la provincia, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización de productos panificados, productos de confitería y pastelería incluyendo especialidades de la casa, siempre haciendo hincapié en la calidad y dedicación artesanal.

Complementariamente, se ofrecerán productos elaborados para celíacos y diabéticos. En este aspecto, la empresa contará con asesoramiento de profesionales especialistas en la materia que realizan actividades docentes en el mencionado instituto. Asimismo, se realizará asesoramiento, producción y venta, servicio de catering para cumpleaños de quince, enlaces, bautismos, aniversarios y todo tipo de eventos. El proceso de elaboración, será totalmente artesanal, utilizando insumos de calidad aprobada por la reglamentación vigente y especialmente seleccionados. Dentro del proceso de elaboración, también se encuentran, todo tipo de panes, pizzas, bollería, bizcochuelos, productos de pastelería, masas, facturas, sándwiches, y demás productos derivados de la harina, como la fabricación de todo tipo de pastas frescas, raviolos, fideos, etc. siendo la enumeración puramente ejemplificativa. En cuanto al embalaje, se utilizarán materiales particularmente seleccionados en cuanto a buen gusto y calidad con el objeto de preservar en perfecto estado los productos y lograr una buena impresión visual en los consumidores. Al proceso de elaboración antes mencionado se agregarán la de productos lácteos o la ejecución de otras operaciones y procesos derivados de la leche para sí o para terceros; derivadas de la explotación láctea. - La empresa producirá sus productos mediante la compra venta; arrendamientos y/o contratación tercerizada de las maquinarias y/o cualquier artefacto, a los fines de cumplir con el objeto social. Asimismo, comercializará los productos mediante: compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación al por mayor y menor de productos relacionados con la panificación, derivados de las harinas, todos los productos lácteos, pastas frescas, perecederos, sus accesorios, componentes, partes y complementos ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados.- Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, de los productos de panificación, derivados de las harinas, productos lácteos, pastas frescas, perecederos, etc. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo, y/o recibir mandatos, consignaciones, concesiones, franquicias, licencias, representaciones, agencias, patentes y derechos; registrar marcas y patentes, derechos de autor, como así también la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente; Financiera y de inversión: Los aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo y/o demás derechos reales. A tales fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más de seis años;

constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y/o con el Banco de la Provincia de Córdoba. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. A tal fin la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto civil, comercial, financiero, administrativo o inmobiliario, que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, o todo aquel tendiente a la prosecución del mismo, incluido otorgar ayudas sociales.- Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la Sra. Landini Sandra Viviana, DNI: 17.387.080, en carácter de socio gerentes de la Sociedad, quien usara su firma precedida del sello social. Cierre de Ejercicio: al 31 de Diciembre.- Oficina 2 de agosto de 2012. Juzgado de 1ª Instancia y 52ª Nominación Sec. N° 8 Conc. y Soc. de la Provincia de Córdoba. Expediente N°: 2316942.

N° 19746 - \$ 344.-

## NEURAL S.R.L

## Cesión de Cuotas Sociales

Por contrato de cesión de cuotas sociales, de fecha 09/04/2012 la socia María Fernanda Turchetti vendió, cedió y transfirió libre de gravámenes al Sr. Osvaldo Jesús Domínguez, D.N.I. N° 24.366.720, de estado civil casado, empleado de comercio, con domicilio real en calle Veracruz 1761, Barrio Residencial América, nacido el día cinco (05) de enero de 1975 un total de cincuenta (50) cuotas sociales de su propiedad, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del total accionario de la sociedad Neural SRL. En el mismo acto la socia María Fernanda Turchetti vendió, cedió y transfirió un total de cuarenta y nueve (49) cuotas sociales de su propiedad y que corresponden al cuarenta y nueve por ciento (49%) del total accionario de la sociedad Neural SRL al Sr. López Martín Gerardo Marcelo, D.N.I. 25.891.840, de estado civil casado, con domicilio real en calle Saravia 278, Barrio General Bustos, Córdoba, empleado de comercio, nacido el día dos (02) de julio del año 1977. En el mismo acto, el socio Ignacio Felipe Agüero vendió, cedió y transfirió libre de gravámenes al Sr. López Martín Gerardo Marcelo, D.N.I. 25.891.840, de estado civil casado, con domicilio real en calle Saravia 278, Barrio General Bustos, Córdoba, empleado de comercio, nacido el día dos (02) de julio del año 1977 una (01) cuota social de su propiedad y que corresponde al uno por ciento (1 %) del total accionaria de la sociedad Neural SRL. Con motivo de la cesión de cuotas celebrada el día 09/04/2012 y mediante acta de reunión de socios N° 2 del 13/04/2012 se modificó la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta - Capital Social: 1.- El capital social se establece en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Su representación documental se respalda en cien cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos cien (\$ 100). El aporte será realizado en dinero; 2.- La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: a.- El socio, Osvaldo Jesús Domínguez suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. b.- El socio Gerardo Marcelo López Martín, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales equivalentes al cincuenta por

ciento (50%) del capital social. 3.- En la sustanciación del trámite constitutivo, según lo requiera el tribunal que intervenga, será integrado el veinticinco por ciento del capital social, es decir la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). Por imperio legal, el saldo se integrará en el plazo de dos años. Asimismo y a través de acta de Reunión de Socios de fecha 13/04/2012 los socios resolvieron modificar la sede social de la sociedad quedando establecido el mismo en calle Veracruz 1671, B° Residencial América de esta ciudad de Córdoba. Por último y a través de Acta de Reunión de Socios de fecha 13/04/2012 se aceptó la renuncia a la gerencia de la Sra. María Fernanda Turchetti y se nombró como nuevo gerente al Sr. Osvaldo Jesús Domínguez para el ejercicio de dicha función hasta que una nueva reunión de socios decida modificarlo. Juzgado 1ª Instancia C.C. 13ª Nom. Conc. Soc. 1. Of. 1/8/2012.

N° 19738 - \$ 176

## MPICCATO S.R.L.

## RÍO CEBALLOS

Inscr. Reg. Púb. Comercio -  
Constitución de Sociedad

Socios: Martín Piccato, argentino, nacido el 3 de Agosto de 1978, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión Productor Bursátil - Asesor Financiero, con domicilio en calle Sarmiento N° 1387, Piso 8° "A" de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 26.673.164 y María Eugenia Castillo, argentina, nacida el 16 de Junio de 1968, de cuarenta y tres años de edad, soltera, de profesión Artista Plástica, con domicilio en calle Eladio Sixto Fessia N° 41 de la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, D.N.I. 20.079.730. Instrumento Constitutivo: Contrato social de fecha 01/04/2010.- Acta 6/8/10 y 21/9/11. Denominación: MPiccato S.R.L. Domicilio: Ciudad de Río Ceballos, con sede en calle Eladio Sixto Fessia N° 41, Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros bajo cualquier figura contractual o legal prevista en la ley vigente, en concordancia con la Circular N° 3539 del 01/03/2010 del Mercado de Valores de Buenos Aires - Merval, reglamentada en el Art. 42 del Reglamento Interno de la misma. Aportando clientes a una firma de Agente o Sociedad de Bolsa, percibiendo por ello una cesión de comisión, en el territorio provincial, nacional o en el extranjero. Asesorando Financieramente, sin mediar relación de dependencia con quien las encarga, percibiendo como retribución un precio en dinero, un porcentaje de los frutos obtenidos o una cantidad fija de ellos. Negocios inmobiliarios, actividad que la realizará un corredor inmobiliario, matriculado y habilitado para tal fin de acuerdo a la Ley de Corretaje.- Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse éste por resolución adoptada en forma unánime por los socios. Capital Social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- Administración y Representación: será a cargo de los socios Martín Piccato y María Eugenia Castillo, revistiendo para ello el carácter de Socios Gerentes, pudiendo actuar indistintamente, tanto como administradores, como representantes. Cierre de Ejercicio: El día 30 de Diciembre de cada año. Oficina, 25 de junio de 2012. Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. C. y C.

N° 18684 - \$ 132

"ELU S.R.L"

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Yolanda Ángela ARMANDO, D.N.I. 5.801.373, argentina, divorciada, comerciante, de 65 años de edad, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 285 B° Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Andrea BIANCHI, D.N.I. 20.785.796, argentina, casada, comerciante, de 44 años de edad, con domicilio en manzana 23 lote 5 del Country El Bosque de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, FECHA DE CONSTITUCION: 11/06/2012. DENOMINACION: "ELU S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. Sede: manzana 23 lote 5 del Country El Bosque de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios, bares, confiterías, restaurantes etc., pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión de bares, confiterías, restaurantes, salón para fiestas o bailes, incluyendo todos los rubros anexos y/o vinculados a dicha actividad. b) Turismo - Hotelería: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo y administración de Hoteles, explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión de edificios destinados a la hotelería, cabañas, hospedajes o albergues. Realización de todo tipo de servicios relacionados directa o indirectamente con la actividad turística como así también aquellos relacionados directa o indirectamente con la construcción de centros de esparcimiento, hoteles, cabañas, incluyendo todos los rubros anexos y/o vinculados a dicha actividad. PLAZO: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$ 12.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, que podrán ser socios o no, quienes obligarán a la sociedad con las más amplias facultades y poderes, incluso para aquellos actos y contratos para los cuales se requiere poder especial en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La dirección, administración representación y uso de la firma social estará a cargo de Andrea BIANCHI, D.N.I. 20.785.796. CIERRE EJERCICIO ECONOMICO: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1º instancia C. y C. 52 - Con Soc 8º - Sec. ELU S.R.L - Insc.Reg.Com - Constitución. (Expte.: 2322954/36) Of. 2/8/12. Fdo: Mariana A. Carle de Flores. Prosecretaria.

N° 19708 - \$ 184.-

## ALCA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 (Designación de autoridades) de Accionistas de fecha 31 de Marzo del 2010 se eligieron las siguientes autoridades: 1) Designar como Di-

rector titular en carácter de Presidente al Señor Maroni Juan Carlos, D.N.I : 7.982.144, como Vice Presidente a la Sra: Daghero Alicia Ángela de Maroni, D.N.I : 5.818.145 y como Director Suplente a la Contadora Pública Alejandra Maroni, DNI : 22.893.033, todos ellos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en calle Corrientes, N° 702 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba.  
N° 19853 - \$ 40

#### DON ERWIN S.A.

##### Constitución de Sociedad Anónima Edicto Rectificativo

Se rectifica el edicto N° 14432, de fecha 25/06/2012, en los siguientes puntos. Sede y domicilio: Avenida Ricardo Risatti N° 56 de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de dos directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La asamblea debe designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Designar la integración del Directorio: Presidente, señor Carlos Alberto Pallavicini, D.N.I. 21.405.879 y Director Suplente, señor Mario Renato Pallavicini, D. N.I. 24.956.876.  
N° 19924 - \$ 72

#### REDIL S.A.

1) Socios: Juan Carlos Pincirolí, Argentino, DNI 5270.407, Edad 63, Fecha Nacimiento 16-10-1948, Domicilio Real en calle Pje. Mariano Boedo 2391, de esta Ciudad, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Vilma Teresa Bongiovanni; la Sra. Carla Maria Pincirolí, Argentina, DNI 23.436591, Edad 38, Fecha Nacimiento 02-01-1974, con domicilio real en calle Estrada 2461 de la Ciudad de Río Cuarto, de profesión docente, Casada en primeras nupcias con el Sr. Dante Fabricio Mussi; y Federico Carlos Pincirolí, Argentino, DNI 26.085.463, Edad 34, Fecha de nacimiento 26/08/1977, con domicilio real en calle Jerónimo del Barco 2873, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con Carolina Soledad Tommasi; 2) Constitución: 04/10/2011- 3) Denominación: Redil S.A. 4) Domicilio: Ordóñez 51 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina- 5) Objeto Social La Sociedad tendrá por Objeto fundamental dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1) Fabricación y comercialización de vinagres de todo tipo (de alcohol, de vino, de manzana, etc) 2) Fabricación y/o comercialización de cualquier otro producto alimenticio.- 3) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- 4) Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y/o frutihortícolas y/o de minería.- 5)

Compra venta de automotores, maquinarias y semovientes.- 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción- 7) Capital: \$350.000, div. en 350 acciones de \$1000 c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente forma: Juan Carlos Pincirolí suscribe 330 acciones de \$1000 cada una o sean \$330.000 integrada y aportada íntegramente en bienes muebles y dinero en efectivo.- Carla María Pincirolí y Federico Carlos Pincirolí suscriben 10 acciones cada uno de ellos de \$1000 pesos cada una o sea \$10.000 integrada y aportada íntegramente en dinero en efectivo. 8) Administración-Dirección: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios La asamblea puede designar mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y decidirá los cargos que ocuparan los miembros elegidos El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes Fiscalización: En tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la ley 19.950, de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el Art. 55 de dicho texto legal 09) Representación Legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente.- Autoridades Se designa para integrar el Directorio al Sr. Federico Carlos Pincirolí, en su carácter de Presidente, y al Sr. Juan Carlos Pincirolí como Director suplente. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Río Cuarto, 2012.  
N° 19925 - \$ 184

#### TROPELES SA

##### Elección de Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril del 2010, Acta 3, y ratificada por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo del 2011, Acta 4, se eligieron directores titular y suplente por tres ejercicios, siendo designados como Director Titular y Presidente a: la Sra. Ana Carolina Recalde, DNI. 23.084.350, quien constituye domicilio especial en Avenida Punilla 185, Barrio Parque Siquiman, Departamento Punilla de la provincia de Córdoba y como Director Suplente a la Sra. Gabriela Lorena González, DNI 23.167.486, quien constituye domicilio especial en Avenida Punilla 185, Barrio Parque Siquiman, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, habiendo aceptado los cargos en la mencionada Acta.  
N° 19999 - \$ 52

#### INTEGRARSE S.A.

##### Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 de fecha 27/04/2012 y Acta de Directorio N° 24 de distribución de cargos de fecha 30/04/2012 de la firma Integrarse S.A., se designan los Directores titulares y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición

del mismo la siguiente: Directores Titulares - cargo Presidente: Esteban Néstor Speranza D.N.I. 8.000.847; cargo Director Suplente: María Ester Olocco D.N.I. 5.721.043 Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Torricelli 5.861- B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba.  
N° 20073 - \$ 44

#### PLANIFICAR S.A.

##### Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 de fecha 27/04/2012 y Acta de Directorio N° 49 de distribución de cargos de fecha 30/04/2012 de la firma Planificar S.A., se designan los Directores titulares y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores Titulares - cargo Presidente: Esteban Néstor Speranza D.N.I. 8.000.847; cargo Director Suplente: María Ester Olocco D.N.I. 5.721.043 Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Torricelli 5.861- B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba.  
N° 20016 - \$ 44

#### LA LIDIA SA

##### Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 de fecha 02/04/2012 y Acta de Directorio N° 19 de distribución de cargos de fecha 03/04/2012 de la firma La Lidia S.A., se designan los Directores titulares y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores Titulares - cargo Presidente: Sr. Raúl Miguel Ignacio Costamagna DNI 7.995.903, cargo Vicepresidente Sr. Flavio Alejandro Vallania DNI 23.683.611 y Director suplente Sr. Cesar Augusto Costamagna. DNI 22.563.469. Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Buenos Aires 469 4to piso de la ciudad de Córdoba.  
N° 20080 - \$ 48

#### GRUPOFORAR S.A.

##### Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 11 de fecha 27/04/2012 y Acta de Directorio N° 18 de distribución de cargos de fecha 30/04/2012 de la firma Grupoforar S.A., se designan los Directores titulares y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores Titulares - cargo Presidente: Sebastián Leandro Ottonello DNI 23.824.026; cargo Vicepresidente: Rama Héctor Raúl DNI 16.274.548; Director Suplente: Miguel Humberto D'Alessandro DNI 7.856.667. Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Monseñor Pablo Cabrera 7000 de la ciudad de Córdoba.  
N° 20076 - \$ 48

#### CILA SA

##### Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°

10 de fecha 27/04/2012 y Acta de Directorio N° 14 de distribución de cargos de fecha 30/04/2012 de la firma CILA S.A., se designan los Director titular y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores Titulares - cargo Presidente: Claudia María del Huerto Boda DNI 13.683.739, Director suplente Mabel Magdalena Basualdo DNI 30.117.562. Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Tristán Malbran 4287 de la ciudad de Córdoba.  
N° 20075 - \$ 44

#### LA ISLA SUR S.R.L.

##### Inscripción de Sucursal en la Ciudad de Córdoba

##### Edicto Ampliatorio y Rectificativo

Acta de Asamblea N°65 de fecha 21/06/2012. En la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, se reúnen en la Sede Social de la Isla Sur S.R.L. los socios Sres. Silvina Amalia Cimoli y Mario Ernesto Magrini quienes constituyen el 100% del capital social a los efectos de tratar el siguiente tema incluido en el orden del día: 1) Rectificar Acta Asamblea N°57 para la designación del Representante Legal de la Sucursal en la Ciudad de Córdoba, habiendo omitido en su oportunidad designar representante legal de la mencionada sucursal y siendo designado el Socio Gerente Magrini Mario Ernesto D.N.I. 12.315.058, nacido el 13 de julio de 1956, 55 años de edad, con domicilio constituido en la sucursal; quién acepta el cargo conferido y resolviendo por unanimidad la apertura de la sucursal en la Provincia de Córdoba, en calle Felix Frias N°108 piso 7 "k" de B° General Paz Córdoba y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio en Autos: "LA ISLA SUR S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.-MODIFIC CE SION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE (Expte. N° 2185672/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 13° Nom. Concursos y Sociedades. Sec. N°1. Dra. María Eugenia OLMOS - Secretaria. Córdoba 27/07/2012.  
N° 19985 - \$ 80.-

#### AGROPECUARIA TRIFON S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2012 se designó para integrar el directorio en los siguientes cargos: Presidente Teresita María Ortiz, DNI N° 12.745.911 y Director Suplente: Francisco Florez Nicolini DNI N° 8.620.671, el cual fue aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo establecido en el Art. 284 LSC se prescinde de la sindicatura.  
N° 19955 - \$40.-

#### LIDERTECH Sociedad Anónima

##### Constitución

Fecha: 25/07/2012 Socios: OSSA CARLO, D.N.I. 21.767.178, de nacionalidad Argentino, nacido el 5 de septiembre de 1971, de estado civil casado, con domicilio en la calle Güemes N° 228 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante y FERRERO ARIEL MARTIN, D.N.I. 23.699.279, de nacionalidad Argentino, nacido el 6 de agosto de 1974, de estado civil casado, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante N° 5125 de la ciudad de Córdoba Capital, Barrio Deán Funes, Departamento Capital, Provincia de Córdoba,

de profesión comerciante. Denominación: LIDERTECH Sociedad Anónima Sede y Domicilio: en calle Av. Sabatini N° 1581, barrio Crisol Norte, de la localidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades: A) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución, transporte, representación y todo tipo de operaciones afines y complementarias de productos de telecomunicaciones, informática, maquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos, como así también equipos de control y seguridad, sus accesorios y sus derivados. Como así también patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio o industria, modelos de diseño y procedimientos industriales, y en general de cualquier otro bien susceptible de estar en el comercio, pudiendo actuar como proveedora del Estado nacional, provincial o municipal o cualquier entidad autárquica nacional o extranjera. B) Industriales: Fabricación, industrialización, procesamiento, investigación y elaboración de todo tipo de productos y subproductos de telecomunicaciones, informática, maquinas y equipos para oficina, como así también equipos de control y seguridad, sus accesorios y sus derivados. A su vez podrá patentar los modelos que diseñe en todo lo que hace a su actividad industrial.- C) Tecnológicas: Toda actividad relacionada en forma directa con la investigación, desarrollo, aplicación y comercialización de tecnología en todos los rubros precedentemente indicados y que conforman el objeto social de esta sociedad.- D) Inmobiliarias: Mediante la compra venta o la locación de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clases de operaciones inmobiliarias; quedando asimismo comprendido dentro del objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- E) Financieras: En todas sus manifestaciones y modalidades, pudiendo otorgar con fondos propios créditos con o sin intereses, descontarlos o redescantarlos, realizar operaciones de préstamos o establecer sistemas de pagos diferidos con o sin garantías reales, prendarias o personales; y en fin, realizar toda otra actividad que sea compatible, conexas o afines con las que se expresan, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- F) Licitación: Intervenir en toda clase de licitaciones y concursos de precios tanto de entidades privadas como públicas, nacionales y extranjeras; análisis de oferta y adjudicación, sean en concursos públicos o privados.- G) Mandatos y Representaciones: Realizar mandatos con la mayor amplitud en las condiciones que establecen las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y servicios.- H) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, colocación, reparación y mantenimiento de toda clase de materiales y productos relacionados con los ítems detallados en el objeto social; mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representación es e intermediación y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil

(\$180.000,00), representado por ciento ochenta (180) acciones de pesos mil (\$1000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. El Señor OSSA CARLO suscribe noventa (90) acciones clases "B", que importa la suma de pesos noventa mil (\$90.000,00) y representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, el Señor FERRERO ARIEL MARTIN suscribe noventa (90) acciones clases "B", que importa la suma de pesos noventa mil (\$90.000,00) y representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.- Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije el Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, por prescindir de la Sindicatura. Designación de autoridades: en carácter de Director Presidente: Señor OSSA CARLO, con domicilio en la calle Güemes N° 228 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Señor FERRERO ARIEL MARTIN, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante N° 5125 de la ciudad de Córdoba Capital, Barrio Deán Funes, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, en forma conjunta estará a cargo del Director titular y el Director Suplente. El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, pudiendo celebrar toda clase de actos. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley N° 19.550, por cuanto los socios poseen el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la Ley N° 19.550. Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año. Lugar y fecha: Ciudad de Córdoba, 25/07/2012.- N° 19763 - \$ 400.-

#### BODEGA LOS RANCHOS 1886 S.A.

Constitución 31/05/2012, 1) Accionistas: Nélica Marta Martín, de 77 años edad, estado civil viuda, nacionalidad argentina, Jubilada, DNI 1560174, domiciliada en Pasaje Juan Galeano 1582 - Bo. General Paz, Córdoba, Provincia de Córdoba, Roberto Chuit, de 57 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, Médico, DNI 11193069, domiciliado en calle Vidt 2027 5-12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Myriam Chuit, de 55 años de edad, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, Docente Universitaria, DNI 12811722, domiciliada en calle Granillo Barros 6298, Granja de Funes, Provincia de Córdoba y Alejandro Chuit, de 50 años de edad, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, Comerciante, DNI 14797578, domiciliado en Pasaje Juan Galeano 1582 - Bo. General Paz, Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de Constitución: Treinta y Un días del mes de Mayo del Dos Mil Doce. 3) Denominación: BODEGA LOS RANCHOS 1886 S.A. 4) Domicilio: tendrá su Domicilio social en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, siendo su sede social en Pasaje Juan Galeano 1582. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la ejecución de proyectos, construcción, mantenimiento y administración de obras de Arquitectura e Ingeniería Civil, asesoramiento técnico y consultoría principalmente agropecuarias y turísticas: promoción y organización del turismo en todas sus formas: construcción de inmuebles destinados a alquilar, hotelería y gastronomía. Asimismo, comprende

cultivo de vid para la elaboración de vinos, crianza, conservación, exposición en bodegas como atractivo turístico y venta al mayor y menor, la elaboración y venta de otros productos alimenticios y bebidas, que formen parte directamente de los servicios que se presten. Sean por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos lo actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. Para la consecución del objeto social, podrá realizar inversiones, tomar créditos, incluida la inversión inmobiliaria (compraventa), en proyectos agropecuarios, gastronómicos, hoteleros y/o promocionados. Quedan excluidas las actividades encuadradas en la Ley 21256 de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por (100) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables clase A, con derecho a cinco (5) votos por Acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. 8) Suscripción: Se suscribe de la siguiente manera: Nélica Marta Martín, suscribe Pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por diez (10) acciones, de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Roberto Chuit suscribe Peso Treinta Mil (\$ 30.000) representado por treinta (30) acciones, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Myriam Chuit suscribe Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por treinta (30) acciones, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción y Alejandro Chuit suscribe (\$ 30.000) representado por treinta (30) acciones, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital suscrito es integrado en la misma proporción de la siguiente manera: A) Aporte en efectivo: veinticinco por ciento (25%). B) El saldo deberá aportarse en efectivo a la Sociedad, en un plazo no superior a dos años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 9) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley N°19550, adquiriendo los accionistas los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. 11) Primer Directorio: Presidente: Nélica Marta Martín, Directores Suplentes: Roberto Chuit,

Myriam Chuit y Alejandro Chuit. 11) Fecha de cierre de ejercicio: El Ejercicio Económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 20193 - \$ 316.-

#### ASOCIACION CIVIL EL VALLE DEL PRADO S.A. CONSTITUCIÓN

Fecha: Acta de Constitución el 24/11/10 y Acta Rectificativa Ratificativa del 04/04/12, Accionistas: Euromayor S.A. de Inversiones sociedad anónima constituida, el 29/08/49, inscripta en el R.P.C. de la Capital Federal, con fecha 02/10/50 bajo el N°844, folio 943, libro 48, Tomo A del Libro de Estatutos Nacionales, con domicilio en calle Corrientes N°311, Piso 10, Oficina A de la C.A.B.A., representada por LAERTE MUZI, DNI 17.628.379, en su carácter de Presidente, el Sr. NIETO Ricardo Daniel DNI 14.365.808, argentino, casado, periodista, de 50 años, domiciliado en lote 11 Mzna 129, del B° El Prado, del emprendimiento Valle Escondido, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, GIANINETTO Viviana Maria, DNI 21.403.240 argentina, casada, periodista, de 41 años, domiciliada en lote 11 Manzana 129 del B° El Prado, Valle Escondido, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. MARTIN Santiago Daniel DNI 25.455.621, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, de 35 años, domiciliado en calle 9 de Julio N°2138 Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, PAIS SCATTULARO Judith DNI 26.264.245, argentina, casada, Psicóloga, de 33 años, domiciliada en calle Caseros N°261, B° Centro, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, RUCCI Fabiana Carina DNI 20.144.109 argentina, casada, docente, de 42 años, domiciliada en calle Pasaje Manrique N°4298, B° Villa Centenario, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, GALLEGUILLO Diego Javier DNI 23.458.758 argentino, casado, comerciante, de 38 años, domiciliado en calle lote 6, Manzana 94, B° Los Sueños, Valle Escondido, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, FERRIGNO Gabriel Alejandro DNI 20.871.814, argentino, casado, Lic. En Administración, de 42 años, domiciliado en calle Fernando Fader N°3653, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, PAGLIA Darío DNI 16.083.048, argentino, casado, contador publico, de 49 años, domiciliado en lote 2, Manzana 85 el Barrio Los Arboles, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, GIL Germán Alejandro DNI 22.372.657 argentino, casado, investigador, de 39 años, domiciliado en calle Miguel de Ardiel N°530, B° Marques de Sobremonte, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, DOTTORI María Silvia, DNI 22.561.368, argentina, casada, Profesora de Educación Física, de 39 años, domiciliada en calle Miguel de Ardiel N°530, B° Marques de Sobremonte, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, MORELLI Pablo Ezequiel DNI 27.247.401, argentino, casado, abogado, de 32 años, domiciliado en calle lote 10 Manzana 75 B° Los Arboles, Valle Escondido, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, LOBO Germán Orlando DNI 23.854.251 argentino, casado, Medico, de 37 años de edad, domiciliado en calle Achaval Rodriguez N° 1154, B° Observatorio, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, ASSANDRI Agustín Mario Rene DNI 27.248.555 argentino, soltero, Ingeniero en Telecomunicaciones, de 32 años, domiciliado en calle Lino E. Spilimbergo N°3841, B° Parque Corema, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, MONTOYA María Fernanda DNI 27.361.394 argentina, solera, Licenciada en Relaciones Internacionales, de 32 años, domiciliada en calle

Obispo Luque N°1167, B° Urca, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, GIANNUZZO Santos José Alejandro DNI 24.456.996 argentino, casado, Contador Publico, de 35 años, domiciliado en calle Dean Funes N°1752, Torre I Piso 3 Dpto B, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, RESTIVO Carla DNI 26.350.248, argentina, casada, abogada, de 33 años, domiciliado en calle Dean Funes N°1752, Torre I Piso 3 Departamento B, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, VARELA Ana Rosa, DNI 14.353.168, argentina, casada, docente, de 49 años de edad, domiciliado en calle Lote 6 Manzana 136, B° El Prado, Valle Escondido, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, GLARIA Fernando Ricardo, DNI 16.925.340 argentino, casado, Ministro Religioso, de 45 años, domiciliado en calle Chubut N°61, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, ZAMPIERI Martín Alberto, DNI 16.034.318 argentino, casado, Licenciado en administración, de 47 años, domiciliado en calle Torriselli N°5830, B° Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, VIGLIONE Martha Alicia, DNI 18.175.547 argentina, casado, ama de casa, de 44 años, domiciliada en calle Torriselli N°5830, B° Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, BARLASINI Luis Alberto, DNI 17.534.069, argentino, divorciado, jubilado de 45 años, domiciliado en calle Urquiza N°116, de la Localidad de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, ANGLADA Rodrigo Cesar, DNI 25.902.735, argentino, soltero, abogado, de 34 años, domiciliado en calle Olmos N°20, Piso 5, Dpto. D, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, LENDARO Melina Gisela, DNI 29.997.001 argentina, soltera, abogada, de 28 años, domiciliado en calle Olmos N°20, Piso 5, Dpto. D, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, DEL GESSO Elías, DNI 23.683.125 argentino, casado, empleado, de 37 años, domiciliado en calle Lote 8 Manzana 136, B° El Prado, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, REARTES Carlos, DNI 22.796.207 argentino, casado, comerciante, de 38 años, domiciliado en calle Lote 38 Manzana 129, B° El Prado, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, WAPÑARSKY Pablo Javier, DNI 24.691.105, argentino, casado, contador Publico, e 36 años, domiciliado en calle Lote 2 Mzna 136, B° El Prado, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba y el señor REARTES Pablo, DNI 24.015.726 argentino, casado, medico de 37 años, domiciliado en casa 6, B° Jardines de los Soles II, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba y resuelven: 1) Constituir una Asociación civil sin fines de lucro bajo la forma de sociedad anónima en los términos del art 3 L.S. cuya denominación será ASOCIACION CIVIL EL VALLE DEL PRADO S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en Av. Rafael Nuñez N° 5220, 2° Piso, B° Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba. Duración de la asociación noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Artículo 3): La asociación tiene por objeto la realización, sin fines de lucro, de las siguientes actividades: a) La organización, fomento y dirección en todas sus posibilidades y fases, de la actividad social, cultural y de servicios del denominado Barrio El Prado, ubicado en la urbanización Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba. b) Propender al conocimiento mutuo y fomentar las relaciones entre los asociados y la comunidad toda, promoviendo actividades vinculadas a la vida en contacto con la naturaleza, el fomento de la participación comunal y vecinal y el desarrollo de programas de integración entre sectores vecinales en su zona de influencia. c) Impulsar el desarrollo de actividades culturales, sociales, y artísticas entre los asociados y la comunidad en general. d) colaborar con el desarrollo comunitario, en el área de influencia, persiguiendo una finalidad

socialmente util. e) Satisfacer las necesidades comunes de los vecinos, tales como el mantenimiento de espacios comunes, recolección de residuos, contratación de servicio de vigilancia, etc. f) Mejorar la calidad de vida y el desarrollo local, estimularla participación cívica, democrática solidaria y de integración de los vecinos. g) Convenir acciones o programas de gobierno y participar en la elaboración y realización de programas de progreso para el barrio basado en la autogestión. h) impulsar y desarrollar entre sus miembros el concepto de responsabilidad social, la protección del medio ambiente y la integración entre sectores sociales diferentes. i) Actuar por sí y en representación de sus accionistas, en el marco de la Ordenanza N° 11.777, sancionada por el Consejo Deliberante de la ciudad de Córdoba y/o su reglamentación correspondiente y/o las normas que en el futuro la reemplacen, modifiquen o complementen, a los efectos de solicitar ante los organismos de contralor Autorización de Cerramiento Perimetral y Control de los Accesos del Barrio El Prado de Valle Escondido, con facultades suficientes para presentar, gestionar, tramitar e impulsar las actuaciones administrativas que estimen corresponder, hasta su total terminación, con las más amplias facultades a esos fines, asumiendo las responsabilidades y obligaciones que se impongan al "ente jurídico administrador" en las referidas normas. La asociación no podrá explotar ni autorizar la explotación de juegos de azar. A los fines de cumplimentar el objeto social la asociación tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes, disponer de ellos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos o por este estatuto.- Administración: Artículo 7): La administración de la asociación estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus cargos por el término de 2 (dos) ejercicios; pudiendo ser reelegidos. podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400,00), representado por ciento veinticuatro (124) acciones de valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Euromayor S.A. de Inversiones 103 acciones y Nieto Ricardo Daniel y Gianinetti María Victoria 1 acción; Martín Santiago Daniel 1 acción; Pais Scattularo Judith 1 acción; Rucci Fabiana Carina 1 acción; Galleguillo Diego Javier 1 acción; Ferrigno Gabriel Alejandro 1 acción; Pagla Dario 1 acción; Gil Geman Alejandro y Dottori María Silvia 1 acción; Morelli Pablo Ezequiel 1 acción; Lobo German Orlando 1 acción; Assandri Agustín Mario Rene y Montoya María Fernanda 1 acción; Giannuzzo Santos José Alejandro y Restivo Carla 1 acción; Varela Ana Rosa 1 acción; Glaria Fernando Ricardo 1 acción; Zampieri Martín Alberto y Viglione Martha Alicia 1 acción, Barlasini Luis Alberto 1 acción; Anglada Rodrigo Cesar y Lendaro Melina Gisela 1 acción; Del Gesso Elías 1 acción; Reartes Carlos 1 acción; Wapñarsky Pablo 1 acción; y el señor Reartes Pablo 1 acción. Se designa para integrar el Directorio al Señor Reartes Carlos, DNI 22.796.207 como Presidente, y al Sr., Mariano Fontan, DNI 17.532.099 como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por dos ejercicios, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 31/03 de

cada año. Por Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 04/04/2012 se aprobó también como Anexo I el Reglamento Interno, el cual se compone de los siguientes títulos: ANEXO I: Reglamento interno de administración, convivencia, y constructivo - Barrio El Prado de Valle Escondido: títulos: De los Accionistas; Recursos y Gastos; Contribuciones; Incumplimiento en el Pago de las Contribuciones; Derechos y Obligaciones de los Accionistas; De la Dirección y Administración; Comisiones; Sanciones; Responsabilidad; Reglamento Constructivo.- Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, de Agosto de 2012.

N° 20187 - \$ 656.-

#### DIBAT S.A.

Constitución 04/06/2012, 1) Accionistas: Gabriela Alejandra Cascardo, 53 años de edad, casada, nacionalidad argentina, Contadora Pública, DNI 12874791, domiciliada en calle Lafinur 3305, Córdoba, Provincia de Córdoba. Álvaro Navarro, 22 años de edad, soltero, argentino, estudiante, DNI 34840743, domiciliado en calle Lafinur 3305, Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de Constitución: Cuatro de Junio de Dos Mil Doce. 3) Denominación: DIBAT S.A. 4) Domicilio: Tendrá su Domicilio social en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, siendo su sede social en Uriarte Domingo 129. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la venta al por mayor y menor de repuestos, accesorios y partes de automóviles en general, nacionales o importados. Sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para la consecución del objeto social, podrá fabricar, comprar, vender, reparar, fraccionar piezas de vehículos, aceptar representaciones y distribuciones, realizar inversiones, tomar créditos, y toda actividad acto u operación que tenga vinculación directa con la concreción de su objeto. Quedan excluidas las actividades encuadradas en la Ley 21526 de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) representado por treinta (30) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco (5) votos por Acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. 8) Suscripción: El capital social se suscribe de la siguiente manera: Gabriela Alejandra Cascardo, suscribe Pesos Veintisiete mil (\$ 27.000.-) representado por Veintisiete (27) acciones, de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, Clase A y Álvaro Navarro suscribe Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) representado por tres (3) acciones, de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, Clase A. El capital suscrito es integrado en la misma proporción de la siguiente manera: A) Aporte en efectivo: veinticinco por ciento (25%). B) El saldo deberá aportarse en efectivo a la Sociedad, en un plazo no superior a dos años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 9) Administración y Representación:

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley N° 19550, adquiriendo los accionistas los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. 11) Primer directorio: Presidente: Gabriela Alejandra Cascardo, Director Suplente: Álvaro Navarro. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El Ejercicio Económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 20195 - \$ 216.-

#### FICHETTI S.R.L. Constitución de sociedad

Denominación: FICHETTI S.R.L.. Socios: Federico Carlos Fichetti, DNI 30.130.624, argentino, 29 años, soltero, Contador Público, domicilio: 25 de Mayo 642, Luque, Pcia. de Córdoba, Adriana María Bianciotto, DNI 13.170.795, argentina, 53 años, viuda, Docente, domicilio: 25 de Mayo 642, Luque, Pcia. de Córdoba, María Belén Fichetti, DNI 29.209.834, argentina, 30 años, soltera, Técnica en Comercio Exterior, domicilio: 25 de Mayo 642, Luque, Pcia. de Córdoba y María Luz Fichetti, DNI 30.849.978, argentina, 27 años, soltera, Técnica en Administración Hotelera, domicilio: 25 de Mayo 642, Luque, Pcia. de Córdoba. Instrumento constitutivo: Contrato social de fecha 15/07/2012. Domicilio: localidad de Luque, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: 25 de Mayo 642, Luque, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: 1) Compraventa, exportación, importación, comisión, consignación, acondicionamiento, procesamiento e industrialización de todo tipo de cereales, oleaginosas, hortalizas, forrajes y subproductos, así como la elaboración de alimentos balanceados. 2) Explotación Agropecuaria, para lo cual podrá realizar cultivos agrícolas, cría de animales y obtención de todo tipo de productos de origen animal o vegetal; 3) Comercialización de insumos, maquinarias y herramientas relacionados con la actividad agropecuaria, tales como semillas, agroquímicos, fertilizantes, tractores, cosechadoras, pulverizadores, etc.; 4) Servicios Agropecuarios: todo tipo de servicios relacionados

#### FE DE ERRATAS

LEZE S.A.

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O., de fecha 8/03/2012, en el aviso N° 2605, se publicó por error, donde dice: "...; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; explotación y administración de establecimientos mayoristas y minoristas, ...."; debió decir: "...; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 3) Instalación, explotación y administración de establecimientos mayoristas y minoristas, ...."; dejamos así salvado dicho error.-



con la actividad agropecuaria, tales como labranza, siembra, recolección y/o cosecha, pulverizaciones, asesoramiento técnico, fertilización, riego y demás laboreos; 5) Transporte de Cargas. La sociedad podrá ejecutar todas aquellas operaciones, actos y contratos que se vinculen directamente con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran prohibidos por las leyes. Capital Social: \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10,00 valor nominal, cada una. Suscripción: a) Federico Carlos Fichetti: 750 cuotas sociales, valor nominal total \$ 7.500,00; b) Adriana María Bianciotto: 750 cuotas sociales, valor nominal total \$ 7.500,00; c) María Belén Fichetti: 750 cuotas sociales, valor nominal total \$ 7.500,00; d) María Luz Fichetti: 750 cuotas sociales, valor nominal total \$ 7.500,00. Integración. El 25 %, en dinero en efectivo, pesos, en el acto constitutivo y el resto en un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del contrato. Duración: 95 años a partir de la fecha del contrato constitutivo. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que actuarán en forma indistinta y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Se designa a Federico Carlos Fichetti en calidad de Gerente. Le está prohibido a los gerentes el uso de la firma social para préstamos u operaciones gratuitas en provecho particular de terceros, socios y/o quienes revistan el carácter de gerentes; fianzas, garantías o avales a favor de terceros; como así también en operaciones ajenas al objeto social. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Juzgado de Ira. Inst. y 52a. Nom. Civ. y Com. (Concursos y Sociedades Nro. 8).Of. – Expte. 2328625/36.  
N° 20180 - \$ 200.-

#### ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

Por acta de Directorio de fecha 14 de noviembre se resolvió publicar el siguiente edicto: Por acta de Asamblea de fecha 14 de diciembre de 2007 se

resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), en consecuencia se emiten la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "B", de PESOS CINCO (\$ 5.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN VOTO por acción, y la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "A3", de PESOS CINCO (\$ 5.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN VOTO por acción, quedando conformado el nuevo capital de la sociedad en la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos (\$ 41.500.-). Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente y conforme a la participación que actualmente tenga cada uno de los mismos, según lo prescripto por el art. 194 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación. En caso de no ejercer ninguno de los accionistas el derecho de suscripción preferente, derecho de receso y no habiendo oposición de acreedores, las acciones se tendrán por suscriptas e integradas según lo resuelto en Asamblea n° 5 de fecha 14 de diciembre de 2007, es decir de la siguiente manera: a) por el accionista Country de las Sierras S.A. la cantidad de seiscientos sesenta y un (661) acciones de la clase "B", de PESOS CINCO (\$ 5.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN VOTO por acción, y setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "A3", de PESOS CINCO (\$ 5.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN VOTO por acción; y b) por el accionista Ezequiel Tagle la cantidad de ochenta y nueve (89) acciones de la clase "B", de PESOS CINCO (\$ 5.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN VOTO por acción.  
3 días - 20203 - 16/8/2012 - \$ 312.-

el Acta de Asamblea. 2do) Motivos por los cuales se convoca fuera de termino para tratar los estados contables cerrados el 31 de marzo de 2007,31 de marzo de 2008,31 de marzo de 2009,31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2011. 3ro) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el arto 234 Ley 19.550 referidos a los estados contables cerrados el 31 de marzo de 2007, 31 de marzo de 2008,31 de marzo de 2009,31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2011 tal lo indicado en el Art. 62 de la Ley 19.550; lectura y consideración del informe de la Sindicatura y tratamiento de los resultados del ejercicio. 4to) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidad de los Directores y Síndico. 5to) Consideración de la retribución al Directorio y Síndico. 6to) Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de un (1) ejercicio. 7mo) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los miembros por el término de tres ejercicios. Asignación de cargos. Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, en la sede de la sociedad, en el horario 08:00 a 12.00 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes, y en el horario 08:00 a 12.00 horas los días sábado. Río Cuarto, 08 de agosto de 2012. El Directorio. Roberto Juan Canavessio- presidente.  
5 días - 20138 - 17/8/2012 - \$ 500.-

#### MERCADO DE ABASTO DE RÍO CUARTO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de septiembre de 2012 a las 19:00 hs. en el local comercial, sito en calle Bv. Obispo Leopoldo Buteler N° 1289, en la ciudad de Río Cuarto, para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta Junto al Presidente y secretario. 2- Elección de un (1) Director Titular, para reemplazar al cargo de presidente, el que quedo vacante por renuncia del Sr. Marcelo Terzo. La duración será hasta completar el mandato, febrero 2013. NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha. El presidente.  
5 días - 20140 - 17/8/2012 - \$ 300.-

#### CENTRO VASCO ARGENTINO GURE TXOKOA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -  
Con renovación de autoridades.

El Centro Vasco Argentino Gure Txokoa de la Ciudad de Córdoba informa a sus asociados que para el día 01 de Septiembre de 2012 a las 18Hs en la sede social de Av. Colón 1368, se realizará la Asamblea General Ordinaria donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 - Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea, con facultades para aprobarla. 2 - Consideración de las memorias 2010 y 2011, Balance general, cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2010 y 2011. 3 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4 - Cuota social: Facultar a la Comisión Directiva a adecuar la misma. 5 - Renovación de la Comisión Directiva. La Secretaria.  
3 días - 20125 - 15/8/2012 - s/c.

#### ASOCIACION INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI.

#### VIAMONTE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 06/09/2012 a las 19:30 horas en el local social, sito en Avellaneda 182, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de; 2012; 3°) Designación de la Junta Escrutadora; 4°) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandatos, para cubrir los cargos de Presidente, Tesorero, Pro Secretario, 2° y 3° vocales titulares y tres vocales suplentes, según artículo 8° del estatuto, 5°) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas por terminación de mandatos, 6°) Causas de la realización de la asamblea fuera de término.- La Secretaria.  
3 días - 20139 - 15/8/2012 - s/c.

#### ASOCIACIÓN CIVIL F.L.I. A.: Familia Luchando por la Integración Auténtica E. H. - HERNANDO - Córdoba

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil F.L.I.A.: Familia Luchando por la Integración Auténtica para el día Viernes 31 de Agosto de 2012 a la hora 21:00 en su local social; sito en calle E. H. Fumagalli N° 241 de la ciudad de Hernando para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2°) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos; debiéndose cubrir los siguientes cargos: a) Presidente, Tesorero, Secretario, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes; todos por el término de dos años; b) Un miembro Titular y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas; todos por el término de dos años. 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditora relacionados todos con el Ejercicio N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.-  
3 días - 20117 - 15/8/2012 - \$ 216.-

#### ASOCIACION CIVIL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Se convoca a los señores asociados de Asociación Civil San Ignacio De Loyola a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Setiembre de 2012, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en el local social sito en Guardias Nacionales 1400, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de los asistentes. 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas. de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2011. . 3) Informe del motivo de realización de Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. Se hace saber a los señores asociados lo siguiente: a) la documentación referida en el punto 2° del Orden del Día, estará a su disposición en la sede de la institución a partir del día 05 de Setiembre

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

#### ASOCIACIÓN CIVIL BEL POST

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 2 de septiembre de 2012, a las 17:00 hs. en el domicilio de la institución; Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Lectura y consideración de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Estados Contables e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 5 cerrado el 30 de Noviembre de 2011; 3) Razones por las cuales se ha llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los términos del artículo 26 del Estatuto Social. 4) Considerar el pago de cuotas sociales a partir de los 10 años para los asociados Juniors, las que reemplazarán el pago de la cuota de ingreso para cuando tales asociados reúnan la condición de asociados Cadetes. 5) Considerar con carácter excepcional la exención en el pago de la cuota de ingreso para nuevos asociados por un período de tiempo fijo y establecido por la Asamblea.  
3 días - 20137 - 15/8/2012 - \$ 168.-

#### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUCHARDO HUBERTO E CHIRINO

Estimado Asociado: De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a

Ud. a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 27 de agosto de 2012 a las 20:00 hs. en nuestra sede social sita en calle Av. Manny s/n de la localidad de Buchardo, para dar tratamiento .al siguiente Orden Del Dia: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.- 2- Motivos por los cuales se convoca la presente Asamblea fuera de término.- 3- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexo, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012.- 4- Designación de miembros titulares y miembros suplentes de la Comisión Directiva.- S- Designación de miembro titular y miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.  
3 días - 20124 - 15/8/2012 - s/c.

#### FRIGORIFICO RIO CUARTO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Por resolución del Directorio de fecha 08/08/2012 se convoca a los Señores Accionistas de FRIGORIFICO RIO CUARTO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de septiembre de 2012, a las 19 horas en 1 ra. Convocatoria y a las 20 horas del mismo día en 2da. convocatoria, en Ruta 8 Km. 601 de Río Cuarto (Córdoba), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1m) Designación de dos accionistas para que suscriban

próximo, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

3 días – 20141 – 15/8/2012 - \$ 204.-

UNIVERSIDAD CATOLICA DE  
CORDOBA  
- CONVOCATORIA A ASAMBLEA -

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto y la sesión del Honorable Directorio de la Universidad Católica de Córdoba del día 10 de agosto del año 2012, se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 12 de setiembre de 2012, a las 11.00 horas, en la sede del Rectorado en el Campus Universitario, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Causales de la Convocatoria fuera de término estatutario. 2) Elección de dos socios para que refrenden el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 2f/02/2012. 4) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de cuatro Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes. 6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. Córdoba, 7 de agosto de 2012

3 días – 20142 – 15/8/2012 - \$ 156.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE LABOULAYE "PAMI"  
LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 3 de Septiembre de 2012 a las 16 hs. en su sede social de calle Belgrano 164 de la Ciudad de Laboulaye, Córdoba, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Informe de las causales por la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. COMISION DIRECTIVA.

3 días – 20126 – 15/8/2012 - \$168.-

ASOCIACION COOPERADORA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y  
URBANISMO DE UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31/08/2011, a las 9,00 hs. en Av. Vélez Sarsfield 264 de la localidad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta en forma conjunta con el Secretario y el Presidente. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30/06/2012. 4) Elección Total de Autoridades, El Secretario.

3 días – 20104 – 15/8/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA  
POLICIAL DE LAS GRAMILLAS  
LAS GRAMILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/09/2012 a las 21:30 Hs en su Sede Social sito en Faustino Sposetti esq. Lorenzo Rinaudo de la localidad de Las Gramillas. ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos

Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012. 3º) Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas: a) Elección de la Mesa Escrutadora. b) Elección de ocho miembros titulares: un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes, por un ejercicio.- c) Elección del Órgano de Fiscalización compuesto de dos miembros titulares y dos miembros suplentes. El Secretario.

3 días – 20102 – 15/8/2012 - \$ 228.-

ATENEO JUVENIL ACCION

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2012, a las 21:00 horas en su Sede Social: ORDEN DEL DIA 1º) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Causas por las que se convoca a Asamblea General fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4º) Renovación Total de la Comisión Directiva: a) Elección de la Mesa Escrutadora. b) Elección de nueve miembros titulares: un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero y Tres Vocales Titulares, por un año. Elección de Tres Vocales Suplentes, por un año. c) Elección del Organismo de Fiscalización compuesto de tres miembros titulares y un miembro suplente. El Secretario.

3 días – 20103 – 15/8/2012 - \$ 216.-

BIBLIOTECA POPULAR DE LUYABA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria. Fecha: 30 de agosto de 2012. Lugar: calle Pública s/n – Frente a la Plaza de Luyaba. Lectura del Orden del Día: 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. Considerar, aprobar o modificar: memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de fiscalización. Están a disposición de los señores asociados, los libros referenciados, desde quince días antes de la asamblea, en la sede de nuestra institución. Regularizar su situación aquellos que adeuden su cuota societaria, según art. N° 10 de nuestro estatuto, para participar de la asamblea.

3 días – 20085 – 15/8/2012 – s/c.

"BIBLIOTECA POPULAR RAMON J.  
CARCANO"

Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 07 de Septiembre de 2012, a las 21 horas en el local sito en calle Córdoba Esquina Sarmiento de la ciudad de Bell Ville , provincia de Córdoba para considerar el siguiente Orden Del Día. Primero: Elección de Dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- Segundo: Razones por haber convocado a Asamblea fuera del término legal.- Tercero: Consideración de Memoria, Balance, Estado de recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2011.- Cuarto: Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 20095 – 15/8/2012 - s/c.

COLEGIO PROFESIONAL DE  
LICENCIADOS EN PRODUCCION DE  
BIOIMAGENES, TECNICOS  
UNIVERSITARIOS EN RADIOLOGIA Y  
TECNICOS SUPERIORES EN  
PRODUCCION DE BIOIMAGENES DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Comisión Organizadora Del Colegio Profesional De Licenciados En Producción De Bioimagenes, Técnicos Universitarios En Radiología Y Técnicos Superiores En Producción De Bioimagenes De La Provincia De Córdoba De Acuerdo A Lo Establecido En El Capitulo 3º Art. 8º Inc. 6 De La Ley N° 9765, Convoca A Asamblea Fundacional A Realizarse El Día Sábado 25 De Agosto De 2012 A Las 08.00 Hs En Las Instalaciones Del Espacio Quality, Sito En Calle Cruz Roja Argentina N° 200 Ciudad Universitaria De La Ciudad De Córdoba Capital. Orden Del Día: Aprobación Del Estatuto, Código De Etica, Arancel De La Matricula Y Fecha Para La Convocatoria De Acto Eleccionario De Autoridades.-

2 días – 20109 – 14/8/2012 - \$ 96.-

BIBLIOTECA POPULAR "LA  
ASUNCIÓN DE MARIA"

ELENA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto del 2012 a las 11 Hs, en la sede de la Institución sito en Pje. Cura Brochero N°189 de la Localidad de Elena, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Para considerar el Siguiete Orden Del Día: 1) Lectura y Consideración Del Acta Anterior 2) Informe De La Comisión Directiva Del Periodo Comprendido Entre El 1º De Enero De 2011 , Al 31 De Diciembre De 2011. 3) Lectura y Consideración Del Estado Patrimonial, Memoria Anual y Balance Período Citado. 4) Informe Comisión Revisora De Cuentas. 5) Designación De Dos Socios Para La Firma Del Acta 6) Renovación De Autoridades 7) Subsidios Conabip. La Secretaria.

3 días – 19912 – 14/8/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATENAS

Asociación Deportiva ATENAS Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2012 a las 20:00 hs., en la sede social de calle Alejandro Aguado 775, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Lectura y puesta a consideración del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el Acta. 3) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. CAP. IV - Art. 10: Punto 6 Quorum - Punto 3 El Secretario.-

8 días – 20002 – 23/8/2012 - \$ 320.-

"ASOCIACION VECINAL  
INTENDENTE MOJICA"

Río Cuarto

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la Sede Social, sito en calle Moreno 1372 , para tratar el siguiente Orden Del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicios 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 Y 2011.- 4º) Elección Comisión Directiva y Comisión Revisora de

Cuentas por el término de dos ejercicios.- 5º) Cuota Social.- Nota: la lista para ocupar cargos electivos serán recibidas en Sede Social - Secretaría - hasta el 17/08/12 a las 20 horas.-

3 días – 19920 – 14/8/2012 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR ATAHUALPA

La Comisión Directiva De La Biblioteca Popular Atahualpa, De La Ciudad De Córdoba, Convoca A Los Señores. Socios Para Concurrir A La Asamblea General A Realizarse El Día 01 De Setiembre De 2012, A La Hora 16:00, En La Sede De La Misma, Cita En Calle Tomas De Irobi N° 401, Esquina Pérez Correa, De Barrio Marques De Sobremonte, De La Ciudad De Córdoba, A Fin De Considerar El Siguiete Orden Del Día: 1º) Designar dos Asambleístas para firmar el Acta. 2º) Consideración de los motivos por los cuales se presentan fuera de término los ejercicios con fecha de cierre al 31/12/2009, al 31/12/2010 y al 31/12/2011. 3º) Lectura del Informe de la Comisión Fiscaliza dora para los períodos 2009, 2010 y 2011. Consideración de las Memorias Anuales de los períodos 2009, 2010 y 2011. 4º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Notas, correspondientes al 8vo, 9no y 10mo períodos. Ejercicios: 1º de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, del 1º de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, y del 1º de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 5º) Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva como lo establecen los Estatutos.- La Secretaria.

3 días – 20013 – 14/8/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LA  
CARLOTA

LA CARLOTA

Convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2012 a las 20:00 hs, en la sede de calle San Martín 1280 de La Carlota, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Lectura y Consideración del acta anterior. 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-03-12. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de los mandatos. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. 5) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de los mandatos. Elección de un revisor de cuenta titular y un revisor de cuentas suplente. 6) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

5 días – 19660 – 14/8/2012 - \$ 300.-

PREMED S.A.

El Directorio de Premed S.A. convoca a los accionistas de Premed S.A. a Asamblea General Ordinaria la que se llevara a cabo en el domicilio sito en calle 9 de Julio nro. 691 de esta Ciudad de Córdoba el día 23 de agosto del 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 :00 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente; b) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inc. 1 de la LS relativa al ejercicio

social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; e) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; d) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; e) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; f) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; g) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea.

5 días - 19596 - 14/8/2012 - \$ 460.-

#### MOLDERIL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Molderil S.A. para el día 31 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 :00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Río de Janeiro N° 1621 Villa Allende, Provincia de Córdoba a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prevista en el inciso I del arto 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 29 finalizado el 30 de abril de 2012. TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por lo actuado en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012. Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán presentar sus acciones en Secretaría con no menos de tres (3) días de anticipación al acto, o bien efectuar la comunicación de su asistencia en términos del 2° párrafo del arto 238 de la ley 19.550. En caso de no poder realizarse la constitución de la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum según lo establecido en el primer párrafo del artículo 243 de la ley 19.550, sesionara una (1) hora más tarde, considerándose constituida cualquiera sea el número de acciones presentes".

5 días - 19582 - 14/8/2012 - \$ 540.-

#### ADV S.A.

##### Convocatoria a Asamblea

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de agosto de 2012, a las 10hs. en la sede del Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 5, Palacio de Justicia I - Caseros 551, planta baja, pasillo central, para tratar el siguiente Orden del Día: "1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31.03.2007; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables y asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31.03.2008; 3) Retribución de los directores; 4) Responsabilidad de Directores y aprobación de su gestión; 5) Designación de su número y elección de los miembros del Directorio; 6) Análisis del contenido del acta de asamblea ordinaria de fecha 06.04.2007." Se designa al

Director de la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba o en la persona en la que este delegue las funciones encomendadas para presidir el acto, 5 días -

5 días - 19744 - 14/8/2012 - \$280.

## FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Srta. Barrios Fabiana Del Valle D.N.I. N° 34.189.100 CUIT 27-34189100-6, domiciliada en calle La Carlota N° 5149 de Barrio Congreso, de la ciudad de Córdoba, Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Julio Cesar Abraham DNI 22.564.690 CUIT XXXX con domicilio legal en calle Salta 31 Dpto. 3 Córdoba, Destinado al rubro Venta de repuesto automotor y bulones ubicado en Avda. Donato Álvarez N° 7741 de Argüello, Provincia de Córdoba.- Para reclamos de ley se fija el domicilio del estudio Jurídico de la Dra. Susana Beatriz Lucero, de calle Salta 31 Dpto. 3 de Córdoba. Dra. Susana Beatriz Lucero Mat. 1-27783.

5 días - 19393 - 16/8/2012 - \$ 40

Viviana Beatriz Schiavoni, DNI 21.719.062 con domicilio en Álvarez Tomas s/n° de Villa Ciudad Parque Los Reartes, Departamento de Calamuchita, transfiere a la Sra. María Elena Rubinos, DNI 17.690.643, con domicilio en el Pasaje Intihuasi NO 297 de Villa General Belgrano, Departamento de Calamuchita, el fondo de comercio que gira con el nombre "S&S Farmacia y Perfumería" sito en la calle Las Magnolias N° 406, Local 2, de Villa General Belgrano, Departamento de Calamuchita, del rubro farmacia y perfumería. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones a cargo de la Escribana Raquel Susana Giovannini de Martíni al domicilio sito en la calle Vélez Sarfield N° 129, Santa Rosa de Calamuchita, Departamento de Calamuchita de Lunes a Viernes de 16.00 a 20.00 Hs.

5 días - 19735 - 15/8/2012 - \$ 40.-

Albertengo María Cecilia D.N.I. 32.646.967, con domicilio en calle Gral. Paz 229 Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere a Boscacci Analía Silvina D.N.I. 27.521.692, con domicilio en calle Gral. San Martín SIN, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, el Fondo de Comercio correspondiente al rubro Indumentaria, denominado "FELICITAS", ubicado en calle Gral. San Martín 410, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, inscripto a nombre de la Vendedora en AFIP con C.U.I.T. 32.646.967, la transferencia se efectúa sin personal. Las oposiciones de Ley deben formularse en calle 9 de Julio 501, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8:00 hs a 13:00 hs.

5 días - 19599 - 15/8/2012 - \$ 44.-

María Marta Salcedo que acredita identidad con DNI 24.714.719, con domicilio en Joaquín V. González Nro. 4550 de la ciudad de Córdoba. Vende, Cede y Transfiere fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles denominado "Piedra Libre" cito en calle Urquiza Nro. 1959 de B° Alta Cba. de la ciudad de Córdoba, al Sr. Alejandro Sarmiento DNI Nro. 29.276.717 domiciliado en Germán Vagni 7060 casa 1 B° Arguello de la ciudad de Córdoba. Oposiciones en calle Urquiza 1959 de B° Alta Cba en horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 hs.

5 días - 19736 - 15/8/2012 - \$ 40.-

# 4ª SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES

## PRIMERA PUBLICACIÓN

### OFICIALES

#### POLICIA DE CORDOBA

Escuela de Suboficiales y Agentes de Policía  
"Gral. Manuel Belgrano"

#### HORAS CÁTEDRAS AÑO 2008

Docentes: N° 1 Jerarquía Crio My. (r) Nombre y Apellido: Nieto, Nicolás Omar, DNI 14.244.446. N° 2 Jerarquía Crio My. (r) Nombre y Apellido: Flores, Jorge Eduardo, DNI 11.395.223. N° 3 Jerarquía Crio My. (r) Nombre y Apellido: Martínez, Julio César, DNI 12.056.920. N° 4 Jerarquía Crio Insp. (r) Nombre y Apellido: Antona, Gervasio Vicente, DNI 13.947.826. N° 5 Jerarquía Crio (r) Nombre y Apellido: Monje, Ernesto Amadeo, DNI 17.843.409. N° 6 Jerarquía Subcrio (r) Nombre y Apellido: Rodríguez Griselda Beatriz, DNI 13.535.462. N° 7 Jerarquía Of. Insp. Nombre y Apellido: Ligorria, Cristian DNI 26.483.977. N° 8 Jerarquía Subof. My. (r) Nombre y Apellido: Villarroel, Sergio Roberto DNI 14.893.248. N° 9 Jerarquía Subof. Ppal. Nombre y Apellido: Fuentes, Tomas Eduardo DNI 10.905.939. N° 10 Jerarquía Subof. Ppal. Nombre y Apellido: Guerra, Alberto Guillermo DNI 16.683.071. N° 11 Jerarquía Sgto. Ayte. Nombre y Apellido: Domínguez, Rodolfo Gustavo, DNI 16.229.824.

5 días - 20181 - 21/8/2012 - s/c

#### PARTIDO: UNION POPULAR

Estado de Situación Patrimonial al: 31 de diciembre de 2011. Activo. Activo Corriente: Caja y Bancos Nota N° 2 31/12/2011 \$ 0,00 31/12/2010 \$ 0,00, cuentas a cobrar, nota N° 03 31/12/2011 \$ 5.989,91 31/12/2010 \$ 0,00 Total Activo Corriente 31/12/2011 \$ 5.989,91 31/12/2010 \$ 0,00 Activo no corriente Bienes de uso - Anexo I 31/12/2011 \$ 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Total activo no corriente Bienes de uso - Anexo I 31/12/2011 \$ 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Total activo no corriente 31/12/2011 \$ 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Total Activo 31/12/2011 \$ 5.989,91 31/12/2010 \$ 0,00. Pasivo, Pasivo Corriente Deudas Financieras - Nota N° 04 31/12/2011 \$ 103.463,54 31/12/2010 \$ 57.024,24. Total del pasivo corriente 31/12/2011 \$ 103.463,54 31/12/2010 \$ 57.024,24. Pasivo No Corriente No se registra 31/12/2011 \$ 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Total Pasivo 31/12/2011 \$ 103.463,54 31/12/2010 \$ 57.024,24. Patrimonio neto s/Estado Correspondiente 31/12/2011 \$ 97.473,63 31/12/2010 \$ 57.024,24. Total pasivo más patrimonio neto 31/12/2011 \$ 5.989,91 31/12/2010 \$ 0,00. Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Recursos y gastos ordinarios, Recursos y ordinarios para fines generales 31/12/2011 5.989,91 31/12/2010 \$ 0,00 Para fines específicos 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Diversos 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Total recursos ordinarios 31/12/2011 5.989,91 31/12/2010 \$ 0,00 Gastos Ordinarios Generales para el desenvolvimiento institucional (Anexo II) 31/12/2011 25.190,48 31/12/2010 \$ 56.445,24 Específicos de sectores 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Depreciación de bienes de uso (Anexo I) 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Depreciación de activos intangibles 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Gastos de Campaña Electoral (Anexo II) 31/12/2011 21.248,82 31/12/2010 \$ 579,00 Total gastos ordinarios 31/12/2011 46.439,30 31/12/2010 \$ 57.024,24. Resultados financieros y por tenencia 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Impuesto a las ganancias 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Superávit (Déficit) ordinarios del ejercicio 31/12/2011 (40.449,39) 31/12/2010 \$ (57.024,24) Recursos y gastos extraordinarios 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Recursos 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Superávit (Déficit) extraordinario 31/12/2011 0,00 31/12/2010 \$ 0,00 Superávit (Déficit) Final 31/12/2011 \$ (40.449,39) 31/12/2010 \$ (57.024,24).

N° 19915 - s/c

#### PARTIDO: UNION POPULAR

Estado de Situación Patrimonial al: 31 de diciembre de 2010. Activo. Activo Corriente: Caja y Bancos Nota N° 2 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00, cuentas a cobrar, nota N° 03 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Total Activo Corriente 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Activo no corriente Bienes de uso - Anexo I 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Total activo no corriente Bienes de uso - Anexo I 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Total activo no corriente 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Total Activo 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00. Pasivo, Pasivo Corriente Deudas Financieras - Nota N° 04 31/12/2010 \$ 57.024,24 31/12/2009 \$ 0,00. Total del pasivo corriente 31/12/2010 \$ 57.024,24 31/12/2009 \$ 0,00. Pasivo No Corriente No se registra 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Total Pasivo 31/12/2010 \$ 57.024,24 31/12/2009 \$ 0,00. Patrimonio neto s/Estado Correspondiente 31/12/2010 \$ (57.024,24) 31/12/2009 \$ 0,00. Total pasivo más patrimonio neto 31/12/2010 \$ 0,00 31/12/2009 \$ 0,00. Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 - Primer Ejercicio. Recursos y gastos ordinarios, Recursos y ordinarios para fines generales 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Para fines específicos 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Diversos 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Total recursos ordinarios 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Gastos Ordinarios Generales para el desenvolvimiento institucional (Anexo II) 31/12/2010 56.445,24 31/12/2009 \$ 0,00 Específicos de sectores 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Depreciación de bienes de uso (Anexo I) 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Depreciación de activos intangibles 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Gastos de Campaña Electoral (Anexo II) 31/12/2010 579,00 31/12/2009

0,00 Total gastos ordinarios 31/12/2010 57.024,24 31/12/2009 \$ 0,00. Resultados financieros y por tenencia 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Impuesto a las ganancias 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Superávit (Déficit) ordinarios del ejercicio 31/12/2010 (57.024,24) 31/12/2009 \$ 0,00 Recursos y gastos extraordinarios 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Recursos 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Gastos 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Superávit (Déficit) extraordinario 31/12/2010 0,00 31/12/2009 \$ 0,00 Superávit (Déficit) Final 31/12/2010 \$ (57.024,24) 31/12/2009 \$ 0,00.

N° 19916 - s/c

CORINCOR  
CORPORACION INMOBILIARIA CORDOBA S.A.

#### VENTA DE INMUEBLES

1) CORDOBA-CAPITAL, NUEVA CORDOBA, Av. Ambrosio Olmos e/ Richardson y O. Trejo (Lote 48). Baldío con construcciones precarias. Ocupado. Superficie: 529,89 m2 Valor base: Pesos Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000).- Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100).- La "CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A." llama a Proceso de Mejoramiento de Ofertas Continuo (art. 106 ley 8836), para la venta de los inmuebles descriptos.- Venta de pliegos: En "Corincor S.A.", Av. Gral. Paz n° 70, 4º piso, Córdoba, de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas. Presentación de ofertas en "Corincor S.A." hasta el 27/08/2012 a las trece (13) horas. Apertura de sobres el día 28/08/2012 a las doce (12) horas en la sede de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, ubicada en el Edificio del Nuevo Centro Cívico, sito en Rosario de Santa Fe N° 650, ciudad de Córdoba. Consulta de Pliegos en "Corincor S.A." de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas o en página www.cba.gov.ar.- Los títulos constan en expedientes respectivos. El adjudicatario abonará el dos por ciento (2%) mas I.V.A. sobre el valor de venta en concepto de gastos administrativos.-

3 días - 20356 - 16/8/2012 - s/c.

## LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PRIVADA N° 17/2012 - Expte0039486/2012.

Objeto: Adquisición de insumos y mantenimiento de equipos para Servicio de Rayos Central - 3 meses Fecha y Lugar de Apertura: 24/08/12 - 11:30 Horas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 BO Alto Alberdi) Hospital Nacional de Clínicas Retiro de Pliegos: Sin Costo - Dpto. Compras Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs.

N° 20248 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

Licitación Pública N° 44/2011, Expte. Cudap 003100/2012. Objeto: Suministro de Oxígeno Gaseoso y Otros Gaseosos de Calidad Medicinal para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 1 año y hasta la suma de \$240.000. Firma Preadjudicada: Praxair Argentina S.R.L.

N° 20247 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - HOSP NACIONAL DE CLÍNICAS  
Licitación Publica N° 42/2012, Expte Cudap 0027668/2012

Objeto: Provisión De Oxigeno Liquido Medicinal Para El Hospital Nacional De Clínicas Hasta La Suma De \$1.200.000 Y Por El Plazo De 1 Año Con Opción A Prórroga Por Otro Periodo Igual Firma Preadjudicada: Air Liquide Argentina Sa

N° 20249 - \$ 50.-

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA - PCIA. DE CORDOBA

Licitación Pública - Locales y espacios de uso comercial COMPLEJO RECREATIVO 7  
CASCADAS - Decreto 1073/12 - ORDENANZA 2496/2012

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 02/2012, según Decreto N° 1073/12 del Poder Ejecutivo Municipal, para la adjudicación de los locales y espacios de uso comercial del "Complejo Recreativo 7 Cascadas", que se detallan a continuación: LOCAL A) Proveeduría/kiosco polirrubro; LOCAL B) Comestibles regionales; LOCAL C) Heladería; LOCAL D) Regalos varios y regionales; LOCAL E) Patio Cervecero/Salón de té; LOCAL F) Restaurante/Parrilla; LOCAL G) Parador Bar Pileta; LOCAL H) Pastelería; ESPACIO 1) Feria de Artesanos; ESPACIO J) Fotografía; ESPACIO K) Plantas/Cactus; ESPACIO L) Dibujos, Pinturas y caricaturas; ESPACIO M) Juegos Infantiles-Parque de Diversiones; ESPACIO N) Circuito Aventura; ESPACIO O) Circuito de Cuadriciclos; según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que conforman las bases de la contratación aprobado por Ordenanza N° 2496/12 (25/07/2012) del Concejo Deliberante y promulgado por Decreto N° 1073/12 (27/07/2012). Venta del Pliego: Podrá ser adquirido en Mesa de Entradas Municipal. Valor del Pliego: \$ 1000,00 (UN MIL PESOS).- Presentación de Sobre con las Propuestas: Hasta las 9:30 horas del viernes 31 de Agosto de 2012 según art. 5 Decreto 1078/2012, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Apertura de sobres: A las 10:00 horas del día viernes 31 de Agosto de 2012, en el Edificio Municipal, sito en Automóvil Club Argentino 32 de la ciudad de La Falda.

N° 20393 - \$ 110.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES OFICIALES

### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Sargento José Walter Altamirano D.N.I. N° 14.580.430 que en las Actuaciones Administrativas N° 1001616, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 014/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 1001616 al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75 Y 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Opto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 21 de Mayo de 2012.-Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. N° 014/12. Conste. 3. Se hace saber y se Notifica al Sargento @ LUIS ANGEL ODDI D.N.I. N° 12.974.689 que en las Actuaciones Administrativas N° 24/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 113/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 107 de la Ley N° 6702. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 113/11. Conste. 4. Se hace saber y se Notifica al Sargento SERGIO ALEJANDRO VELEZ D.N.I. N° 17.628.286 que en las Actuaciones Administrativas N° 14/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 114/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2 - Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 114/11. Conste. 5. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° RAÚL OSVALDO ROBERTONE D.N.I. N° 21.399.956 que en las Actuaciones Administrativas N° 129/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 031/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 02 de Mayo de 2011. Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 031/11. Conste. 6. Se hace saber y se Notifica al Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI D.N.I. 14.638.157, que en las Actuaciones Administrativas N° 94/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto la Suspensión del referido actuado a las previsiones del Art. 920 del R.R.D.P. vigente, mediante decreto N° 067/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 094/06 Y todas las medidas adoptadas en contra del Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI M. I. 14.638.157, en relación al presente sumario de conformidad a los establecido en el artículo 920 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Córdoba, 29 de Noviembre de 2011. Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga, Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 067/11. Conste. 7. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° SILVIO ANDRES MAGRIS D.N.I. N° 22.104.036 que en las Actuaciones Administrativas N° 091/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 032/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 03 de Mayo de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 032/11. Conste. 8. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° WALTER LUIS CARLINI D.N.I. N° 16.329.222 que en las Actuaciones Administrativas N° 194/06 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 045/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 194/06, donde resultó investigado el Sargento Primero WALTER LUIS CARLINI M. I. N° 16.329.222, al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75, 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 21 de Junio de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 045/11. Conste. 9. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353 que en las Actuaciones Administrativas N° 179/05 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 097/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: 1- Archivar el presente Sumario Administrativo N° 179/05 Y todas las medidas impuestas en contra del Sargento Primero OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353, en relación al presente sumario, de conformidad a lo previsto a los Artículos 75 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modificatorias), sin perjuicio de su reapertura, en caso de surgir nuevos elementos de prueba que así lo ameriten. 2- Protocolícese y comuníquese al Departamento Administración de Personal. SECRETARIA DE FALTAS

GRAVISIMAS, 10 de Noviembre de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 097/11. Conste. 10. Sin otro particular, aprovecho a la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración.

5 días – 18495 - 17/8/2012 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA

VISTO, el presente expediente identificado como N° 17315602639612, a través del cual la Ex Sargento Ayudante MIRIAM BEATRIZ IBARRA M.I.N° 17.534.241, solicita que se le abonen los beneficios vacacionales pendientes de uso, y CONSIDERANDO: Que a fs. Cabecera la causante solicita el pago de la indemnización de las Licencias Anuales y Extraordinaria por Antigüedad Policial aun sin usufructuar, por haberse dispuesto su Baja por Cesantía. Que a fs. (06) el Departamento Administración de Personal informa que ingreso a la Repartición el 12/06/1989, con fecha 01/10/2010 mediante Resolución del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario N° 275/10, se dispuso su pase a Situación Pasiva por Faltas Gravísimas y con fecha 07/10/2011 mediante Resolución N° 1722/11 del citado Tribunal se dispuso su Baja por Cesantía, registrando pendientes de uso los siguientes beneficios: Licencia Anual 2007 TREINTA (30) días hábiles, mas CINCO (05) días hábiles del art. N° 53/06; Licencia Anual 2008 TREINTA (30) días hábiles, mas CINCO (05) días hábiles del art. N° 53/07; Licencia Anual 2.009 TREINTA Y CINCO (35) días hábiles; Proporcional Licencia Anual 2010 VEINTISEIS (26) días hábiles y Licencia Extraordinaria TRES (03) meses por Antigüedad Policial acordada mediante Resolución de Jefatura de Policía N° 46.091/09. Se hace constar que las licencias anuales 2.007,2.008 y 2.009 se encuentran aplazadas mediante Resolución de Jefatura de Policía N° 49.291/10. Ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, debemos situarnos en la normativa que rige en la materia; al respecto, el Reglamento del Régimen de Licencias para Personal Policial, Decreto N° 3723/94, en su art. 21° dice: "Cuando mediare la Baja, Retiro Obligatorio o sobreviniere la muerte del agente o cualquier otra causa que imposibilite su goce efectivo, procederá para el mismo o sus derechos habientes, la indemnización de las licencias pendientes en la parte proporcional que correspondiere". Por su parte el art. 51° establece: "Si después de la concesión de esta licencia se dispusiera la baja, retiro obligatorio, o apareciera la muerte del agente, procederá para este o sus derechos habientes el pago indemnizatorio de la misma o del periodo que restase si hubiera comenzado su goce". Que teniendo en cuenta la normativa legal citada y lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Conducta Policial y penitenciario N° 1722/11 con relación a la Baja por Cesantía de la solicitante, corresponde hacer lugar al pago sustitutivo de las Licencias que registra pendientes de uso. Que atento al análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N° 941/12 emitido por la Dilección Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HACER LUGAR al pago sustitutivo de las licencias que registra pendientes de uso la Ex Sargento Ayudante MIRIAM BEATRIZ IBARRA M.I.N° 17.534.241, detalladas en el análisis precedente, por resultar legalmente procedente en los términos de los arts. 21° y 51° del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. N° 3.723/94). Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo a la interesada el pago de los beneficios reconocidos en el punto 1, monto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$41.716,08), siendo la imputación presupuestaria correspondiente al vigente año. 4. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 14 de Junio de 2012, RESOLUCION N° 53213/2012 FIRMA Crio. General SERGIO EDGARDO COMUGNARO JEFE DE POLICIA

5 días – 20015 – 17/8/2012 - s/c.

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

,Mediante, el sumario administrativo identificado como S.A. N° 39/11, ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba", 21 de Mayo de 2012. Y Visto... Y Considerando... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Oficial Inspector Reynoso Alejandro Marcelo, D.N.I. N° 22.569.735, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19° y 27° del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Sr. Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 19238 - 17/8/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
CORDOBA

Córdoba, 24 de Febrero de 2012.

Visto: El expediente N° 0002-026690/2004 en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se convalide la transformación en Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva del beneficio provisional que tenía otorgado y la desafectación del cargo de Agente a favor del señor Néstor José Klain, MI. N° 12.244.361. Y Considerando: Que obra copia autenticada de la Resolución N° 285.036/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la cual se transformó en Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, el retiro por incapacidad provisoria acordado por Resolución N° 208.807/01 y prorrogado en dos oportunidades a liquidarse desde la fecha del vencimiento del período anterior y con el haber

ya asignado. Que el referido beneficio provisional deberá operar a partir del 29 de Febrero de 2008, en razón que con fecha 28 de Febrero de 2008 venció la prórroga de reserva de cargo según Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de Gobierno, y como consecuencia de dicha transformación, deberá procederse a la Desafectación del cargo de Agente en el que revistara el causante. Que por lo expuesto corresponde convalidar la Transformación en Retiro Obligatorio por Incapacidad con carácter definitivo y en consecuencia, la desafectación del cargo de Agente del señor Klain. Por ello, lo dictaminado por la dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Gobierno bajo el N° 479/2010 y en uso de sus atribuciones conforme a Decreto N° 2689/2011, El Ministerio de Seguridad, Resuelve: Artículo 1° - Convalidase lo actuado y dispónese el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a partir del 29 de Febrero de 2008, a favor del señor Néstor José Klain, (MI. N° 12.244.361) y en consecuencia procédase a la desafectación del grado de Agente de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 285.036/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2° - Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Crio. Gral. @Alejo Paredes.

5 días – 20074 – 16/8/2012 - s/c.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Resolución N° 1304

Córdoba, 8 de agosto de 2012

VISTO: La Resolución N° 1281/12 de esta Dirección General, de fecha 01/08/12, por la que se convoca a elección de miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, comunes a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Regímenes Especiales y de Educación de Jóvenes y Adultos, a fin de renovar la integración de las mismas, para el 09/08/12;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de haber surgido inconvenientes de logística, se hace necesario fijar una nueva fecha para la realización de las elecciones en cuestión;

Que la nueva fecha se acordó con las Entidades Gremiales Docentes de la Provincia de Córdoba, con personería jurídica;

Por ello y en uso de sus propias atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- POSPONER la realización de la elección de miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, comunes a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Regímenes Especiales y de Educación de Jóvenes y Adultos, para el día Jueves 16 de Agosto de 2012, por los motivos expuestos en el Considerando. -

ARTÍCULO 2°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a las Direcciones Generales y por su intermedio a los establecimientos educativos correspondientes, a las Juntas de Clasificación y de Disciplina, a las organizaciones gremiales con personería jurídica, publíquese en el Boletín Oficial por cinco (05) días hábiles consecutivos y archívese. -

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ

Director General de Educación Secundaria

5 días - 15/8/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
Dirección de Jurisdicción de Recaudación  
y Gestión de y Gestión de Deuda Administrativa

Córdoba, 25 JUN 2012 ENERGISA SRL Ref.: Expediente S.F. 8501/ 12 De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 8501/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, ENERGISA SRL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042347332 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66050649-3, con domicilio en calle Felix Frias 834 - Barrio General Paz de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Marzo 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 03-06-11, notificada 15-06-11, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C. T. P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ENERGISA SRL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042347332 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66050649-3, el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su

defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 19827 – 15/8/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 39/11, ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba", 21 de Mayo de 2012. Y Visto... Y Considerando... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Oficial Inspector Reynoso Alejandro Marcelo, D.N.I. N° 22.569.735, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 1° y 2° del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Sr. Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 19238 - 14/8/2012 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
Dirección de Jurisdicción de Recaudación  
y Gestión de y Gestión de Deuda Administrativa

Córdoba, 07 JUN 2012 VISTO, este expediente N° (SF 8477/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-18645957-7, con domicilio en calle Av. Dr. Manuel Belgrano N° 2023 de la localidad Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-04-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho – Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37° inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al período Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 13-04-11, 21-06-11, 15-07-11, 29-08-11 y 13-09-11. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C. T. Ley 6006 t.o 2004 y modif. - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-18645957-7, una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2° del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o. 2004 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS (\$ 22,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 19828 – 15/8/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Sargento José Walter Altamirano D.N.I. N° 14.580.430 que en las Actuaciones Administrativas N° 1001616, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 014/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario

Administrativo N° 1001616 al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75 Y 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Opto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 21 de Mayo de 2012.-Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. N° 014/12. Conste. 3. Se hace saber y se Notifica al Sargento @ LUIS ANGEL ODDI D.N.I. N° 12.974.689 que en las Actuaciones Administrativas N° 24/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 113/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 107 de la Ley N° 6702. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 113/11. Conste. 4. Se hace saber y se Notifica al Sargento SERGIO ALEJANDRO VELEZ D.N.I. N° 17.628.286 que en las Actuaciones Administrativas N° 14/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 114/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2 - Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 114/11. Conste. 5. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° RAÚL OSVALDO ROBERTONE D.N.I. N° 21.399.956 que en las Actuaciones Administrativas N° 129/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 031/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 02 de Mayo de 2011. Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 031/11. Conste. 6. Se hace saber y se Notifica al Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI D.N.I. 14.638.157, que en las Actuaciones Administrativas N° 94/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto la Suspensión del referido actuado a las previsiones del Art. 920 del R.R.D.P. vigente, mediante decreto N° 067/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 094/06 Y todas las medidas adoptadas en contra del Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI M. I. 14.638.157, en relación al presente sumario de conformidad a lo establecido en el artículo 920 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Córdoba, 29 de Noviembre de 2011. Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga, Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 067/11. Conste. 7. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° SILVIO ANDRES MAGRIS D.N.I. N° 22.104.036 que en las Actuaciones Administrativas N° 091/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 032/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 03 de Mayo de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 032/11. Conste. 8. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° WALTER LUIS CARLINI D.N.I. N° 16.329.222 que en las Actuaciones Administrativas N° 194/06 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 045/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 194/06, donde resultó investigado el Sargento Primero WALTER LUIS CARLINI M. I. N° 16.329.222, al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75, 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 21 de Junio de 2011.- Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 045/11. Conste. 9. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353 que en las Actuaciones Administrativas N° 179/05 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 097/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: 1- Archivar el presente Sumario Administrativo N° 179/05 Y todas las medidas impuestas en contra del Sargento Primero OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353, en relación al presente sumario, de conformidad a lo previsto a los Artículos 75 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modificatorias), sin perjuicio de su reapertura, en caso de surgir nuevos elementos de prueba que así lo ameriten. 2- Protocolícese y comuníquese al Departamento Administración de Personal. SECRETARIA DE FALTAS GRAVISIMAS, 10 de Noviembre de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 097/11. Conste. 10. Sin otro particular, aprovecho a la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración.

5 días – 18495 - 14/8/2012 - s/c.-

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073580/2006 OYOLA PETRONA AURELIA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Oyola Petrona Aurelia D.N.I. 02.491.270 la siguiente resolución: Córdoba 18 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por la Sra. Oyola Petrona Aurelia DNI 02.491.270, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 033 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16225 - 14/8/2012 - s/c

## UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-026552/2006 FUNES JOSE FABIAN SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Funes José Fabián D.N.I. 18.250.060 la siguiente resolución: Córdoba 26 de Agosto 2008. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr. FUNES JOSE FABIAN D.N.I. 18.250.060, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 192 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16227 - 14/8/2012 - s/c

## UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073016/2006 RODRIGUEZ ANGELICA AIDES – RODRIGUEZ HORACIO AMADEO-SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Rodríguez Angélica Aides DNI 11.728.167- Rodríguez Horacio Amadeo DNI N 6.670.275 la siguiente resolución: Córdoba 20 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por los Sres Rodríguez Angélica Aides, DNI 11.728.167 y Horacio Amadeo Rodríguez, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 085 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16228 - 14/8/2012 - s/c

## UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073368/2006 QUINTEROS, ROSA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Quinteros Rosa DNI 2.492.338 la siguiente resolución: Córdoba 19 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por la Sra QUINTEROS ROSA, DNI 02.492.338, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 041 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16229 - 14/8/2012 - s/c

## UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-004906/2004 ONTIVERO MIGUEL DE LOS SANTOS SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : MIGUEL DE LOS SANTOS ONTIVERO DNI N 6.690.169 la siguiente resolución: Córdoba 19 de Octubre de 2011 VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr. MIGUEL DE LOS SANTOS ONTIVERO D.N.I. N° 6.690.169, C.U.I.L. n° 27-92280893-2, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el

Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de disponer el archivo de las actuaciones, conforme lo ordenado en el artículo 24° del referido Decreto Reglamentario . 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 292 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 11 de mayo de 2012.

5 días – 16230 - 14/8/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA  
DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Mayor Jorge Omar Nieto Jefe Del Departamento Administración De Personal, Dependiente De La Dirección Personal, De La Policía De La Provincia, Notifica Al Ex Sargento Primero José Roberto Sanchez, M.I. N° 11.474.261, De Lo Dispuesto En La Resolución N° 69 Del Ministerio De Seguridad De Fecha 23/02/2012, El Cual Se Transcribe: Visto..., Considerando... Y Resuelve: Artículo 1° Convalídase El Retiro Obligatorio Por Incapacidad Definitiva, A Favor Del Señor José Roberto Sanchez, M.I. N° 11.474.261 – Clase 1954, A Partir Del 08 De Enero De 2088 Y En Consecuencia Procédase A La Desafectación Del Grado De Sargento Primero De La Policía De La Provincia, Conforme A Lo Dispuesto Por Resolución N° 276.776/07 De La Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba. Artículo 2° Protocolícese, Comuníquese Y Archívese. Resolución N° 69 - Firmado Crio. Gral. © D. Alejo Paredes – Ministro De Seguridad. Figura Sello Oval Con La Inscripción De Ministerio De Seguridad – Córdoba - — Queda Ud., Debidamente Notificado.

5 días - 19566 – 14/8/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA  
DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Mayor Jorge Omar Nieto Jefe Del Departamento Administración De Personal, Dependiente De La Dirección Personal, De La Policía De La Provincia, Notifica Al Ex Agente Maricel Marenchino, M.I. N° 20.542.912, De Lo Dispuesto En La Resolución N° 35 Del Ministerio De Seguridad De Fecha 16/02/2012, El Cual Se Transcribe: Visto..., Considerando... Y Resuelve: Artículo 1° Dispónese La Transformación Del Retiro Obligatorio Por Incapacidad Provisoria En Retiro Obligatorio Por Incapacidad Con Carácter Definitivo, De La Señora Maricel Marenchino, M.I. N° 20.542.912, A Partir Del 01 De Diciembre De 2007 Y En Consecuencia, Procédase A La Desafectación Del Grado De Agente De La Policía De La Provincia, Conforme A Lo Dispuesto Por Resolución N° 281.973/08 De La Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba. Artículo 2° Protocolícese, Comuníquese Y Archívese. Resolución N° 35 - Firmado Crio. Gral. © D. Alejo Paredes – Ministro De Seguridad. Figura Sello Oval Con La Inscripción De Ministerio De Seguridad – Córdoba - — Queda Ud., Debidamente Notificado.-

5 días – 19459 – 14/8/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA  
DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor JORGE OMAR NIETO procede a notificar al Cabo JUAN NOEL CRESPIAN M.I. N° 13.911.396, del contenido obrante en la Resolución N° 52601/12 de Jefatura de Policía, de fecha 11 de Abril de 2012 la cual RESUELVE 1. RATIFICAR la colocación en situación de DISPONIBILIDAD del Cabo JUAN NOEL CRESPIAN M.I. N° 13.911.396 dispuesta por Resolución N° 51.587/2011, RECTIFICANDO la fecha en la que el mismo revistó en la situación mencionada siendo lo correcto establecer que se encontró en las previsiones establecidas por dicho artículo durante los periodos de licencias medicas comprendidos entre el 06/06/2010 al 06/07/2010 y desde el 08/10/2010 al 26/02/2011 inclusive, en virtud de lo normado por el art. 69 inc. "c" de la ley 9.728. 2. CONSIDERAR que el causante revistió en situación PASIVA durante el periodo comprendido durante el 27/02/2011 al 22/05/2011 inclusive, conforme con lo dispuesto por el art. 70 Inc. "d" del mismo plexo legal. 3. CONSIDERAR que el encartado se encontró en SERVICIO EFECTIVO previsto por el art. 68 Inc. "a" de la misma normativa entre el 07/07/2010 al 30/09/2010 y a partir del 23/05/2011. 4. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 5. Al Departamento Finanzas a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos de los art. 93 Inc. "a", 94° y 95° de la Ley N° 9728. 6. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 11 DE ABRIL DE 2012. RESOLUCION N° 52601/2012. Firmado COMISARIO GENERAL SERGIO EDGARDO COMUGNARO, JEFE DE POLICIA.- Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 19567 – 14/8/2012 - s/c.

## LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA  
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 27/2012, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029648/2012, con el objeto de realizar para la "Adquisición e instalación de doscientos cincuenta (250) equipos de GNC para Fiat Siena Fire 4P 1.4 MPI 8V HP BZ con destino a la Dir. Logística (Div. Transporte) de esta repartición", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000). Apertura: el día 30 de Agosto del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División

Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-029648/2012

5 días – 20208 – 17/8/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA  
LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesese a Licitación Pública Nº 33/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029732/2012, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS 215/80/16 PARA MÓVILES (PICK UP TOYOTA HILUX 2003/07) DE LA FLOTA AUTOMOTOR POLICIAL, CON DESTINO A LA DIVISIÓN TRANSPORTE DE ESTA REPARTICIÓN”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA (\$1.093.190). Apertura: el día 28 de Agosto del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-029732/2012

5 días – 20209 – 17/8/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA  
LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesese a Licitación Pública Nº 34/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029733/2012, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS 235/75/15 PARA MÓVILES (PICK UP CHEVROLET S10-FORD RANGER) DE LA FLOTA AUTOMOTOR POLICIAL, CON DESTINO A LA DIVISIÓN TRANSPORTE DE ESTA REPARTICIÓN”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA (\$1.093.190). Apertura: el día 03 de Septiembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-029733/2012

5 días – 20210 – 17/8/2012 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA REPÚBLICA ARGENTINA - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II Préstamo 2424/OC-AR 1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business. Edición 783 del 30 de setiembre de 2010. 2- El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Nº 2424/OC-AR. 3- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para Licitación Privada Nº 02/2012 -Ampliación de cocina, deposito y sanitario; refuncionalización de comedor y Taller de Usos Múltiples; pintura general en el edificio existente de la Escuela Ejercito de los Andes de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba. El Plazo de construcción es de 180 días corridos. 4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la publicación del Banco Interamericano de desarrollo titulada Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación. 5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, direcciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar, Arq. Yolanda López Lara y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 13 de Agosto de 2012, días hábiles entre las 09:00 y las 19:00 hs. y hasta cinco días corridos antes de la fecha de apertura. 6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales. 7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda  
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

**Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740  
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Nº de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

**Página Web:** [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

**E-mail :** [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**E-mail (alternativo):** [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$500 (pesos quinientos) moneda nacional mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Ministerio de Educación PROMEDU II Nº 900-0400323-02-Banco de la Provincia de Córdoba-Casa Central de la Ciudad de Córdoba, sito en San Jerónimo 30 - Córdoba Capital. 8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Infraestructura Escolar. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 10:00 hs del día 04 de Septiembre de 2012. 9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la oferta. 10- Las direcciones referidas arriba son: Consultas y adquisición: Dirección de Infraestructura Escolar, Ituzaingó 1351 P.A., Barrio Nueva Córdoba. Teléfonos 0351 —4476021 / 22

2 días – 19820 – 18/8/2012 – s/c.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

La Municipalidad de Arroyito convoca al Segundo Llamado de la Licitación Pública Nº 03/2012 (Ordenanza Nº 1.573/2.012, Prom. por Decreto Nº 216-U/12 y Decreto de segundo Llamado a Licitación Nº 258-U/12) para la Contratación de la Obra: Abastecimiento de Agua Potable Sector Sur, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$ 1.086.982,00). Consulta de Pliegos e Informes: Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Arroyito – Av. Sabattini 1.390 – Arroyito (Cba.) – T.E. (03576) 424320. Venta de Pliegos: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito – B. Rivadavia 413. Valor de Pliego: Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Sellado Municipal: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 500). Presentación de Propuestas: Secretaría de obras Públicas de la Municipalidad de Arroyito – Rivadavia 413 – hasta el día Veintinueve (29) de agosto de 2012, a las 11:00 horas. Apertura de Sobres: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito – Rivadavia 413 – el día Veintinueve 29 de Agosto de 2012 a las 12:00 hs..

3 días – 20234 – 15/8/2012 - \$315.-

FUNDACION SAN ROQUE

Llama a Licitación Pública para ofrecer en arrendamiento treinta y nueve (39) canteras y dos (2) minas en Pampa de Olaen. Pliegos e informes: Chacabuco 41 – 1º Piso – Ofic.. “A” de lunes a viernes a de 08,00 a 12,00 hs. Apertura de Sobres: 27 de Agosto de 2012 – 12,00 hs. Valor del pliego: pesos doscientos (\$ 200).

5 días – 19565 – 17/8/2012 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública Nº 4007

Apertura: 04/9/2012. hora: 11.- Objeto: Adquisición de interruptores automáticos y aisladores para ser utilizados en SEAS de la ciudad de Córdoba. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre Nº 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.588.081,201. Valor del pliego: \$ 1.588.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1º Piso – Córdoba.

5 días – 19922 – 17/8/2012 - \$ 250.-